

BASES INTEGRADAS

12/09/2024

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-
406000**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL
CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
RUC N° : 20154477536
Domicilio legal : Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura Sullana
Teléfono: : 073-321651 – 073-321330 – 073-328870
Correo electrónico: : uasa.contrataciones@chirapiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 305/2024-GRP-PECHP-406000 del 27 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en Caja de La Entidad, Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana y recabar las bases.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Código Civil.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Presentar documento que acredita la visita técnica realizada al lugar donde se ejecutara el servicio, la cual debe estar firmada por el jefe de la División de Poechos.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en trámite documentario, sito en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales (valorizaciones mensuales).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la División de Poechos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de recepción del servicio

Dicha documentación se debe presentar en trámite documentario, sito en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación del presente servicio se garantizará la capacidad de operar las compuertas de las estructuras de control en el km 29+900 del canal derivación, se logrará tener más seguridad al momento de operar las compuertas en tiempo de lluvias por contar con una cobertura más amplia y protegiendo al personal a la hora de usar los tableros eléctricos, también se podrá contar con una mayor hermeticidad en las tres compuertas, por el cambio de los jebes y así pudiendo tener mejor control del recurso hídrico, también se podrá mantener en buenas condiciones las estructuras metálicas tanto en motores, sifón, compuertas, barandas y estructuras metálicas gracias al pintado que se desarrollará.

Con el presente servicio estaremos cumpliendo con la Visión del PECHP, el cual es: Desarrollar una infraestructura hidráulica en el valle de los ríos Chira y Piura, que opera y mantiene eficientemente el abastecimiento del recurso hídrico que demanda la población y el desarrollo de las actividades productivas.

El Proyecto Especial Chira Piura, a través de la Dirección de Operación y Mantenimiento, y en su condición de "Operador de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor Chira Piura – Clase A", así calificado por la Resolución Jefatural N° 186-2019-ANA, requiere ejecutar las actividades contempladas en el POMDIH 2024 como parte de la actividad 94 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR.

2.1. BASE LEGAL

- Directiva Regional N° 020 – 2018/GRP-440000-440400.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338).

3. ANTECEDENTES

La Presa Poechos, es la principal estructura de almacenamiento de agua de riego regulado hacia los Valles del Chira, Medio y Bajo Piura.

Después de su inauguración (año 1976) y la terminación física de todas las obras (año 1978), la Represa Poechos ha soportado varios periodos lluviosos, de las cuales fueron muy fuertes las del fenómeno "El Niño", correspondientes a las temporadas 1982/1983, 1997/1998 y el último Fenómeno del Niño Costero sin que ocurrieran daños de consideración en el Equipo Hidromecánico y Eléctrico instalado.

Asimismo, en los años 1995/96 y 2000 se realizaron reparaciones mayores, durante las Etapas I y II de la Repotenciación del Equipo Hidromecánico y Eléctrico. El Equipo Electromecánico, que fue diseñado en el ámbito tecnológico de los años setenta del siglo pasado, debido a su funcionamiento continuo y desgaste consiguiente, requiere de mantenimiento preventivo y correctivo.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

139
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Junto a la represa se construyó el canal Daniel Escobar este es el encargado de llevar el recurso hídrico desde la presa Pechos Piura, en el kilómetro 29 + 900 se encuentra una estructura de regulación y derivador, esta estructura cuenta con tres compuertas radiales en la actualidad dos de ellas son operadas con equipos eléctricos y mecánicos y una de ellas es operada mediante un equipo a combustión y mecánico.

Por ser de vital importancia esta estructura hidráulica es necesario un constante mantenimiento.

3.1 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL

3.1.1 COMPUERTAS RADIALES

Se trata de tres compuertas metálicas que tienen forma radial, que son las encargadas de hacer el embalse para poder derivar las aguas por el canal paralelo, estas compuertas según diseño tienen jebes tipo nota musical, en los laterales y en la parte inferior para lograr una buena hermeticidad.

Estas compuertas por el pasar del tiempo y la exposición constante del agua y la humedad, han producido deterioro tanto en jebes y en las estructuras metálicas de las compuertas, siendo evidente la corrosión y la falta de hermeticidad, logrando evidenciar fugas al momento del cierre de las compuertas.

3.1.2 TABLEROS DE CIERRE (STOP LOG)

Estos tableros son los encargados de aislar a las compuertas del agua para poderle realizar los mantenimientos en cualquier periodo del año.

Estos tableros de cierre constan de bloques de madera unidos con platinas metálicas para su mayor eficiencia y hermeticidad, estos bloques están provistos de jebes tanto en las partes laterales como en la parte superior e inferior de cada uno de estos bloques.

Estos tableros por el pasar del tiempo y la constante humedad se han visto deteriorados por ello es necesario hacerle mantenimiento a las maderas y a los jebes por no brindar una buena hermeticidad y por ello no cumpliendo para lo que fue diseñado.

3.1.3 EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE

El sistema de izaje de cada compuerta radial es por medio de dos cables acelerados envueltos en carretes metálicos, gracias a uno sistema de reducción provista de engranajes y piñones, todo esto movido por un sistema eléctrico y mecánico.

Estos sistemas por la constante exposición al clima de la zona y por constante trabajo se han producido desgastes en la pintura y oxidación en partes que tienen exposición con el agua, se evidencia oxidación en las grapas que aseguran los cables de izaje, se debe cambiar los aceites de las cajas reductoras, se debe hacer el cambio de aceite de motor a combustión diésel, se deben cambiar micro interruptores fines de carrera.

3.1.4 SIFON NEYPIC

Estos ductos del sifón han sido diseñados para mantener una cota de operación y así poder proteger las estructuras del Canal Daniel Escobar.

Las estructuras del sifón por el pasar del tiempo se han podido evidenciar deterioro tanto en las estructuras metálicas como las de concreto.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

128
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

3.1.5 **TABLEROS ELECTRICOS**

Estos tableros eléctricos son los encargados de hacer el izaje de la compuerta uno y dos de las estructuras de control del kilómetro 29 + 900.

Estos tableros por la constante exposición del clima de la zona y por los insectos frecuentes en la zona, se han visto deteriorada la parte de aislamiento contra humedad y contra polvo, siendo necesario una limpieza a la parte interna de los tableros, reemplazo del aislamiento de la tapa de los tableros y cambio de componentes como lo que son indicadores y botoneras.

3.1.6 **SISTEMA DE ILUMINACION**

Por ser un sitio de control es necesario una buena iluminación para no tener dificultades en momentos de la operación en horas nocturnas.

3.1.7 **BARANDAS METALICAS**

Según diseño original estas barandas fueron ubicadas en la parte del puente de maniobras para evitar exposición al vacío, por estar a una altura considerable y dentro del embalse.

Estas barandas por el pasar del tiempo y la constante humedad han sido afectadas por la corrosión y el óxido, necesitando un mantenimiento eficaz, sumado a ello es necesario colocar refuerzos a las barandas metálicas existentes por no ser muy estables, también es necesario acondicionar barandas en una zona que por la práctica de la experiencia en la operación son necesarias.

3.1.8 **DREN DE EVACUACIÓN DE DEMASÍAS**

Este dren de evacuación de demasías es el encargado junto al sifón NEYRPIC de evacuar los excedentes del embalse de las estructuras del control del 29 + 900.

En la actualidad este dren se encuentra colmatado por vegetación y sedimento no permitiendo el buen flujo de estas aguas y poniendo en riesgo la infraestructura del control del 29 + 900.

ESTADO ACTUAL

Actualmente el regulador 29 + 900 viene teniendo deficiencias en su sistema electromecánico, mecánico dificultando su operatividad.

Así también se ha evidenciado la presencia de algunas fugas de aceite en los equipos mecánicos y sistemas de izaje de compuertas.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones de operatividad y de seguridad del canal Daniel Escobar.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar el mantenimiento eléctrico y mecánico a los equipos del regulador 29+900 del canal Daniel Escobar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a ejecutar corresponde a brindar las condiciones adecuadas que permitan disminuir los riesgos operación en el sistema hidromecánico, eléctrico y control de las compuertas del regulador 29+900 del canal Daniel Escobar.

ESTADO ACTUAL

Actualmente la el regulador 29+900 viene teniendo deficiencias en su sistema electromecánico, mecánicos dificultando su operatividad.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

194
 PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA

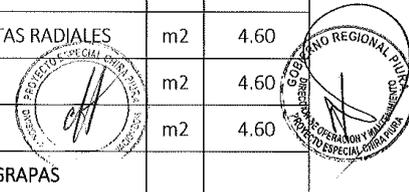
Así también se ha evidenciado la presencia de algunas fugas de aceite en los equipos mecánicos y sistemas de izaje de compuertas.

META FÍSICA

El presente servicio contempla realizar el servicio mantenimiento regular del Km 29+900, como propósito se ha planteado realizar la siguiente meta:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
03	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES		
03.01	ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES		
03.01.01	ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES	m2	216.82
03.01.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	216.82
03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	216.82
03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS		
03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	27.30
03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	11.49
03.03	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL		
03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	m2	10.92
03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	10.92
03.03.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	10.92
03.04	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA INFERIOR		
03.04.01	ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES	m2	4.60
03.04.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	4.60
03.04.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	4.60
03.05	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS		

Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



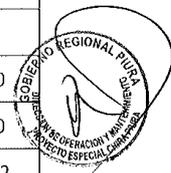


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA	und	24.00
03.05.02	LUBRICACION DE CABLES DE IZAJE	m	60.00
04	MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
04.01	PINTURA EN MUROS CON ACABADO EPOXICA	m2	399.00
04.02	PINTURA EN PISOS CON ACABADO EPOXICA	m2	216.60
05	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE		
05.01	MANTENIMIENTO DE JAULA DE ALOJAMIENTO DE TABLEROS DE CIERRE		
05.01.01	LIMPIEZA DE TAPAS METALICAS MANUAL	m2	49.79
05.01.02	PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS	m2	49.79
05.01.03	PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE	m2	57.25
05.02	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ARRIBA DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
05.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	7.50
05.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	62.28
05.03	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
05.03.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	10.00
05.03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	83.04
05.04	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA		
05.04.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	8.00
05.04.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	106.59
06	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE		
06.01	CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	glb	1.00
06.02	LIMPIEZA METALICA MANUAL	m2	138.00
06.03	PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	m2	138.00
07	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC		
07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC	m2	8.80
07.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	8.80
07.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	91.52

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

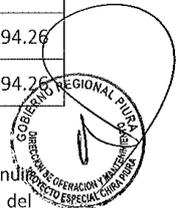
08	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION		
08.01	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION	glb	1.00
09	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS		
09.01	LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL	m2	73.50
09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	73.50
10	ESTRUCTURA DE PROTECCION		
10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"	m	36.00
10.02	VIGA METALICA 3"x3"	m	85.00
10.03	TIJERAL 2"x2"	m	19.20
10.04	CORREA 1.5"x1.5"	m	102.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON	m2	91.80
10.06	CUMBRERA	m	18.00
11	BARANDA METALICA		
11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA	m	25.00
11.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	3.75
12	MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA		
12.01	EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA	m3	2,694.26
12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO	m3	2,694.26

5.1. PROCEDIMIENTOS:

El servicio a ejecutar corresponde a brindar las condiciones adecuadas que permitan disminuir los riesgos operación en el sistema hidromecánico, eléctrico y control de las compuertas del regulador 29+900 del canal Daniel Escobar, siguiendo los procedimientos normados y regulados en las normas técnicas vigentes.

1. Se realizará el mantenimiento de las 03 compuertas radiales:

- Arenado y pintado con pintura epóxica de 02 componentes,
- Cambio de sellos laterales e inferiores,
- Cambio de grapas y lubricación de los cables de izaje.
- Pintado de los pisos y muros a la entrada y salida de las compuertas radiales con pintura epóxica de 02 componentes.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

139
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

2. Se realizará el mantenimiento de los tableros de cierre que se ubican aguas arriba, aguas abajo y de emergencia:
 - Cambio de los sellos laterales e inferiores de los tableros de cierre que se colocan aguas arriba y aguas abajo de las compuertas radiales.
 - Cambio de los sellos laterales e inferiores de los tableros de cierre de emergencia.
3. Se realizará el mantenimiento de la jaula de depósito de los tableros de cierre:
 - Pintado de las tapas metálicas con pintura esmalte
 - Pintado del interior de la jaula de depósito de los tableros de cierre con pintura látex.
4. Se realizará el mantenimiento del Equipo Mecánico y del Sistema de Izaje:
 - Cambio de aceite y lubricación del equipo mecánico y sistema de izaje
 - Pintado del sistema de izaje con pintura de acabado esmalte.
5. Se realizará el mantenimiento de las compuertas tipo NEYRPIC:
 - Arenado y Pintado de las compuertas NEYRPIC con pintura de acabado epóxica en las partes dañadas.
6. Se realizará el mantenimiento de los Tableros Eléctricos e implementación de iluminación con la instalación de luminarias.
7. Se realizará el pintado de barandas metálicas con pintura esmalte
8. Se realizará la Instalación de techo metálico liviano en el puente de maniobras (cubierta con calaminon TR4)
9. Se realizará la instalación de barandas metálicas
10. Se realizará la limpieza de la caja hidráulica del dren de emergencia, el cual consiste en la extracción y eliminación de los sedimentos acumulados en la caja hidraulica del dren lo cual permitirá recuperar su sección hidráulica.

5.2. PLAN DE TRABAJO:

Antes de la Buena Pro

El postor deberá realizar una visita guiada en las diferentes estructuras donde se intervendrá para la ejecución del servicio de mantenimiento planteado, posterior a la inspección de la zona de trabajo el jefe de División del área usuaria (Presa Poechos) deberá emitir al postor el documento de visita técnica realizada, que es requisito fundamental y obligatorio para que pueda postular a la ejecución del servicio en mención.

Después de la Buena Pro

El plan de trabajo, deberá alcanzar como máximo a los dos (02) días de la firma del contrato y en la cual debe realizar acciones previas durante el primer día tales como:

El plan de trabajo debe tener acciones previas durante el primer día tales como:

- ✓ Reconocimiento de los diferentes frentes de trabajo y definir la logística necesaria para distribución del personal y equipos.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





123
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

- ✓ Localizar los puntos de concentración o encuentro de personal conforme avancen con los trabajos.
- ✓ Realizar su cronograma de ejecución de las diversas actividades contempladas dentro del presente servicio.
- ✓ Se deberá tener un cuaderno de servicio legalizado, el cual será de uso exclusivo del Ingeniero jefe de Servicio y el Supervisor o Inspector.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVEEDOR.

Para la correcta ejecución del servicio, serán necesarios los siguientes recursos:

5.3.1. EQUIPAMIENTO

A.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

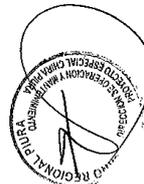
El proveedor deberá contar con las herramientas mecánicas, instrumentos y maquinaria, esta lista de materiales, equipos y maquinarias no debe ser limitativo para cumplir con los objetivos y metas de la presente contratación.

01 AMOLADORA:

Voltaje	220 v
Potencia	2 500 w
Velocidad	6 500 - 8 500 Rpm
Velocidad variable	SI
Diámetro de disco	7" (180mm)
Longitud de cable	3 m

01 SOLDADORA:

Conexión monofásica	220 v monofásico
Frecuencia	50/60 Hz
Rango de Amperaje	TIG 10 – 160 A; MMA: 10 – 160 A
Ciclo de Trabajo	40% – 160 A (TIG SMAW); 60% – 130 A (TIG SMAW); 100% – 101 A (TIG SMAW)
Tipos de Soldadura	Electrodo para acero inoxidable, al carbono.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

172



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

01 MEDIDOR ESPESOR DE PINTURA

Unidad de visualización mínima	0.1 mm
Rango de Medición	1.2 a 225.0 mm (acero)
Precisión (H espesor medido)	(1% H+ 0.1) mm
Frecuencia de Trabajo	5 MHz
Rango de Velocidad del Sonido	1000 a 9999 m/s
Cuando el espesor dado es >20 mm, la precisión es ± 5%	
Cuando el espesor dado es <20 mm, la precisión es ± 1 mm/H*100%	

01 TOLVA DE ARENADO

Capacidad del depósito	250 L - 750 L
Presión de ejercicio máximo	7,85 bar
Mezclador arena – aire a elección	
Contenido de arena silícea	350 Kg - 1 050Kg

01 COMPRESOR NEUMATICA

Desplazamiento Teórico (l/min)	2280 l/min
Desplazamiento Teórico (pcm)	80 cfm
Rotación	910 rpm
Presión de trabajo	125 – 175 pcm/12bar
Numero de Pistón	5-v a más
Potencia de motor	76 hp / 15Kw a más
Tensión	380
Tanque pulmón	1 000 litros

MAQUINARIA PESADA

- 01 excavadora sobre oruga, cuya capacidad este entre 170 – 250 HP, de un alcance mínimo de 9 m de brazo hidráulico, con capacidad de cucharón entre 1.1 – 2.75 yd3, la misma que deberá ser cubierta las uñas del cucharón para evitar se produzcan daños en el revestimiento de losas del dren.
- 01 cargador frontal sobre llantas de 125 – 135 HP, 3yd3 de cucharón.
- 05 volquetes de 15 m3 o mayor. El contratista se hará responsable de las fallas mecánicas que presente la maquinaria por antigüedad, la cual involucre el retraso del trabajo.

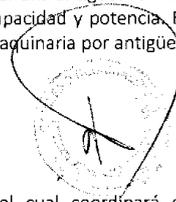
Tanto los equipos como la maquinaria no deberán tener una antigüedad mayor a los 10 años. Así mismo se aceptará maquinaria y equipo de mayor capacidad y potencia. El contratista se hará responsable de las fallas mecánicas que presente la maquinaria por antigüedad, la cual involucre el retraso del trabajo.

5.3.2. PERSONAL

A.- PERSONAL CLAVE.

a.- Jefe del Servicio:

Cumplirá la función de jefe de servicio, el cual coordinará directamente con el Supervisor y/o Inspector y/o con el área usuaria sobre la correcta ejecución de los trabajos contemplados dentro del mantenimiento.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará todas las facilidades necesarias al proveedor del servicio para la correcta ejecución de las actividades contempladas dentro del mantenimiento.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

El proveedor deberá prevenir cualquier impacto ambiental negativo al ecosistema, como es el caso de la emisión de spray de pintura, aceites, grasas, pinturas y/o diluyentes de pintura, para lo deberá hacer uso de mantas antiderrame al realizar los trabajos. Cualquier eliminación de material excedente se realizará teniendo en cuenta las normas vigentes sobre transporte y eliminación de productos potencialmente inflamables y se realizará en lugares o botaderos autorizados.

Es preciso indicar que el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente para eliminación del material en el botadero autorizado que se indica en las características técnicas.

5.5.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor se responsabiliza por la seguridad de su personal y que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normativa peruana vigente.

El postor deberá presentar una carta de compromiso donde garantiza que declara conocer que es de su exclusiva responsabilidad contar con los implementos de seguridad adecuados para el tipo de trabajo que se va a realizar, en tal sentido el postor proporcionará a su personal para la ejecución del servicio contratado, los equipos de protección y la ropa de trabajo que sea adecuada para resguardo de potenciales daños por efectos mecánicos, eléctricos, químicos y biológicos, contaminantes ambientales y/o meteorológicos. De igual forma, deberá controlar el correcto uso de los elementos, así como su calidad. Será el Jefe del Servicio responsable del cumplimiento de la normativa.

5.6. NORMAS TECNICAS

La ejecución de la Actividad deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

- Norma G.050: Seguridad Durante la Construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

Para el desarrollo de la presente el contratista deberá considerar la normativa peruana vigente de Protección Ambiental a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos, por ningún motivo se permitirá incumplimientos. Sera el Jefe del Servicio responsable del cumplimiento de la normativa.

El proveedor deberá prevenir cualquier impacto ambiental negativo al ecosistema, por lo que se recomienda el uso de matas antiderrame para proteger así de contaminar terreno de cultivo colindante y el agua del canal Daniel Escobar.

Es preciso indicar que el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente para eliminación del material en el botadero autorizado.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

Por ningún motivo se permitirá que los materiales de desecho se incorporen en los terraplenes, ni disponerlos a la vista en las zonas o fajas laterales reservadas para la vía (caminos de servicio), ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

5.8. SEGUROS

El contratista es responsable, durante la vigencia del contrato, de contar y mantener vigentes a su total y único costo las pólizas de seguro contra accidentes y seguro complementario de trabajo de riesgo de salud y pensión, según la normatividad actual y seguir los protocolos establecidos por el MINSA.

Queda establecido que la responsabilidad asumida por el contratista en el marco del contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en un futuro las pólizas de seguros antes indicadas.

El contratista acepta bajo su total responsabilidad y riesgo, los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales e incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el contratista no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus actividades.

El contratista deberá mantener una póliza de seguro complementario de trabajo riesgo (SCTR) a favor del personal obrero, técnico y profesional que esté a cargo del servicio in situ a fin de otorgarle una cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No se requiere prestaciones accesorias.

5.10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.10.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido o inhabilitado de contratar con el estado.
- Empresa con experiencia comprobada en la realización de trabajos similares.

5.10.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

Experiencia.

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 719,393.02 (Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Noventitres con 02/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de compuertas radiales y/o deslizantes de Presas y/o Represas.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
 “En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue”

Acreditación.

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Equipo mínimo.

El proveedor deberá poner en el lugar del servicio el siguiente equipamiento mínimo:

01 AMOLADORA

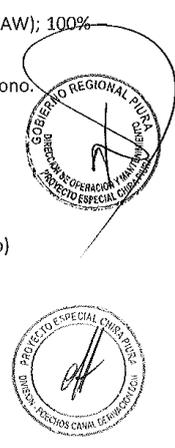
Voltaje	220 v
Potencia	2 500 w
Velocidad	6 500 - 8 500 Rpm
Velocidad variable	SI
Diámetro de disco	7" (180mm)
Longitud de cable	3 m

01 SOLDADORA

Conexión monofásica	220 v monofásico
Frecuencia	50/60 Hz
Rango de Amperaje	TIG 10 – 160 A; MMA: 10 – 160 A
Ciclo de Trabajo	40% – 160 A (TIG SMAW); 60% – 130 A (TIG SMAW); 100% 101 A (TIG SMAW)
Tipos de Soldadura	Electrodo para acero inoxidable, al carbono.

01 MEDIDOR ESPESOR DE PINTURA

Unidad de visualización mínima	0.1 mm
Rango de Medición	1.2 a 225.0 mm (acero)
Precisión (H espesor medido)	(1% H+ 0.1) mm
Frecuencia de Trabajo	5 MHz
Rango de Velocidad del Sonido	1000 a 9999 m/s
Cuando el espesor dado es >20 mm, la precisión es ± 5%	
Cuando el espesor dado es <20 mm, la precisión es ± 1 mm/H*100%	



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



C --- 168

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue”

01 TOLVA DE ARENADO

Capacidad del depósito	500 L
Presión de ejercicio máximo	7,85 bar
Mezclador arena – aire a elección	
Contenido de arena silícea	700 Kg

01 COMPRESORA NEUMATICA

Desplazamiento Teórico (l/min)	2280 l/min
Desplazamiento Teórico (pcm)	80 cfm
Rotación	910 rpm
Presión de trabajo	175pcm/12bar
Numero de Pistón	5-v
Potencia de motor	20 hp / 15Kw
Tensión	380
Tanque pulmón	1 000 litros

MAQUINARIA PESADA

01 excavadora sobre oruga, cuya capacidad este entre 170 – 250 HP, de un alcance mínimo de 9 m de brazo hidráulico, con capacidad de cucharon entre 1.1 – 2.75 yd³, la misma que deberá ser cubierta las uñas del cucharon para evitar se produzcan daños en el revestimiento de losas del dren, con una antigüedad no mayor de 5 años.

01 cargador frontal sobre llantas de 125 – 135 HP, 3yd³ de cucharon, con una antigüedad no mayor de 5 años.

05 volquetes de 15 m³ o mayor.

El contratista se hará responsable de las fallas mecánicas que presente la maquinaria por antigüedad, la cual involucre el retraso del trabajo.

Acreditación.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

Características técnicas de la maquinaria a suministrar.

El equipo, que será dispuesto por el proveedor del servicio deberá estar en perfectas condiciones mecánicas, que asegure su operatividad durante la ejecución de los trabajos.

Tanto los equipos como la maquinaria no deberán tener una antigüedad mayor a los 10 años. Así mismo se aceptará maquinaria y equipo de mayor capacidad y potencia. El contratista se hará responsable de las fallas mecánicas que presente la maquinaria por antigüedad, la cual involucre el retraso del trabajo.

5.10.3. PERFIL DEL PERSONAL

Formación Académica

Requisitos:

- Ingeniero jefe del servicio.

Ingeniero Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación.

Se acreditará con copia simple de títulos e inscripción de título SUNEDU.

Experiencia del personal clave.

Requisitos:

- Ingeniero jefe del servicio.

Ingeniero Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o Civil, colegiado con dos (02) años de experiencia como mínimo, habiéndose desempeñado como jefe de servicio y/o residente en la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en infraestructura hidráulica mayor (compuertas radiales y/o deslizantes y/o descolmatación de canales o drenes) y/o mantenimiento de estructuras metálicas industriales y/o marinas.

Acreditación.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.11.1 LUGAR:

El servicio será prestado en el Regulador 29+900 del canal Daniel Escobar, el cual se encuentra ubicado en el kilómetro 29+900 del canal Daniel Escobaren el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sullana
Distrito	:	Bellavista



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

A la zona del servicio se accede por medio del camino de servicio del canal Daniel Escobar. De igual manera se puede acceder por el camino vecinal El Cucho, el cual parte de Sullana.

5.11.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio es de sesenta (60) días calendarios, a partir de la firma del contrato y luego de la entrega de terreno.

5.12. RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar la operación del regulador 29+900 y así también poder garantizar la infraestructura hidráulica mayor, principalmente para afrontar el próximo periodo lluvioso.

El servicio se considerará concluido cuando se cumplan los objetivos planteados en los presentes términos de referencia de manera satisfactoria, y con la aprobación del profesional designado para la supervisión o inspección de la ejecución de los trabajos contemplados en el presente mantenimiento.

La Contratista, elaborará un informe final de la prestación ejecutada, para la recepción del servicio, la misma que deberá estar de acuerdo a lo indicado en la Directiva

5.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor del servicio deberá contar para los trabajos a ejecutar, con herramientas y equipo necesario para el correcto desarrollo de las actividades programadas dentro del presente servicio de mantenimiento.
- El proveedor del servicio deberá hacer cumplir las normas de seguridad vigentes, siendo el proveedor del servicio el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de la contratación.
- Asimismo, será responsabilidad del proveedor del servicio los montos correspondientes a los deducibles estipulados en las pólizas contratadas.

5.14. ADELANTOS

El presente servicio no contempla ningún tipo de adelantos.

5.15. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a Precios Unitarios.

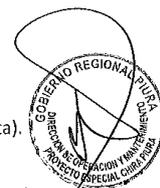
5.15.1. TIPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

El tipo de ejecución será mediante administración presupuestaria indirecta (Por contrata).

5.16. SUBCONTRATACIÓN

Según lo establece el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original; para estos efectos, la Entidad debe aprobar la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido; por lo que para la ejecución del presente servicio la subcontratación dependerá del proveedor del servicio.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



296



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

165
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

5.17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose por esta entidad para divulgación de información.

5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor respecto a los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Como medida de control de la correcta ejecución del servicio, la dirección de Obras del PECHP designará a un profesional de ingeniería con experiencia en el tema del servicio de los presentes Términos de Referencia, para la supervisión o inspección.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos, se efectuará los siguientes controles principales:

- ✓ Comprobar el estado y funcionamiento del equipo a ser utilizado por el proveedor del servicio durante la ejecución de las diversas actividades.
- ✓ Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados por el proveedor del servicio.
- ✓ Verificar que todo el personal del proveedor del servicio cuente con sus Equipos de Protección Personal, así como su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- ✓ Vigilar el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en los presente Términos de Referencia.
- ✓ Controlar la calidad de los trabajos de acuerdo a los metrados establecidos en los presentes TDR.

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección de obras del PECHP, DOM, y la División Poechos.
- Áreas responsables de las medidas de control: Dirección de obras del PECHP, a través de un supervisor o inspector.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por la División Poechos – Canal de Derivación y aprobada por la Dirección de Operación y Mantenimiento, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

5.20. FORMAS DE PAGO.

El pago se efectuará en pagos parciales (valorizaciones mensuales) de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA REGIONAL N° 020-2018/GRP-440000-440400.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
 “En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue”

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

5.21. FÓRMULA DE REAJUSTE.
 No aplica.

5.22. OTRAS PENALIDADES APLICABLES
Penalidad por mora

Si el Proveedor del Servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

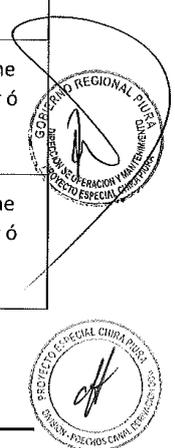
F = 0.40 para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando El Proveedor del Servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Cuando el proveedor del servicio no cuente en su totalidad con el equipo mínimo (maquinaria requerida) para la ejecución del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso	Según informe del Inspector ó Supervisor.
2	Cuando el Jefe de Servicio no se encuentra en el lugar del servicio sin haber justificado su ausencia ante el inspector o supervisor	Se aplicará el 0.10% del monto del contrato	Según informe del Inspector ó Supervisor.
3	Cuando el proveedor del servicio cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la entidad.	Se aplicará el 2% del monto del contrato.	Según informe del Inspector ó Supervisor.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

163

4	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP) para la prestación del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
5	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal del Seguro complementario de Trabajo (SCTR) a su personal al inicio de la actividad	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso	Según informe del Inspector ó Supervisor.
6	No cumple con la ejecución de actividades establecidas en el Plan de Trabajo	Se aplicará el 0.05 % del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
7	Demora en el levantamiento de observaciones durante la ejecución del servicio, formulado por el Supervisor o Inspector	Se aplicará 0.10% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
8	Si el Proveedor del servicio o su personal, no permiten el acceso al cuaderno de Servicio al supervisor o inspector de servicio, impidiéndole anotar las ocurrencias	Se le aplicará el 2 % del monto del contrato por cada ocurrencia	Según informe del Inspector ó Supervisor.

5.23. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la ejecución del presente servicio variara según el estudio de posibilidades de mercado que realice el Órgano Encargado de las Contrataciones del PECHP.

5.24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida o por vicios ocultos de los servicios ofertados no deberá ser menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5.25. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Los trabajos propuestos en este mantenimiento forman parte del POMDIH 2024:

- Rubro: Mantenimiento de la infraestructura.
- CODIGO POMDIH 94.

5.26. NORMATIVA ESPECÍFICA

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificatoria.
- Directivas del OSCE. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

5.27. CONDICIÓN DE CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento de ley de contrataciones con el estado RLCE, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorcios será (03) integrantes el cual formaran el consorcio.
- El porcentaje mínimo de participación década consorciado será el 20% para cada integrante del consorcio.
- El porcentaje mínimo de la participación en la ejecución del contrato, para el integrante consorciado que acredite mayor experiencia es de 60%, de participación en las obligaciones del integrante del consorcio que justifique mayor experiencia.

6. ANEXOS

- Anexo N° 01: Memoria Descriptiva
- Anexo N° 02: Características Técnicas
- Anexo N° 03: Sustento de Metrados
- Anexo N° 04: Presupuesto
- Anexo N° 05: Análisis de Precios Unitarios
- Anexo N° 06: Cantidades e Insumos Requeridos
- Anexo N° 07: Desagregado de Gastos Generales
- Anexo N° 08: Diagrama de Ejecucion (Gantt)
- Anexo N° 09: Cronograma Valorizado de Ejecucion
- Anexo N° 10: Cronograma Adquisición de Materiales
- Anexo N° 11: Planos
- Anexo N° 12: Reporte Fotográfico
- Anexo N° 13: Cotizaciones



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

161
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

ANEXO N° 01: MEMORIA DESCRIPTIVA



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

160
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

"Mantenimiento de la Estructura de Control en el Km 29+900 del Canal Daniel Escobar - 2024"

2. ANTECEDENTES

La Presa Poechos, es la principal estructura de almacenamiento de agua de riego regulado hacia los Valles del Chira, Medio y Bajo Piura.

Después de su inauguración (año 1976) y la terminación física de todas las obras (año 1978), la Represa Poechos ha soportado varios periodos lluviosos, de las cuales fueron muy fuertes las del fenómeno "El Niño", correspondientes a las temporadas 1982/1983, 1997/1998 y el último Fenómeno del Niño Costero sin que ocurrieran daños de consideración en el Equipo Hidromecánico y Eléctrico instalado.

Asimismo, en los años 1995/96 y 2000 se realizaron reparaciones mayores, durante las Etapas I y II de la Repotenciación del Equipo Hidromecánico y Eléctrico. El Equipo Electromecánico, que fue diseñado en el ámbito tecnológico de los años setenta del siglo pasado, debido a su funcionamiento continuo y desgaste consiguiente, requiere de mantenimiento preventivo y correctivo.

Junto a la represa se construyó el canal Daniel Escobar este es el encargado de llevar el recurso hídrico desde la presa Pechos Piura, en el kilómetro 29 + 900 se encuentra una estructura de regulación y derivador, esta estructura cuenta con tres compuertas radiales en la actualidad dos de ellas son operadas con equipos eléctricos y mecánicos y una de ellas es operada mediante un equipo a combustión y mecánico.

Por ser de vital importancia esta estructura hidráulica es necesario un constante mantenimiento.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el mantenimiento eléctrico y mecánico a los equipos del regulador 29+900 del canal Daniel Escobar.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

2024/159
**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar las condiciones de operatividad y de seguridad del canal Daniel Escobar.

4. DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR.

✓ **UBICACION:**

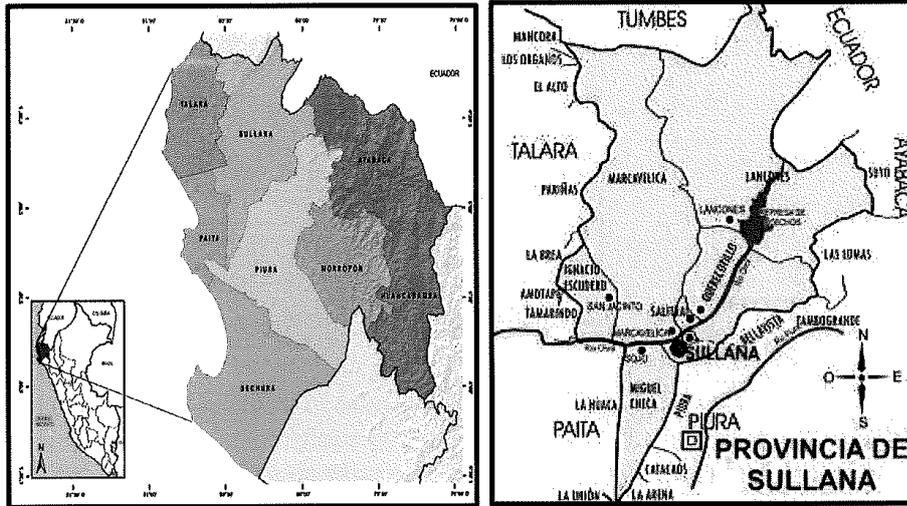
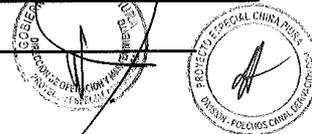


Imagen N° 01 "PLANO DE UBICACIÓN GEOLOCALIZADO"



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

✓ **DATOS GENERALES:**

- ❖ Nombre: Estructura de Control 29+900
- ❖ Ubicación: Km 29+900 Canal de Derivación Daniel Escobar
- ❖ Distrito: Sullana
- ❖ Provincia: Sullana
- ❖ Departamento: Piura.

✓ **ACCESIBILIDAD**

La Estructura de Control se encuentra ubicado en el km 29+900 del Canal de Derivación Daniel Escobar se encuentra ubicado en su totalidad en áreas rurales que son accesibles a través del camino de servicio del Canal Daniel Escobar desde la Presa Poechos.

✓ **SERVICIOS**

La Estructura de Control (regulador 29+900) donde se realizará la intervención cuenta con servicios básicos como son energía eléctrica, agua y desagüe.

✓ **METAS A EJECUTAR**

El presente servicio contempla realizar el servicio mantenimiento regular del Km 29+900, como propósito se ha planteado realizar la siguiente meta:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
03	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES		
03.01	ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES		
03.01.01	ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES	m2	216.82
03.01.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	216.82
03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	216.82
03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS		

Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



288



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	27.30
03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	11.49
03.03	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL		
03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	m2	10.92
03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	10.92
03.03.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	10.92
03.04	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA INFERIOR		
03.04.01	ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES	m2	4.60
03.04.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	4.60
03.04.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	4.60
03.05	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS		
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA	und	24.00
03.05.02	LUBRICACION DE CABLES DE IZAJE	m	60.00
04	MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
04.01	PINTURA EN MUROS CON ACABADO EPOXICA	m2	399.00
04.02	PINTURA EN PISOS CON ACABADO EPOXICA	m2	216.60
05	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE		
05.01	MANTENIMIENTO DE JAULA DE ALOJAMIENTO DE TABLEROS DE CIERRE		
05.01.01	LIMPIEZA DE TAPAS METALICAS MANUAL	m2	49.79
05.01.02	PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS	m2	49.79
05.01.03	PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE	m2	57.25
05.02	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ARRIBA DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
05.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	7.50
05.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	62.28

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



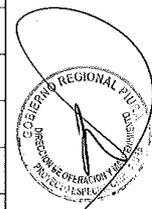


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

05.03	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES		
05.03.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	10.00
05.03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	83.04
05.04	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA		
05.04.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	8.00
05.04.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	106.59
06	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE		
06.01	CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	glb	1.00
06.02	LIMPIEZA METALICA MANUAL	m2	138.00
06.03	PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	m2	138.00
07	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC		
07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC	m2	8.80
07.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	8.80
07.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	91.52
08	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION		
08.01	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION	glb	1.00
09	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS		
09.01	LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL	m2	73.50
09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	73.50
10	ESTRUCTURA DE PROTECCION		
10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"	m	36.00
10.02	VIGA METALICA 3"x3"	m	85.00
10.03	TIJERAL 2"x2"	m	19.20
10.04	CORREA 1.5"x1.5"	m	102.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON	m2	91.80

Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

10.06	CUMBRERA	m	18.00
11	BARANDA METALICA		
11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA	m	25.00
11.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	3.75
12	MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA		
12.01	EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA	m3	2,694.26
12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO	m3	2,694.26

✓ **ESTADO ACTUAL**

La Estructura de Control (Regulador Check 29+900) se encuentra operativo con algunas limitaciones y afectaciones como se describe a continuación y se pueden observar en el panel fotográfico:

- Compuertas radiales corroídas,
- Pisos y muros a la entrada y salida de las compuertas radiales sin protección.
- Tableros de cierre en mal estado de conservación.
- Equipo mecánico y sistema de izaje en mal estado.
- Compuertas tipo Neyrpic corroídas.
- Tableros electricos en mal estado.
- Falta de iluminacion.
- Barandas metálicas corroídas.
- Falta de techo en la zona del puente de maniobras.
- Falta de barandas metálicas de seguridad.
- Caja hidraulica del dren de demasías de emergencia con sedimentos acumulados.

Actualmente la el regulador 29+900 viene teniendo deficiencias en su sistema electromecánico, mecánicos dificultando su operatividad. Así también se ha evidenciado la presencia de algunas fugas de aceite en los equipos mecánicos y sistemas de izaje de compuertas. También existe sedimentos acumulados en la caja hidraulica del dren de demasías de emergencia.



5. CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se detalla el resumen del presupuesto para la ejecución del servicio, el cual contiene gastos generales (10%), utilidad (10%) y el IGV (18%)



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

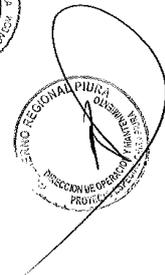
184
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES (10% CD)
UTILIDAD (10% CD)
SUBTOTAL
IGV
TOTAL DE PRESUPUESTO

6. DE LA INTERVENCION A REALIZAR

En la intervención de la Estructura de Control (Regulador Check 29+900), se está considerando partidas que devuelvan el correcto funcionamiento y de esta forma poder brindar una atención de calidad a los beneficiarios, dentro de estas actividades destaca: mantenimiento de las compuertas radiales, mantenimiento de pisos y muros a la entrada y salida de las compuertas radiales, mantenimiento de los tableros de cierre, mantenimiento del equipo mecánico y sistema de izaje, mantenimiento de las compuertas tipo Neyrpic, mantenimiento de tableros electricos e implementacion de iluminacion, mantenimiento de las barandas metálicas, construccion de un techo de proteccion, construccion de barandas metálicas y mantenimiento de la caja hidraulica del dren de demasías de emergencia (extracción y eliminacion de sedimentos acumulados).

Se están considerando las partidas necesarias para generar una mejora en la calidad de operación a los beneficiarios y al personal que trabaja en esta estructura de control y regulación.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



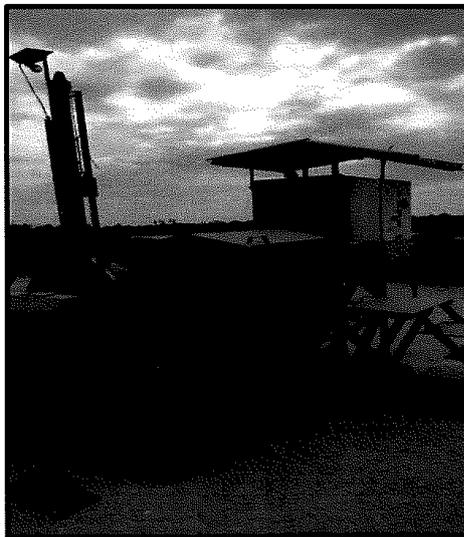
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

Se aprecia falta de mantenimiento de las escaleras



Se aprecia fugas de aceite en el equipo mecánico



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



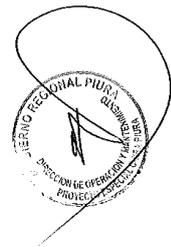
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

182
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Se aprecia alta de mantenimiento a las estructuras metálicas



Se aprecia que no se cuenta con un sistema de iluminación adecuado; así como falta de luminarias



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

28:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Se evidencia el sistema de izaje de las tres compuertas del regulador 29+900 en mal estado, necesiéndose realizar el mantenimiento correctivo necesario.

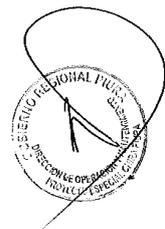


7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento tendrá una duración total de sesenta (60) días calendarios.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio será a precios unitarios y bajo responsabilidad por vicios ocultos hasta por un año (01).



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

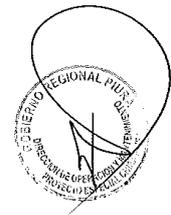
Z81



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

150
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

ANEXO N° 02: CARACTERISTICAS TECNICAS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

200



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

01 TRABAJOS PRELIMINARES
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Descripcion

La movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado del equipo y maquinaria que va a ser utilizada en la ejecución del servicio.

El contratista, dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva al lugar del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance.

El sistema de movilización debe ser tal que no cause daño a terceros (vías, edificaciones, empresas de servicios, otros)

Materiales, Herramientas y/o Equipos:

Dentro de esta partida se considerarán los siguientes elementos:

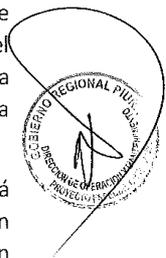
- Material requerido para movilización y desmovilización de equipos y herramientas.
- Herramientas manuales.
- Equipo requerido para movilización y desmovilización de equipos y herramientas.

Método de Control:

Para la movilización de los equipos necesarios para la ejecución del servicio, el jefe de servicio coordinará con la supervisión sobre la oportunidad y permanencia en el lugar de ejecución del servicio de los equipos y herramientas a suministrar; de ninguna manera se podrá desmovilizar sin la previa autorización de la supervisión.

El equipo trasladado a la zona de ejecución del servicio será revisado por la supervisión y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a sus condiciones y operatividad deberá rechazarlo en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del contratista.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura - Sullana





148
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantifica en global (glb).

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

02
02.01

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, prendas de protección dieléctrica, chalecos refractivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará en global (glb)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

02.02

EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción:

Esta partida hace referencia a la colocación de cintas de seguridad para delimitación para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo, tanto de día como de noche.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



278

197



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

El contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad, con señalizaciones en el área de trabajo, con precaución y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará en global (glb)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

- 03 MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES
- 03.01 ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES
- 03.01.01 ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES

Descripción:

Comprende el arenado de ambas caras, brazos, muñón de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

Para iniciar este servicio se deberá instalar los juegos de Stop block en la compuerta que se va a trabajar (aguas arriba y aguas abajo de la compuerta radial), tomar en cuenta que estas compuertas requieren de un juego de dos stop block para cubrir la profundidad del agua, este paso se deberá coordinar con la supervisión y con el área usuaria, con ayuda de una grúa y con el personal capacitado de la empresa ganadora del servicio, se hará una correcta instalación de los mismos. El PECHP proporcionará la grúa Grove en condiciones operativas, siendo responsabilidad del contratista el mantenimiento a que hubiere lugar durante la ejecución de las maniobras, el proveedor del servicio deberá asumir los gastos de operador y combustible de la grúa.

Como primer paso se limpiará toda superficie metálica de las compuertas, de pintura levantada, corrosión, pintura hinchada, sedimentos barro o elementos de palizada, para poder iniciar con el tratamiento en las partes corroídas por la constante exposición a la humedad.

Se deberá retirar en su totalidad la pintura antigua hasta quedar en metal al natural en toda estructura comprometida con corrosión, este procedimiento se hará con ayuda del equipo de arenado a alta presión con granos de arena de un volumen de



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



146
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

2.5*10¹⁰ m³, teniendo todo el metal al descubierto se hará una inspección con la supervisor del servicio y con el área usuaria, para determinar las porosidades que necesitarían de relleno con soldadura o de masilla epóxica (masilla especial para resistir humedad y presión), si las porosidades necesitarían de soldadura se utilizará soldadura (superior o de la misma calidad), al rellenar las porosidades se emparejará con discos de lija y amoladora.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.01.02 PINTURA DE BASE EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura base epóxica de dos (02) componentes en ambas caras, brazos, muñón de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

La pintura a utilizar deberá brindar protección inhibitora y barrera a la vez en una sola capa. Debe contener pigmento anticorrosivo fosfato de zinc (ZP) que le confiere mayor protección contra la corrosión, gran resistencia química y al medio ambiente, película dura y de buena resistencia a la abrasión, no debe contener pigmentos a base de plomo ni cromo, deberá brindar protección al acero estructural y tuberías para ambientes industriales y marinos.

Propiedades Físicas de la Pintura a utilizar:

Acabado	Semi Mate
Color	Rojo oxido
Componentes	Dos
Relación de la mezcla (en volumen)	1 de resina (parte A) 1 de catalizador (parte B)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Curado	Evaporación de solventes y reacción química
Sólidos en volumen	63% ± 3%
Viscosidad	
ASTM D562	80 – 90 KU
Espesor película seca	3 – 8 mils (75 – 200 micrones)
Número de capas	Uno
Rendimiento teórico	23.5 m ² /gal a 4 mils de espesor seco

Para iniciar con el pintado se aplicará con brocha capas de base de pintura epóxica de dos (02) componentes hasta lograr un espesor de 80 micras=(2x40) logrando aplicar en toda estructura en la que se haya aplicado la arenadora así cumpliendo con lo sugerido en el manual de operación y mantenimiento del Regulador 29+900.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

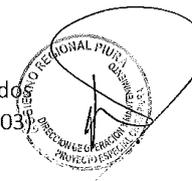
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.01.03 PINTURA DE ACABADO EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes en ambas caras, brazos, muñón de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

La pintura a aplicar deberá brindar recubrimiento multi propósito de altos sólidos y rápido secado, no deberá contener pigmentos a base de plomo. Se dispone en la versión formulada con óxido de hierro micáceo (MIO), que le confiere mayor impermeabilidad, gran resistencia química, a inmersión en agua y al medio



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

275



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

ambiente, protección de acero estructural y tuberías para todo tipo de ambiente industrial y marino.

Propiedades Físicas de la Pintura a utilizar:

Acabado	Mate
Color	Negro.
Componentes	Dos
Relación de mezcla (en volumen)	1 de resina (parte A) 1 de catalizador (parte B)
Curado química	Evaporación de solventes y reacción
Sólidos en volumen	72% ± 3% VOC 169.1 g/lit.
Espesor película seca	3 – 6 mils (75 – 150 micrones)
Número de capas	Uno o Dos
Rendimiento teórico seco	26.8 m ² /gal a 4 mils de espesor

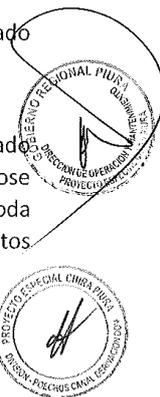
Para aplicar la pintura de acabado, se deberá de lijar toda la superficie para lograr una superficie áspera, se limpiara con trapo industrial y aire a presión todo el polvo o pintura suelta, para así poder aplicar pintura epóxica de dos (02) componentes color negro de alta protección ante la exposición al agua, aplicando manos de pintura con brocha en toda la estructura hasta lograr un espesor de la pintura de 400 micras= $((4+1) \times 80)$; así cumpliendo con lo sugerido por el manual de operación y mantenimiento del Regulador 29+900.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

143



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

03.02
 03.02.01

**DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS
 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL**

Descripción:

Comprende el desmontaje, suministro e instalación de los sellos laterales, pernos de ajuste hexagonal con tuerca y arandela plana de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

Los sellos laterales de la compuerta son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma de nota musical.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello lateral para una compuerta radial.

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
02	Jebe Lateral	Jebe	Ø40x110x4550	K-HM _{II} 12
76	Perno Hexagonal C/T	SAE 1010	5/8" Ø UNC x 2 1/2"	K-HM _{II} 12
76	Arandela Plana	FE DULCE	5/8" Ø	K-HM _{II} 12

Fuente: Ver Plano K-HM_{II} 9/9.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

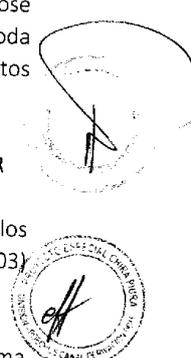
03.02.02

DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR

Descripción:

Comprende el desmontaje, suministro e instalación de los sellos inferiores y pernos de ajuste hexagonal con tuerca de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

Los sellos inferiores de la compuerta son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma rectangular.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello inferior para una compuerta radial.

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
01	Sello inferior	Jebe	19x100x3830	K-HMII 12
64	Perno Hexagonal C/T	SAE 1010	5/8" Ø UNC x 2 1/2"	K-HMII 12

Fuente: Ver Plano K-HMII 9/9.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.03 DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL

03.03.01 ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES

Descripción:

Comprende el desmontaje, suministro, arenado e instalación de las platinas laterales de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

03.03.02 PINTURA DE BASE EPOXICA

Descripcion:

Comprende la aplicación de pintura base epóxica de dos (02) componentes en toda la superficie de las platinas laterales de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.02

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.03.03 PINTURA DE ACABADO EPOXICA

Descripcion:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes en toda la superficie de las platinas laterales de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.03

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



140
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

03.04 DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA INFERIOR

03.04.01 ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES

Descripción:

Comprende el desmontaje, suministro, arenado e instalación de la platina inferior de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.04.02 PINTURA DE BASE EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura base epóxica de dos (02) componentes en toda la superficie de la platina inferior de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

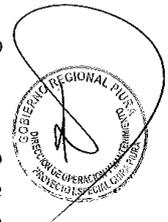
La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.02

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

03.04.03 PINTURA DE ACABADO EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes en toda la superficie de la platina inferior de las tres (03) compuertas radiales del Regulador 29+900.

La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.03

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.05
03.05.01 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA

Descripción:

Comprende el cambio de grapas de los cables de izaje de las tres (03) compuertas radiales del regulador 29+900.

Para iniciar el cambio de grapas se deberá aprovechar el momento que estén instalados el juego de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria, para hacer coordinaciones con el operador de turno para facilitar el destemplado de los cables.

Se deberá proceder con el mantenimiento de los anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de hierro hasta quitar todo óxido y pintarlas. Por lo tanto, se ha previsto reemplazar los dispositivos de conexión (grapadas) de los cables de izaje de las compuertas del regulador 29+900 por nuevas.

A continuación, se detalla las características y cantidades de grapas para una compuerta radial.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
08	Grapas para cable		∅ 3/4"	K-HMII 12

Fuente: Ver Plano K-HMII 9/9.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS GRAPAS GALVANIZADAS G-450



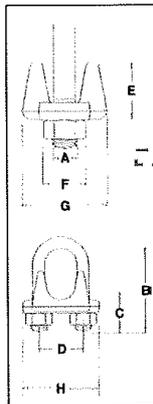
G-450
Grapas Crosby® Clip

Todas las grapas Crosby de tamaño 1/4" y mayores cumplen con la Especificación Federal FF-C-450E TYPE 1 CLASE 1, excepto por aquellas provisiones exigidas por el contratista. Para mayores informaciones ver página 452.

- Cada base lleva forjada el código de identificación del producto (PIC) para rastrear el material, el nombre Crosby o "CG" y el tamaño.
- Basado en la carga de ruptura del cable de acero indicado en el catálogo, las grapas Crosby tienen una eficiencia del 80% para tamaños de 1/8" a 7/8", y 90% para tamaños de 1" hasta 3 1/2"
- La grapa en su totalidad es galvanizada para resistir la acción corrosiva y oxidante.
- Las grapas de 1/8" a 2 1/2" y 3" (3mm a 65mm y 75-78mm) tienen bases forjadas.
- Todas las grapas se empaquetan y etiquetan individualmente con las instrucciones de aplicación y las advertencias apropiadas.
- Las grapas hasta 1 1/2" tienen rosca rolada.
- Crosby Cumple o excede todos los requerimientos de ASME B30.26 incluyendo identificación, ductilidad, factor de diseño, carga de prueba y requisitos de temperatura. Además, estas grapas para cable cumplen con otros requisitos críticos de rendimiento que incluyen índices de fatiga, propiedades de impacto, y capacidad de rastrear el material que no han sido abordados por ASME B30.26.
- Busque la marca Red-U-Bolt®, su garantía de Auténticas Grapas Crosby.



G-450 Grapas Crosby®



Tamaño Cable (pulg.)	Tamaño Cable (mm)	G-450 No. de Parte	Cantidad en Paq. Estándar	Peso por 100 (lb)	Dimensiones (pulg.)							
					A	B	C	D	E	F	G	H
1/8	3-4	1010015	100	6	22	.72	.44	.47	.37	.38	.81	.99
3/16	5	1010033	100	10	25	.97	.56	.59	.50	.44	.94	1.18
1/4	6-7	1010051	100	19	31	1.03	.50	.75	.66	.56	1.31	1.43
5/16	8	1010079	100	28	38	1.38	.75	.88	.73	.69	1.31	1.66
3/8	9-10	1010097	100	48	44	1.50	.75	1.00	.91	.75	1.63	1.94
7/16 - 1/2	11-13	1010131	50	80	50	1.88	1.00	1.19	1.13	.88	1.91	2.28
9/16 - 5/8	14-16	1010177	50	110	66	2.25	1.25	1.31	1.34	.84	2.06	2.50
3/4	18-20	1010185	25	142	62	2.75	1.44	1.50	1.39	1.06	2.25	2.84
7/8	22	1010211	25	212	75	3.12	1.62	1.75	1.58	1.25	2.44	3.16
1	24-26	1010239	10	252	75	3.50	1.81	1.88	1.77	1.25	2.63	3.47
1-1/8	28-30	1010257	10	283	75	3.88	2.00	2.00	1.91	1.25	2.91	3.59
1-1/4	32-34	1010275	10	438	88	4.44	2.22	2.34	2.17	1.44	3.13	4.13
1-3/8	36	1010293	10	442	88	4.44	2.22	2.34	2.31	1.44	3.13	4.19
1-1/2	38	1010319	10	544	88	4.94	2.38	2.59	2.44	1.44	3.41	4.44
1-5/8	41-42	1010337	granel	794	1.00	5.31	2.62	2.75	2.66	1.63	3.63	4.75
1-3/4	44-46	1010355	granel	934	1.13	5.75	2.75	3.06	2.92	1.81	3.81	5.24
2	48-52	1010373	granel	1300	1.25	6.44	3.00	3.38	3.03	2.00	4.44	5.88
2-1/4	58-58	1010391	granel	1600	1.25	7.13	3.19	3.88	3.19	2.00	4.56	6.38
2-1/2	62-65	1010417	granel	1900	1.25	7.89	3.44	4.13	3.69	2.00	4.89	6.63
2-3/4	** 68-72	1010435	granel	2300	1.25	8.31	3.58	4.38	4.88	2.00	5.00	6.88
3	75-78	1010453	granel	3100	1.50	9.19	3.88	4.75	4.44	2.38	5.31	7.61
** 3-1/2	** 85-90	1010426	granel	4000	1.50	10.76	4.50	5.50	6.00	2.38	6.19	8.38

*Pernos en U y tuercas electrochapados. ** La base de la de 2-3/4" y 3-1/2" es de acero fundido.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por unidad (und)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

03.05.02 LUBRICACION DE CABLES DE IZAJE

Descripción:

Comprende la lubricación de los engranajes y cables que son parte del sistema de izaje de compuertas radiales del regulador 29+900.

Las superficies de los engranajes deberán ser limpiadas de toda grasa antigua, óxido, con ayuda de ligas N°100, cepillo con hebras de hierro y con líquidos desengrasante para luego ser lubricadas con grasa multipropósitos.

Las superficies de los cables de izaje deberán ser limpiados en su totalidad de toda grasa (cardium) antigua, óxido, con ayuda de ligas N°100, cepillo con hebras de hierro para luego ser lubricadas con grasa cardium como lo sugiere el fabricante.

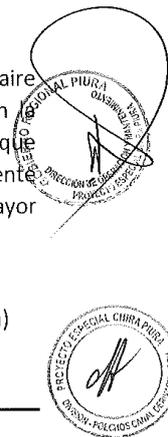
Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardium a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero, grapas, poleas, grilletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardium, primero se deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardium con un litro de diluyente dieléctrico para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

04 MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS COMPUERTAS RADIALES

04.01 PINTURA EN MUROS CON ACABADO EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes tanto aguas arriba como aguas abajo en los muros de las tres (03) compuertas radiales del regulador 29+900. En el caso de los muros de concreto se está considerando una altura promedio de pintado de 4m.

La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.03

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

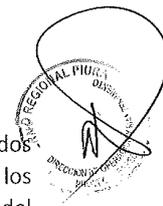
04.02 PINTURA EN PISOS CON ACABADO EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes tanto aguas arriba como aguas abajo en los pisos de concreto de las tres (03) compuertas radiales del regulador 29+900.

La pintura a utilizar así como el procedimiento a emplearse deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.03

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

- 05 MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE
- 05.01 MANTENIMIENTO DE JAULA DE ALOJAMIENTO DE TABLEROS DE CIERRE
- 05.01.01 LIMPIEZA DE TAPAS METALICAS MANUAL

Descripcion:

Consiste en el lijado de toda la estructura metálica de las tapas metálicas en ambos lados de la jaula de alojamiento de los tableros de cierre en el Regulador 29+900.

Esta limpieza de las tapas metálicas se realizará mediante la utilización de lijas de fierro N° 80 y 100; así como escobillas de fierro y otros elementos que permitan retirar todo el material oxidado de las tapas para posteriormente aplicar pintura esmalte.

Unidad de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

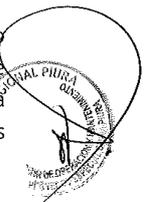
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

- 05.01.02 PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS

Descripcion:

Consiste en el pintado de la estructura metálica de las tapas metálicas en ambos lados de la jaula de alojamiento de los tableros de cierre en el Regulador 29+900.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

La pintura esmalte a aplicar será formulada en base de resina alquídica potenciada con pigmentos de alta calidad de excelente resistencia a la intemperie y rayos UV, con alto brillo, que no requiere ser pulido, perdurable en el tiempo.

Las superficies a aplicar deben estar secas, libres de polvo y partículas contaminantes del medio, grasa u aceite.

En superficies metálicas:

- Realizar la limpieza manual.
- Remover todo rastro de pintura mal adherida, oxido, polvo, grasa y aceite.

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640)

Al tacto: 30-60 minutos a 25°C

Al tacto duro: 2 – 3 horas a 25°C

Repintado mínimo: 4 horas a 25°C

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Temperatura de superficie: 10°C a 40°C

Temperatura ambiente: 10°C a 40°C

Humedad relativa: Menor a 85%

Unidad de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

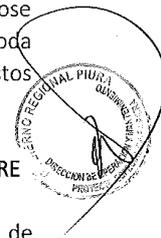
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

05.01.03 PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE

Descripción:

Consiste en el pintado de los muros interiores de la jaula de depósito de los tableros de cierre en el Regulador 29+900.

Características de la pintura látex a utilizarse:



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
 “En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

Alta durabilidad. Buena brochabilidad y nivelación. Los colores son matizables entre sí y resistentes a los rayos UV. Fácil de limpiar.

Ficha técnica

Resistencia rayos UV	Si
Tipo de acabado	Mate
Acabado	Mate
Tipo de Producto	Pintura
Sub Tipo de Producto	Látex
Material	Resina Vinil Acrílica
Resistencia al moho	Si
Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola.
Rendimiento	25 m2
Resistencia a la humedad	Si
Tipo de uso	Interior/Exterior
Uso	Para revestimiento de paredes interiores y exteriores.

Las superficies a aplicar deben estar secas, libres de polvo y partículas contaminantes del medio, grasa u aceite.

Unidad de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m2)

Base de Pago:

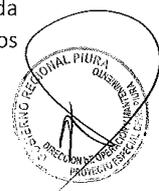
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

05.02 MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ARRIBA DE LAS COMPUERTAS RADIALES

05.02.01 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL

Descripcion:

Comprende el desmontaje, suministro e instalacion de los sellos laterales, pernos de ajuste hexagonal y arandela de la estructura de control (Tableros de Cierre 3830 mm x 3750 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales) del Regulador 29+900.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma de nota musical.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello lateral para el Tablero de Cierre 3830 mm x 3750 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales)

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
30	Sello Lateral	Jebe	Ø40x80x250	K-HMii07
180	Perno Hexagonal	ST 40	5/8" Ø NC x 2"	K-HMii07
180	Arandela Plana		5/8" Ø	K-HMii07

Fuente: Ver Plano K-HMii 1/2.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

05.02.02

DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR

Descripcion:

Comprende el desmontaje, suministro e instalacion de los sellos inferiores de la estructura de control (Tableros de Cierre 3830 mm x 3750 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales) del Regulador 29+900.

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma redonda.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello inferior para el Tablero de Cierre 3830 mm x 3750 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

131

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
15	Sello Inferior	Jebe	Ø20x4152	K-HMII 07

Fuente: Ver Plano K-HMII 1/2.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

05.03 MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES

05.03.01 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL

Descripcion:

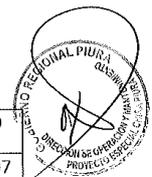
Comprende el desmontaje, suministro e instalacion de los sellos laterales, pernos de ajuste hexagonal y arandela de la estructura de control (Tableros de Cierre 3830 mm x 5000 mm - Aguas Abajo de las Compuertas Radiales) del Regulador 29+900.

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma de nota musical.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello lateral para el Tablero de Cierre 3830 mm x 5000 mm - Aguas Abajo de las Compuertas Radiales)

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
40	Sello Lateral	Jebe	Ø40x80x250	K-HMII 07
240	Perno Hexagonal	ST 40	5/8" Ø NC x 2"	K-HMII 07
240	Arandela Plana		5/8" Ø	K-HMII 07

Fuente: Ver Plano K-HMII 3/4.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

05.03.02 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR

Descripción:

Comprende el desmontaje, suministro e instalación de los sellos inferiores de la estructura de control (Tableros de Cierre 3830 mm x 5000 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales) del Regulador 29+900.

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma redonda.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello inferior para el Tablero de Cierre 3830 mm x 5000 mm - Aguas Arriba de las Compuertas Radiales)

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
20	Sello Inferior	Jebe	Ø20x4152	K-HMII 07

Fuente: Ver Plano K-HMII 3/4.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
 “En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

05.04 MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA
 05.04.01 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL

Descripcion:

Comprende el desmontaje, suministro e instalacion de los sellos laterales, pernos de ajuste hexagonal y arandela de la estructura de control (Dique de Emergencia - Tableros de Cierre 6340 mm x 4000 mm) del Regulador 29+900.

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma de nota musical.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello lateral para el Dique de Emergencia - Tableros de Cierre 6340 mm x 4000 mm

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
32	Sello Lateral	Jebe	Ø40x80x250	K-HMII07
192	Perno Hexagonal	ST 40	5/8" Ø NC x 2"	K-HMII07
192	Arandela Plana		5/8" Ø	K-HMII07

Fuente: Ver Plano K-HMII 5/6.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



05.04.02 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR
Descripcion:

Comprende el desmontaje, suministro e instalacion de los sellos inferiores de la estructura de control (Dique de Emergencia - Tableros de Cierre 6340 mm x 4000 mm) del Regulador 29+900.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

Los sellos laterales son fabricados de goma natural de 70 unidades shore de dureza y tienen forma redonda.

A continuación, se detalla las características y cantidades de sello inferior para el Dique de Cierre - Tablero de Cierre 6340 mm x 4000 mm)

CANT	DENOMINACION	MATERIAL	DIMENSION	PLANO
16	Sello Inferior	Jebe	∅20x6662	K-HMII07

Fuente: Ver Plano K-HMII 5/6.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

06
06.01

**MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE
CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y
SISTEMA DE IZAJE**

Descripción:

Contempla los siguientes trabajos, sin ser limitativo:

Comprende la limpieza, cambio de los aceites de reductores de extrema presión, en cantidades apropiadas de las tres (03) compuertas radiales del regulador.

Contempla la limpieza y lubricación de los terminales, chumaceras y rotulas con grasa multipropósito Alvania EP2, de los mecanismos de izaje de las compuertas radiales del regulador. Esta actividad se realizará de acuerdo a la tabla de lubricación de los Manuales de O&M.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por global (glb)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

06.02

LIMPIEZA METALICA MANUAL

Descripcion:

Consiste en el retiro de toda pintura defectuosa, dañada, con óxidos, escamas y otros elementos foráneos de los reductores, frenos, protectores de freno, cardan, escaleras del regulador 29+900. Para lo cual se deberá usar lija de fierro N° 80 y 100, para luego proceder a pintar las estructuras metálicas.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m2)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

06.03

PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE

Descripcion:

Consiste en el pintado de la estructura metálica de los reductores, frenos, Protectores de freno, cardan, escaleras del regulador 29+900.

Las superficies deberán ser limpiadas de toda pintura defectuosa, dañada, con óxidos, escamas y otros elementos foráneos deberá usar lija de fierro N° 80 y 100, para luego proceder a pintar la estructura metálica, empleando pintura esmalte color amarillo CAT.

Las especificaciones técnicas y procedimientos de aplicación de la pintura serán las mismas que las indicadas en la partida 05.01.02 Pintura Esmalte en Tapas Metálicas.

Se procederá a limpiar las válvulas de desfogues de presión, se tendrá en cuenta de no pintar los retenes y medidores de aceite.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



126
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

07
07.01

**MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC
ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC**

Descripción:

Comprende el arenado de las ocho (08) compuertas Neyrpic del Regulador 29+900.

Como primer paso se limpiará toda superficie metálica de las compuertas, de pintura levantada, corrosión, pintura hinchada, sedimentos barro o elementos de palizada, para poder iniciar con el tratamiento en las partes corroídas por la constante exposición a la humedad.

Se deberá retirar en su totalidad la pintura antigua hasta quedar en metal al natural en toda estructura comprometida con corrosión, este procedimiento se hará con ayuda del equipo de arenado a alta presión con granos de arena de un volumen de $2.5 \times 10^4 \text{ m}^3$, teniendo todo el metal al descubierto se hará una inspección con la supervisor del servicio y con el área usuaria, para determinar las porosidades que necesitarían de relleno con soldadura o de masilla epóxica (masilla especial para resistir humedad y presión), si las porosidades necesitarían de soldadura se utilizará soldadura (superior o de la misma calidad), al rellenar las porosidades se emparejará con discos de lija y amoladora.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

07.02

PINTURA DE BASE EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de base epóxica de dos (02) componentes de las ocho (08) compuertas Neyrpic del Regulador 29+900.

Las especificaciones técnicas así como el procedimiento a emplearse en la aplicación de la pintura epóxica deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.02

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

07.03

PINTURA DE ACABADO EPOXICA

Descripción:

Comprende la aplicación de pintura de acabado epóxica de dos (02) componentes de las ocho (08) compuertas Neyrpic del Regulador 29+900.

Las especificaciones técnicas así como el procedimiento a emplearse en la aplicación de la pintura epóxica deberá ser el mismo que el especificado en la partida 03.01.03

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



124
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

- 08 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION
08.01 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION

Descripción:

El personal del contratista provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán comprobar que todas las señales tengan comunicación con el tablero de control y con los sensores de campo, para finalizar el servicio se deben hacer pruebas de operación de compuertas para comprobar la eficiencia del mismo, debe garantizar la impermeabilidad con prensaestopas y silicona gris.

Se ha previsto el mantenimiento de tres (03) tableros locales del sistema de control del regulador 29+900. Los tableros locales están ubicados en el puente de maniobras en la compuerta 01, 02 y compuerta 03 del regular 29+900. Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

En este mantenimiento también se ha provisto la instalación de luminarias y reflectores en el puente de maniobras (incluye cable y accesorios); con ello se permitirá tener mejor visibilidad a la hora de hacer las maniobras y verificar la posición real de las compuertas del regulador.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por global (glb)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



123
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

09
09.01

**MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS
LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL**

Descripción:

Consiste en el retiro de toda pintura defectuosa, dañada, con óxidos, escamas y otros elementos foráneos de las barandas metálicas de seguridad del regulador 29+900. Para lo cual se deberá usar lija de fierro N° 80 y 100, para luego proceder a pintar las estructuras metálicas.

Método de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

09.02

PINTURA ESMALTE EN BARANDAS

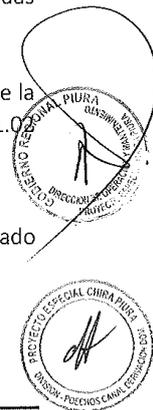
Descripción:

Consiste en el pintado de la estructura metálica de las barandas metálicas de seguridad en el Regulador 29+900.

Las especificaciones técnicas y procedimientos de aplicación de la pintura serán las mismas que las indicadas en la partida 05.01.02 Pintura Esmalte en Tapas Metálicas.

Unidad de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

10
10.01

**ESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUENTE DE MANIOBRAS
COLUMNA METALICA 3"x3"**

Descripción

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de columnas de estructura metálica cuadrada 3"x3"x2 mm del tipo LAC ASTM A500; las cuales servirán de soporte a la estructura (techo ligero de calaminon), del puente de maniobras del regulador 29+900.

Se soldará el encuentro de los tubos en toda la parte perimétrica del área de contacto. La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará pintura de zincromato y pintura acabado esmalte.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

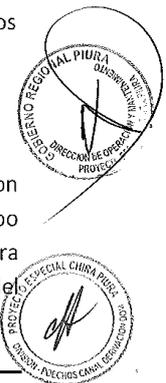
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

10.02

VIGA METALICA 3"x3"

Descripción

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de vigas de estructura metálica cuadrada 3"x3"x2 mm del tipo LAC ASTM A500; las cuales servirán de soporte a la estructura (techo ligero de calaminon), del puente de maniobras del regulador 29+900.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará pintura de zincromato y pintura acabado esmalte.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

10.03

TIJERAL 2"x2"

Descripción

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de tijerales de estructura metálica cuadrada 2"x2"x2 mm del tipo LAC ASTM A500; las cuales servirán de soporte a la estructura (techo ligero de calaminon), del puente de maniobras del regulador 29+900.

La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará pintura de zincromato y pintura acabado esmalte.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

251



120
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

10.04

CORREA 1.5"x1.5"

Descripción

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de correas de estructura metálica cuadrada 1.5"x1.5"x2 mm del tipo LAC ASTM A500; las cuales servirán de soporte a la estructura (techo ligero de calaminon), del puente de maniobras del regulador 29+900.

La soldadura será firme de cordón continuo y, además, no tendrá rebabas. La estructura metálica será lijada y limpiada prolijamente luego se le aplicará pintura de zincromato y pintura acabado esmalte.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

10.05

SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON

Descripción

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de cobertura con PLANCHA ALUZINC, E=0.35mm (AZ-200, PRE PINTADO) + ACCESORIOS DE INSTALACION, del techo a ser instalado en el puente de maniobras del regulador 29+900. La forma de instalación de las planchas de calaminon será a dos (02) aguas.

La plancha de Aluzinc TR4 se fabrica con acero laminado en frío que cumple la norma ASTM A792, esta cobertura está recubierta con ALUZINC TR4 (55% AL, 43.5% ZINC Y 1.5% SI). El aluminio protege las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio. El zinc proporciona protección catódica evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

244



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Su longitud es variable. En su instalación estas planchas se aseguran a las correas metálicas con tornillos autoperforantes de 1" x N° 14 y se colocará en su valle; así mismo todo el proceso de transporte, manipuleo, instalación de la cobertura será de acuerdo a sus especificaciones técnicas de la cobertura emitidos por el fabricante y de acuerdo a los detalles de los planos.

No se aceptará las coberturas que presenten abolladuras, ralladuras o agujeros en su posición instalada, para lo cual el contratista deberá prever y tomar las medidas necesarias para evitar estos inconvenientes puesto que es el único responsable de los gastos y el tiempo que este generen. Esta partida será concluida previa verificación y aprobación de la supervisión.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

10.06

SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERA

Descripción

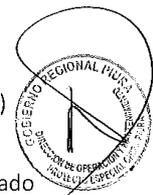
Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de cumbrera en la unión del techo a dos aguas

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

11
11.01

**BARANDA METALICA
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA**

Descripción:

Esta partida comprende el suministro, habilitación y colocación de barandas metálicas de seguridad en las zonas que no se cuenta con este tipo de estructuras o en las que se encuentran totalmente en mal estado a lo largo del regulador 29+900.

Estas barandas están formadas por tubos A-36 de 2.0" x 3/16" de diámetro y espesor respectivamente, los cuales de ser necesario llevarán apoyos metálicos formados por planchas de acero de 5/16" x 100mm. Cada apoyo se encuentra unido al piso mediante una plancha de acero de 1/2" x 150 x 150 y 4 pernos de anclaje de fierro de varillas roscadas $\varnothing = 5/8"$ de acero corrugado.

Método de medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro lineal (m)

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

11.02

PINTURA ESMALTE EN BARANDAS

Descripción:

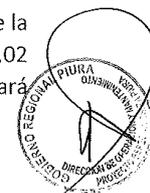
Consiste en el pintado de la estructura metálica de las barandas metálicas de seguridad a ser instaladas en el Regulador 29+900.

Las especificaciones técnicas y procedimientos de aplicación de la pintura serán las mismas que las indicadas en la partida 05.01.02 Pintura Esmalte en Tapas Metálicas. Previamente se aplicará pintura zincromato como base.

Unidad de Medición:

La medición de esta partida se cuantificará por metro cuadrado (m²)

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





117
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Base de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

12
12.01

**MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA
EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA**

Descripcion:

Esta partida consiste en la extracción del material sólido con maquinaria (piedra, arena, restos de vegetación, basura, etc), acumulado en la caja hidráulica del DREN DE DEMASÍAS DE EMERGENCIA con el propósito de recuperar la sección hidráulica según construido y mejorar las condiciones de operación.

Alcance de los Trabajos:

Los trabajos se ejecutarán utilizando maquinaria pesada: excavadora hidráulica y cargador frontal y volquetes para el transporte del material a los depósitos de botaderos.

El material sólido, previamente debe ser acumulado en la caja hidráulica del canal por el cargador frontal y luego extraído por la excavadora y colocado en los volquetes para su transporte a los depósitos de relleno. Los trabajos deberán realizarse teniendo precaución de no dañar el revestimiento del canal, caso contrario el contratista asumirá los gastos por daños y perjuicios.

El personal que labore en la ejecución de esta actividad deberá contar con sus equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen, los cuales deberán ser proporcionados por el contratista.

Forma de pago:

La unidad de medida para el pago es en metro cúbico (m³) de material extraído de la caja hidráulica del canal.

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.

12.02

ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO

Descripción:

Esta partida consiste en el transporte del material sólido que previamente fue extraído de la caja hidráulica del DREN DE DEMASIAS DE EMERGENCIA hacia el depósito de botadero establecido DME-1. (Ver cuadro N° 01)

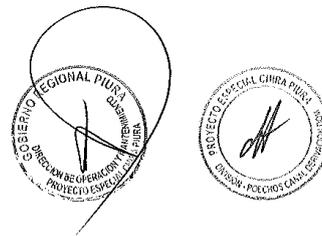
Cuadro N° 01: Cuadro de Coordenadas de Perimetro de DME-01

CUADRO DE COORDENADAS DE PERIMETRO DE DME-01					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	110.24	104°4'29"	542506.125	9462232.401
P2	P2 - P3	229.84	181°29'7"	542593.394	9462299.764
P3	P3 - P4	41.31	65°16'24"	542771.635	9462444.876
P4	P4 - P5	332.04	113°27'10"	542781.924	9462404.870
P5	P5 - P1	34.25	75°42'51"	542519.832	9462201.012

Area: 11586.18 m²
 Area: 1.15862 ha
 Perimetro: 747.68 ml

Alcance de los Trabajos:

Los trabajos se ejecutarán utilizando maquinaria pesada: volquete de 15 m³ a más, que se ubicarán en el camino de servicio, para que la excavadora proceda a depositar el material extraído en la tolva y posteriormente ser transportado al depósito de relleno que se ubicará a una distancia no mayor de 5 km., en coordinación con el jefe de servicio y el inspector o supervisor del servicio, serán quienes determinarán en forma conjunta la ubicación de los botaderos, de ser el caso.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



115
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"



PLANO DE LOCALIZACION

Escala : 1/5000

El personal que labore en la ejecución de esta actividad deberá contar con sus equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen, los cuales deberán ser proporcionados por el contratista.

Forma de pago:

La unidad de medida para el pago es en metro cúbico (m³) de material transportado a los depósitos de relleno.

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico del servicio, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del servicio.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 03: SUSTENTO DE METRADOS

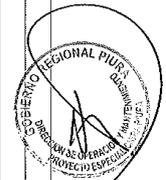


Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

243

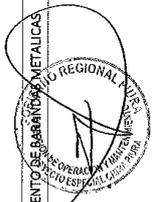
SUSTENTO DE METRADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024

Item	Descripción	Und.	Cantidad	N° Veces	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Area (m ²)	Vol. (m ³)	Sub Total	Total
01	TRABAJOS PRELIMINARES										
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS Ver Cuadro de Sustento de Movilización y Desmovilización de Equipos y Maquinaria	g/b	1.00	1.00						1.00	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	g/b	1.00	1.00						1.00	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	g/b	1.00	1.00						1.00	1.00
03	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES										
03.01	ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES										
03.01.01	ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES	m ²									216.82
	Cuerpo de compuerta radial		2.00	3.00		3.82	4.40	16.81		100.85	
	Brazos, Muñon y Cajoneras		2.00	3.00				19.33		115.98	
03.01.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m ²									216.82
	Cuerpo de compuerta radial		2.00	3.00		3.82	4.40	16.81		100.85	
	Brazos, Muñon y Cajoneras		2.00	3.00				19.33		115.98	
03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m ²									216.82
	Cuerpo de compuerta radial		2.00	3.00		3.82	4.40	16.81		100.85	
	Brazos, Muñon y Cajoneras		2.00	3.00				19.33		115.98	
03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS										
03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m									27.30
			2.00	3.00	4.55					27.30	
03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m									11.49
			1.00	3.00	3.83					11.49	
03.03	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL										
03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	m ²									10.92
			2.00	3.00	4.55	0.40		1.82		10.92	
03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m ²									10.92
			2.00	3.00	4.55	0.40		1.82		10.92	



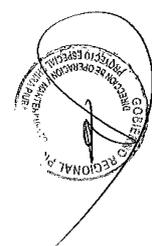
SUSTENTO DE METRADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024

Item	Descripción	Und.	Cantidad	N° Veces	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Area (m2)	Vol. (m3)	Sub Total	Total
05.02.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	15.00	1.00	4.15					62.28	62.28
05.03	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES										
05.03.01	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	20.00	2.00	0.25					10.00	10.00
05.03.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	20.00	1.00	4.15					83.04	83.04
05.04	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA										
05.04.01	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	16.00	2.00	0.25					8.00	8.00
05.04.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	16.00	1.00	6.66					106.59	106.59
06	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE										
06.01	CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	g/b	1.00	1.00						1.00	1.00
06.02	LIMPIEZA METALICA MANUAL	m2	3.00	1.00				45.00		138.00	138.00
06.03	PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	m2	3.00	1.00				45.00		138.00	138.00
07	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRIPC										
07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRIPC	m2	8.00	1.00	1.10	1.00		1.10		8.80	8.80
07.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	8.00	1.00	1.10	1.00		1.10		8.80	8.80
07.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	8.00	2.00	5.72	1.10		5.72		91.52	91.52
08	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION										
08.01	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION	g/b	1.00	1.00						1.00	1.00
09	MANTENIMIENTO DE BARRANDOS METALICAS										



SUSTENTO DE METRADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024

Item	Descripción	Und.	Cantidad	N° veces	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Area (m2)	Vol. (m3)	Sub Total	Total
09.01	LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL	m2	1.00	1.00	490.00	0.15		73.50		73.50	73.50
09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	1.00	1.00	490.00	0.15		73.50		73.50	73.50
10	ESTRUCTURA DE PROTECCION										
10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"	m									36.00
10.02	VIGA METALICA 3"x3"	m	8.00	1.00	4.50					36.00	85.00
			4.00	1.00	17.00					68.00	
			4.00	1.00	4.25					17.00	
10.03	TIERAL 2"x2"	m	4.00	1.00	4.80					19.20	19.20
10.04	CORREA 1.5"x1.5"	m	12.00	2.00	4.25					102.00	102.00
10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON	m2	2.00	1.00	18.00	2.55		45.90		91.80	91.80
10.06	CUMBRERA	m	1.00	1.00	18.00					18.00	18.00
11	BARANDA METALICA										
11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA	m	1.00	1.00	25.00					25.00	25.00
11.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	1.00	1.00	25.00	0.15		3.75		3.75	3.75
12	MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA										
12.01	EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA Ver Planilla de Corte a ser Extraido y Eliminado	m3							2,694.26	2,694.26	2,694.26
12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO Ver Planilla de Corte a ser Extraido y Eliminado	m3							2,694.26	2,694.26	2,694.26



110

109

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA

A MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO

EQUIPO	PESO (TON) UNIDAD	CANTIDAD	PESO TOTAL	NUMERO DE VIAJES	
				CAMABAJA 25 TON	CAMABAJA 18 TON
SOLDADORA ELECTRICA					0.25
EQUIPO DE ARENADO					0.25
COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	2.00	1.00	2.00		0.50
CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 - 135 HP 3YD3	12.00	1.00	12.00		1.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170 - 250 HP	23.40	1.00	23.40	1.00	
TOTAL DE VIAJES				1.00	2.00
DURACION DEL VIAJE IDA (HM)				2.50	2.50
FRV (FACTOR DE RETORNO AL VACIO (DS N° 010-2006-MTC)				1.40	1.40
COSTO DE ALQUILER DE EQUIPO (S./ HM)					
MOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO (S./)					
DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO (S./)					
SEGUROS DE TRANSPORTE (S./)					
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO (S./)					

ORIGEN/DESTINO	DISTANCIA (KM)	VELOCIDAD (KM/H)	TIEMPO (H)
SULLANA - CIENEGUILLO	30.00	40.00	0.75
CIENEGUILLO - ESTRUCTURA REGULACION 29+900	25.00	20.00	1.25
CARGA Y DESCARGA			0.50
TOTAL	55.00		2.50

B MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO

EQUIPO AUTOTRANSPORTADO	CANTIDAD	HM (S./)	DISTANCIA (KM)	VELOCIDAD (KM/H)	HORAS	PARCIAL (S./)
CAMION VOLQUETE 15 M3	5.00		55.00	50.00	1.10	
CAMIONETA PICK UP 4x4 90 HP 1 TON.	1.00		55.00	50.00	1.10	
MOVILIZACION DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S./)						
DESMOVILIZACION DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S./)						
SEGUROS DE TRANSPORTE (S./)						
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S./)						

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO TRANSPORTADO (S./)
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO AUTOTRANSPORTADO (S./)
TOTAL (S./)



108

Planilla de Corte a ser Extraído y Eliminado

Servicio Mantenimiento de Estructura de Control en el km 29+900 del Canal Daniel Escobar - 2024

Progresiva 0+000 hasta Prog. 0+620

Perfil Longitudinal (Plano Planta y Perfil L-01)

Secciones Transversales (Plano Secciones Transversales L-02)

Km	Distancia (m)	Area Corte (m²)	Vol Corte (m³)	Vol Total de Corte Acumulado (m³)
0+000.00	0.00	0	0	0.00
0+010.00	10.00	3.34	16.56	16.56
0+020.00	10.00	9.83	65.54	82.10
0+030.00	10.00	9.08	94.42	176.52
0+040.00	10.00	6.18	76.42	252.94
0+050.00	10.00	3.87	50.36	303.30
0+060.00	10.00	2.79	33.35	336.65
0+070.00	10.00	2.58	26.89	363.54
0+080.00	10.00	2.89	27.36	390.90
0+090.00	10.00	5.16	40.21	431.11
0+100.00	10.00	7.19	61.78	492.89
0+110.00	10.00	7.96	75.75	568.64
0+120.00	10.00	8.99	84.72	653.36
0+130.00	10.00	10	94.91	748.27
0+140.00	10.00	9.37	96.83	845.10
0+150.00	10.00	7.62	84.98	930.08
0+160.00	10.00	6.28	69.54	999.62
0+170.00	10.00	5.09	56.87	1,056.49
0+180.00	10.00	3.89	44.9	1,101.39
0+190.00	10.00	2.68	32.83	1,134.22
0+200.00	10.00	1.46	20.68	1,154.89
0+210.00	10.00	0.54	9.97	1,164.87
0+220.00	10.00	0.27	4.05	1,168.92
0+230.00	10.00	0.35	3.14	1,172.05
0+240.00	10.00	0.56	4.57	1,176.62
0+250.00	10.00	0.93	7.45	1,184.07
0+260.00	10.00	1.47	12	1,196.07
0+270.00	10.00	2.16	18.14	1,214.22
0+280.00	10.00	0.03	10.97	1,225.18
0+290.00	10.00	0.04	0.38	1,225.56
0+300.00	10.00	0.36	2.01	1,227.57
0+310.00	10.00	0.97	6.63	1,234.20
0+320.00	10.00	1.87	14.18	1,248.39
0+330.00	10.00	3.06	24.66	1,273.05
0+340.00	10.00	4.57	38.19	1,311.24



237

107

Planilla de Corte a ser Extraido y Eliminado

Servicio Mantenimiento de Estructura de Control en el km 29+900 del Canal Daniel Escobar - 2024

Progresiva 0+000 hasta Prog. 0+620

Perfil Longitudinal (Plano Planta y Perfil L-01)

Secciones Transversales (Plano Secciones Transversales L-02)

Km	Distancia (m)	Area Corte (m ²)	Vol Corte (m ³)	Vol Total de Corte Acumulado (m ³)
0+350.00	10.00	1.72	31.47	1,342.71
0+360.00	10.00	2.36	20.41	1,363.12
0+370.00	10.00	3.17	27.66	1,390.78
0+380.00	10.00	4.01	35.88	1,426.66
0+390.00	10.00	4.84	44.24	1,470.90
0+400.00	10.00	5.68	52.62	1,523.52
0+410.00	10.00	6.54	61.09	1,584.61
0+420.00	10.00	6.7	66.18	1,650.79
0+430.00	10.00	5.8	62.5	1,713.29
0+440.00	10.00	5.89	58.47	1,771.76
0+450.00	10.00	5.88	58.86	1,830.62
0+460.00	10.00	5.77	58.24	1,888.86
0+470.00	10.00	5.56	56.65	1,945.51
0+480.00	10.00	5.27	54.18	1,999.69
0+490.00	10.00	5.06	51.66	2,051.36
0+500.00	10.00	5.39	52.24	2,103.59
0+510.00	10.00	6.02	57.05	2,160.64
0+520.00	10.00	7.01	65.17	2,225.81
0+530.00	10.00	7.4	71.66	2,297.47
0+540.00	10.00	6.6	69.11	2,366.58
0+550.00	10.00	6.27	63.51	2,430.09
0+560.00	10.00	7.05	65.73	2,495.82
0+570.00	10.00	8.39	76.34	2,572.16
0+580.00	10.00	8.11	81.81	2,653.97
0+590.00	10.00	0	40.28	2,694.26
0+600.00	10.00	0	0	2,694.26
0+610.00	10.00	0	0	2,694.26
0+620.00	10.00	0	0	2,694.26
Volumen Total de Corte Acumulado (m3)				2,694.26

Resumen de Material a ser Extraido y Eliminado

Volumen Total de Material a ser Extraido (m3)	2,694.26
Volumen Total de Material a ser Eliminado (m3)	2,694.26

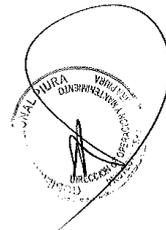




106
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 04: PRESUPUESTO



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

105

S10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1101001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Subpresupuesto 001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Cliente PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Costo al 04/07/2024
 Lugar PIURA - SULLANA - LANCONES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gb	1.00		
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gb	1.00		
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00		
03	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES				
03.01	ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES				
03.01.01	ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES	m2	216.82		
03.01.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	216.82		
03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	216.82		
03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS				
03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	27.30		
03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	11.49		
03.03	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL				
03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	m2	10.92		
03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	10.92		
03.03.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	10.92		
03.04	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA INFERIOR				
03.04.01	ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES	m2	4.60		
03.04.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	4.60		
03.04.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	4.60		
03.05	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS				
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA	und	24.00		
03.05.02	LUBRICACION DE CABLES DE IZAJE	m	60.00		
04	MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS COMPUERTAS RADIALES				
04.01	PINTURA EN MUROS CON ACABADO EPOXICA	m2	399.00		
04.02	PINTURA EN PISOS CON ACABADO EPOXICA	m2	216.60		
05	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE				
05.01	MANTENIMIENTO DE JAULA DE ALOJAMIENTO DE TABLEROS DE CIERRE				
05.01.01	LIMPIEZA DE TAPAS METALICAS MANUAL	m2	49.79		
05.01.02	PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS	m2	49.79		
05.01.03	PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE	m2	57.25		
05.02	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ARRIBA DE LAS COMPUERTAS RADIALES				
05.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	7.50		
05.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	62.28		
05.03	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES				
05.03.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	10.00		
05.03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	83.04		
05.04	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA				
05.04.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	8.00		
05.04.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	106.59		
06	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE				
06.01	CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	gb	1.00		
06.02	LIMPIEZA METALICA MANUAL	m2	138.00		
06.03	PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	m2	138.00		
07	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC				
07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPIC	m2	8.60		
07.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	8.80		
07.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	91.52		



Fecha: 12/07/2024 03:59:56p. m.

234

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

SIO

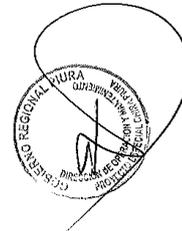
Página

2

Presupuesto

Presupuesto 1101001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Subpresupuesto 001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Cliente PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA Costo al 04/07/2024
 Lugar PIURA - SULLANA - LANCONES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
08	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION				
08.01	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION	gib	1.00		
09	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS				
09.01	LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL	m2	73.50		
09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	73.50		
10	ESTRUCTURA DE PROTECCION				
10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"	m	36.00		
10.02	VIGA METALICA 3"x3"	m	85.00		
10.03	TIJERAL 2"x2"	m	19.20		
10.04	CORREA 1.5"x1.5"	m	102.00		
10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON	m2	91.89		
10.06	CUMBRERA	m	18.00		
11	BARANDA METALICA				
11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA	m	25.00		
11.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	3.75		
12	MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA				
12.01	EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA	m3	2,694.26		
12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO	m3	2,694.26		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES (10% CD)				
	UTILIDAD (10% CD)				
	SUBTOTAL				
	IGV				
	TOTAL DE PRESUPUESTO				



Fecha: 12/07/2024 03:59:56p. m.

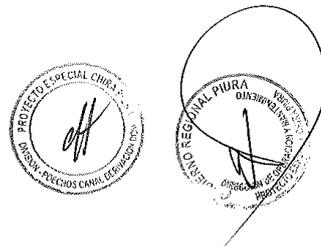
233



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

103
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

ANEXO N° 05: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



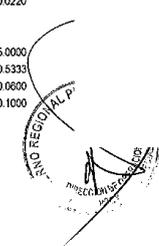
Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

102

Análisis de precios unitarios

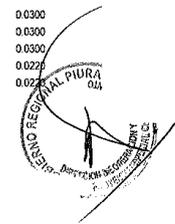
Presupuesto	1101001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024						
Subpresupuesto	001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024						
Partida	01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS					Fecha presupuesto	04/07/2024
Rendimiento	glt/DIA	EQ.	Unidad	Costo unitario directo por : glt		Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso			Cuadrilla	Cantidad		
	Equipos						
03012200020002	TRANSPORTE EN CAMABAJA PARA EXCAVADORA HIDRAULICA (IDA Y VUELTA)	vjo			1.0000		
03012200020003	TRANSPORTE EN CAMABAJA PARA CARGADOR FRONTAL (IDA Y VUELTA)	vjo			1.0000		
03012200020004	TRANSPORTE DE EQUIPOS (IDA Y VUELTA)	vjo			1.0000		
Partida	02.01 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL						
Rendimiento	glt/DIA 1.0000	EQ. 1.0000	Unidad	Costo unitario directo por : glt			
Código	Descripción Recurso			Cuadrilla	Cantidad		
	Materiales						
02670100010009	CASCO DE SEGURIDAD	und			18.0000		
02670100010010	CASCO SEGURIDAD BLANCO	und			4.0000		
0267020009	LENTES DE SEGURIDAD	und			36.0000		
0267030009	TAPONES AUDITIVOS	und			24.0000		
0267040008	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	und			80.0000		
0267040009	MASCARA PARA SOLDAR	und			2.0000		
0267050006	GUANTES DE JEJE	par			60.0000		
0267060012	POLOS	und			45.0000		
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und			30.0000		
0267060021	PANTALON DE TRABAJO	und			36.0000		
0267060022	ROPA PARA SOLDADOR	und			2.0000		
0267060023	TRAJE PARA ARENAR	und			1.0000		
0267070007	BOTAS DE JEJE	par			12.0000		
0267070008	BOTAS DE SEGURIDAD	par			18.0000		
0267080021	ARNES DE SEGURIDAD	und			3.0000		
0267090001	CARETA PARA SOLDADOR	und			2.0000		
0267090011	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR	und			3.0000		
0267090015	MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR	und			2.0000		
Partida	02.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA						
Rendimiento	glt/DIA	EQ.	Unidad	Costo unitario directo por : glt			
Código	Descripción Recurso			Cuadrilla	Cantidad		
	Materiales						
02410200010007	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMITE DE SEGURIDAD	rl			3.0000		
02630200010012	POSTE DE SEÑALIZACION GIBASE C°	und			8.0000		
0267100012	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS(equipado)	und			2.0000		
02671100180005	SEÑALIZACION PREVENTIVAS	und			6.0000		
Partida	03.01.01 ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES						
Rendimiento	m2/DIA 40.0000	EQ. 40.0000	Unidad	Costo unitario directo por : m2			
Código	Descripción Recurso			Cuadrilla	Cantidad		
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		4.0000	0.8000		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.8000		
	Materiales						
02020004	ARENA ESPECIAL PARA ARENADO	m3			0.2600		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
0301120005	EQUIPO DE ARENADO	hm		1.0000	0.2000		
03011400060002	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	hm		1.0000	0.2000		
Partida	03.01.02 PINTURA DE BASE EPOXICA						
Rendimiento	m2/DIA 30.0000	EQ. 30.0000	Unidad	Costo unitario directo por : m2			
Código	Descripción Recurso			Cuadrilla	Cantidad		
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.8000		
	Materiales						
0240050010	PINTURA BASE EPOXICA	lgo			0.0300		
0240060012	THINNER	gal			0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal			0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und			0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET	und			0.0220		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	5.0000		
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm			0.5333		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2'	und			0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4'	und			0.1000		



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

101

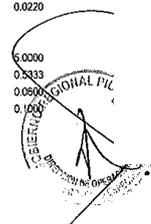
Partida	03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2			
Rendimiento	m2/DIA 30.0000		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	0.5333		
0101010005	PEON		hh	3.0000	0.8000		
Materiales							
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA		lgo		0.0400		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm	2.0000	0.5333		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
Partida 03.02.01 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL							
Partida	03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m			
Rendimiento	m/DIA 10.0000		Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código	Descripción Recurso						
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	1.6000		
0101010005	PEON		hh	2.0000	1.6000		
Materiales							
0218020001	PERNO HEXAGONAL C/T 5/8"x2 1/2" SAE 1010		und		2.8000		
02221600010019	SELLO LATERAL Ø40x110x4550		m		1.0000		
0271050031	ARANDELA PLANA DE 5/8"		und		2.8000		
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
Partida 03.02.02 DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR							
Partida	03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : m			
Rendimiento	m/DIA 8.0000		Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código	Descripción Recurso						
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	2.0000		
0101010005	PEON		hh	2.0000	2.0000		
Materiales							
0218020001	PERNO HEXAGONAL C/T 5/8"x2 1/2" SAE 1010		und		5.5500		
02221600010024	SELLO INFERIOR 19x100x3830		m		1.0000		
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
Partida 03.03.01 ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES							
Partida	03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2			
Rendimiento	m2/DIA 40.0000		Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código	Descripción Recurso						
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	4.0000	0.8000		
0101010005	PEON		hh	3.0000	0.6000		
Materiales							
0207020004	ARENA ESPECIAL PARA ARENADO		m3		0.2600		
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
0301120005	EQUIPO DE ARENADO		hm	1.0000	0.2000		
03011400060002	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP		hm	1.0000	0.2000		
Partida 03.03.02 PINTURA DE BASE EPOXICA							
Partida	03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2			
Rendimiento	m2/DIA 30.0000		Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código	Descripción Recurso						
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	0.5333		
0101010005	PEON		hh	3.0000	0.8000		
Materiales							
0240050010	PINTURA BASE EPOXICA		lgo		0.0300		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
Equipos							



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

100

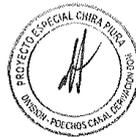
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.5333			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und		0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und		0.1000			
Partida	03.03.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ. 30.0000		Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI. Parcial SI.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.8000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA	jgo		0.0400			
0240080012	THINNER	gal		0.0300			
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal		0.0300			
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und		0.0220			
0267060020	TRAJE TYVET	und		0.0220			
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.5333			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und		0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und		0.1000			
Partida	03.04.01	ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES					
Rendimiento	m2/DIA	40.0000	EQ. 40.0000		Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI. Parcial SI.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		4.0000	0.8000		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.6000		
	Materiales						
0207020004	ARENA ESPECIAL PARA ARENADO	m3		0.2800			
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03011400060002	EQUIPO DE ARENADO	hm	1.0000	0.2000			
	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	hm	1.0000	0.2000			
Partida	03.04.02	PINTURA DE BASE EPOXICA					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ. 30.0000		Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI. Parcial SI.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.8000		
	Materiales						
0240050010	PINTURA BASE EPOXICA	jgo		0.0300			
0240080012	THINNER	gal		0.0300			
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal		0.0300			
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und		0.0220			
0267060020	TRAJE TYVET	und		0.0220			
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.5333			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und		0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und		0.1000			
Partida	03.04.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ. 30.0000		Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI. Parcial SI.
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005	PEON	hh		3.0000	0.8000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA	jgo		0.0400			
0240080012	THINNER	gal		0.0300			
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal		0.0300			
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und		0.0220			
0267060020	TRAJE TYVET	und		0.0220			
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	2.0000	0.5333			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und		0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und		0.1000			



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

99

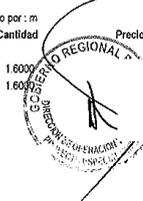
Partida	03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : und			
Rendimiento	un/DIA	40.0000	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Código	Descripción Recurso		Unidad				
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.2000		
0101010005	PEON		hh	0.5000	0.1000		
	Materiales						
0272070038	GRAPA				1.0000		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
	Materiales						
0201020012	GRASA CARDIUM		kg		0.5000		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
	Materiales						
0201020012	GRASA CARDIUM		kg		0.5000		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm	2.0000	0.5333		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA		lgo		0.0400		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm	2.0000	0.5333		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA		lgo		0.0400		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA		lgo		0.0400		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
	Materiales						
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA		lgo		0.0400		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA		gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0220		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000		
	Materiales						
02380100020003	LJA DE FIERRO #60		plg		0.3000		
02380100020004	LJA DE FIERRO #100		plg		0.3000		
0240080012	THINNER		gal		0.0300		
0271050057	ESPATULA DE 4"		und		0.0500		
02901300050008	ESCOBILLA DE FIERRO		und		0.1000		
02901300090004	TRAPO INDUSTRIAL		kg		0.0700		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000		



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

98

Partida	05.01.02	PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS	EQ. 35.0000	Costo unitario directo por : m2				
Rendimiento	m2/DIA	35.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.4571			
0101010005	PEON	hh		1.0000	0.2286			
Materiales								
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal			0.0300			
0240080012	THINNER	gal			0.0200			
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und			0.0200			
0267060020	TRAJE TYVET	und			0.0200			
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und			0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und			0.1000			
Partida	05.01.03	PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2				
Rendimiento	m2/DIA	40.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.4000			
0101010005	PEON	hh		1.0000	0.2600			
Materiales								
02400100010001	PINTURA LATEX ACRILICO	gal			0.0400			
0240080012	THINNER	gal			0.0200			
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und			0.0200			
0267060020	TRAJE TYVET	und			0.0200			
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000			
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm		2.0000	0.4000			
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und			0.0600			
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und			0.1000			
Partida	05.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m				
Rendimiento	m/DIA	20.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.8000			
0101010005	PEON	hh		2.0000	0.8000			
Materiales								
0218020002	PERNO HEXAGONAL 5/8"x2" ST 40	und			24.0000			
02221600010025	SELLO LATERAL Ø40xØ20x250	m			1.0000			
0271050139	ARANDELA 5/8"	und			24.0000			
Partida	05.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m				
Rendimiento	m/DIA	10.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
Mano de Obra								
01010003	OPERARIO	hh		2.0000	1.6000			1
0101010005	PEON	hh		2.0000	1.6000			3
Materiales								
02221600010026	SELLO INFERIOR Ø20x4152	m			1.0000			3
02902100030011	PEGAMENTO LOCTITE x 10NZA	und			0.5000			1
Partida	05.03.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m				
Rendimiento	m/DIA	20.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	0.8000			
0101010005	PEON	hh		2.0000	0.8000			
Materiales								
0218020002	PERNO HEXAGONAL 5/8"x2" ST 40	und			24.0000			
02221600010025	SELLO LATERAL Ø40xØ20x250	m			1.0000			
0271050139	ARANDELA 5/8"	und			24.0000			
Partida	05.03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m				
Rendimiento	m/DIA	10.0000		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
Código	Descripción Recurso	Unidad						
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	1.6000			
0101010005	PEON	hh		2.0000	1.6000			



277

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

97

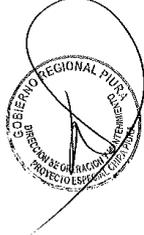
Partida	Rendimiento	Código	Descripción Recurso	Unidad	Costo unitario directo por : m	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Materiales									
02221600010026			SELLO INFERIOR Ø20x4152	m			1.0000		
02902100030011			PEGAMENTO LOCTITE x 1ONZA	und			0.5000		
Partida	05.04.01		DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	EQ. 20.0000					
Rendimiento	m/DIA	20.0000							
Código	Descripción Recurso			Unidad					
Mano de Obra									
0101010003			OPERARIO	hh		2.0000	0.8000		
0101010005			PEON	hh		2.0000	0.8000		
Materiales									
0218020002			PERNO HEXAGONAL 5/8"x2" ST 40	und			24.0000		
02221600010025			SELLO LATERAL Ø40x80x250	m			1.0000		
0271050139			ARANDELA 5/8"	und			24.0000		
Partida	05.04.02		DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	EQ. 10.0000					
Rendimiento	m/DIA	10.0000							
Código	Descripción Recurso			Unidad					
0101010003			OPERARIO	hh		2.0000	1.8000		
0101010005			PEON	hh		2.0000	1.8000		
Materiales									
02221600010027			SELLO INFERIOR Ø20x6692	m			1.0000		
02902100030011			PEGAMENTO LOCTITE x 1ONZA	und			0.5000		
Partida	06.01		CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	EQ. 1.0000					
Rendimiento	gib/DIA	1.0000							
Código	Descripción Recurso			Unidad					
0101010003			OPERARIO	hh		2.0000	16.0000		
0101010005			PEON	hh		2.0000	16.0000		
Materiales									
0201010022			ACEITE OMALA 220	gal			4.0000		
0201010023			ACEITE SAE 25W-80	gal			2.0000		
0201020013			GRASA MULTIPROPOSITO EP-2	kg			10.0000		
0240080023			DILUYENTE DIELECTRICO	gal			10.0000		
02520500010012			BROCHA 2"	und			10.0000		
0271050057			ESPATULA DE 4"	und			4.0000		
02901300050008			ESCOBILLA DE FIERRO	und			4.0000		
02901300090004			TRAPO INDUSTRIAL	kg			8.0000		
Equipos									
0301010008			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
Partida	06.02		LIMPIEZA METALICA MANUAL	EQ. 30.0000					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000							
Código	Descripción Recurso			Unidad					
0101010003			OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005			PEON	hh		2.0000	0.5333		
Materiales									
02380100020003			LIJA DE FIERRO #80	plg			0.3000		
02380100020004			LIJA DE FIERRO #100	plg			0.3000		
0240080012			THINNER	gal			0.0300		
0271050057			ESPATULA DE 4"	und			0.0500		
02901300050008			ESCOBILLA DE FIERRO	und			0.1000		
02901300090004			TRAPO INDUSTRIAL	kg			0.0700		
Equipos									
0301010008			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
Partida	06.03		PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	EQ. 30.0000					
Rendimiento	m2/DIA	30.0000							
Código	Descripción Recurso			Unidad					
0101010003			OPERARIO	hh		2.0000	0.5333		
0101010005			PEON	hh		1.0000	0.2667		
Materiales									
0240020001			PINTURA ESMALTE	gal			0.0300		
0240080012			THINNER	gal			0.0200		
0267040001			MASCARILLA DE 2 VIAS	und			0.0200		
0267060020			TRAJE TYVET	und			0.0200		
Equipos									
0301010008			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03014800020001			BROCHA DE NYLON DE 2"	und			0.0600		
03014800020003			BROCHA DE NYLON DE 4"	und			0.1000		



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

6... 016

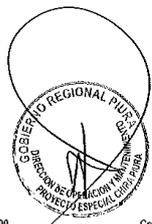
Partida	07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO MEYRFIG		EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2		Precio SI.	Parcial SI.
Rendimiento	m2/DIA	40.0000	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código			Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO			hh		4.0000		
0101010005	PEON			hh		3.0000		
Materiales								
0207020004	ARENA ESPECIAL PARA ARENADO			m3		0.2500		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000		
0301120005	EQUIPO DE ARENADO			hm		1.0000		
03011400060002	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP			hm		1.0000		
07.02 PINTURA DE BASE EPOXICA								
Partida	07.02	30.0000	Descripción Recurso	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2		Precio SI.	Parcial SI.
Rendimiento	m2/DIA			Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código								
0101010003	OPERARIO			hh		2.0000		
0101010005	PEON			hh		3.0000		
Materiales								
0240050010	PINTURA BASE EPOXICA			jgo		0.0300		
0240060012	THINNER			gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA			gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS			und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET			und		0.0220		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000		
03013400010006	ANDAMIO METALICO			hm		2.0000		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"			und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"			und		0.1000		
07.03 PINTURA DE ACABADO EPOXICA								
Partida	07.03	30.0000	Descripción Recurso	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2		Precio SI.	Parcial SI.
Rendimiento	m2/DIA			Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código								
0101010003	OPERARIO			hh		2.0000		
0101010005	PEON			hh		3.0000		
Materiales								
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA			jgo		0.0400		
0240060012	THINNER			gal		0.0300		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA			gal		0.0300		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS			und		0.0220		
0267060020	TRAJE TYVET			und		0.0220		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000		
03013400010009	ANDAMIO METALICO			hm		2.0000		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"			und		0.0600		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"			und		0.1000		
08.01 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION								
Partida	08.01	1.0000	Descripción Recurso	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : g/b		Precio SI.	Parcial SI.
Rendimiento	g/b/DIA			Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código								
0101010005	PEON			hh		3.0000		
0101010007	OPERARIO ELECTRICISTA			hh		3.0000		
Materiales								
0204240030	ABRAZADERA PARA TUBERIA			und		50.0000		
0222100002	SILICONA GREY 999			und		4.0000		
02410200010008	CINTA AISLANTE 3/4" x 18 m			und		12.0000		
02480700010004	PERNO			und		100.0000		
02490100010014	TUBERIA FLEXIBLE DE ACERO GALVANIZADO 3/4"			m		81.0000		
0270010292	CABLE VULCANIZADO 2x12AWG			m		140.0000		
0270110324	REFLECTOR LED DE 150W			und		3.0000		
0270110325	LUMINARIA LED DE 24W			und		4.0000		
0290220009	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS			und		4.0000		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000		
09.01 LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL								
Partida	09.01	40.0000	Descripción Recurso	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2		Precio SI.	Parcial SI.
Rendimiento	m2/DIA			Unidad	Cuadrilla	Cantidad		
Código								
0101010003	OPERARIO			hh		2.0000		
0101010005	PEON			hh		2.0000		



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

95

		Materiales							
02380100020003	LIJA DE FIERRO #60		plg		0.3000				
02380100020004	LIJA DE FIERRO #100		plg		0.3000				
0271050057	ESPATULA DE 4"		und		0.0500				
02901300050008	ESCOBILLA DE FIERRO		und		0.1000				
02901300090004	TRAPO INDUSTRIAL		kg		0.0700				
		Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000				
Partida	09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS							
Rendimiento	m2/DIA	30.0000		EQ. 30.0000		Costo unitario directo por : m2			
Código	Descripción Recurso			Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
		Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		2.0000		0.5333		
0101010005	PEON		hh		1.0000		0.2667		
		Materiales							
0240020001	PINTURA ESMALTE		gal		0.0300				
0240080012	THINNER		gal		0.0100				
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS		und		0.0100				
0267060020	TRAJE TYVET		und		0.0100				
		Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000				
14800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"		und		0.0600				
14800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"		und		0.1000				
Partida	10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"							
Rendimiento	m/DIA	80.0000		EQ. 80.0000		Costo unitario directo por : m			
Código	Descripción Recurso			Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
		Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		2.0000		0.2000		
0101010005	PEON		hh		1.0000		0.1000		
		Materiales							
0255080015	SOLDADURA		kg		0.1500				
02650100010009	TUBO DE F" N" DE 3"x3"		tub		0.1666				
		Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000				
03010800030004	SOLDADORA ELECTRICA		hm		1.0000		0.1000		
Partida	10.02	VIGA METALICA 3"x3"							
Rendimiento	m/DIA	70.0000		EQ. 70.0000		Costo unitario directo por : m			
Código	Descripción Recurso			Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
		Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		2.0000		0.2286		
0101010005	PEON		hh		2.0000		0.2286		
		Materiales							
05080015	SOLDADURA		kg		0.1500				
050100010009	TUBO DE F" N" DE 3"x3"		tub		0.1666				
		Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000				
03010800030004	SOLDADORA ELECTRICA		hm		1.0000		0.1143		
Partida	10.03	TIJERAL 2"x2"							
Rendimiento	m/DIA	70.0000		EQ. 70.0000		Costo unitario directo por : m			
Código	Descripción Recurso			Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
0101010003	OPERARIO		hh		2.0000		0.2286		
0101010005	PEON		hh		1.0000		0.1143		
		Materiales							
0255080015	SOLDADURA		kg		0.1500				
02650100010010	TUBO DE F" N" DE 2"x2"		tub		0.1666				
		Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000				
03010800030004	SOLDADORA ELECTRICA		hm		1.0000		0.1143		
Partida	10.04	CORREA 1.5"x1.5"							
Rendimiento	m/DIA	100.0000		EQ. 100.0000		Costo unitario directo por : m			
Código	Descripción Recurso			Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
		Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		1.0000		0.0800		
0101010005	PEON		hh		1.0000		0.0800		



224

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

99

Partida	Rendimiento	Código	Descripción Recurso	Unidad	Costo unitario directo por : m	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Materiales									
0255080015			SOLDADURA	kg			0.1500		
02659100010011			TUBO DE F* N° DE 1.5"x1.5"	tub			0.1666		
Equipos									
0301010008			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03010800030004			SOLDADORA ELECTRICA	hm		1.0000	0.0600		
Partida	10.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON						
Rendimiento	m2/DIA	35.0000		EQ. 35.0000	Costo unitario directo por : m2				
Código			Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad			
0101010003			OPERARIO	hh	4.0000	0.9143			
0101010005			PEON	hh	1.0000	0.2286			
Materiales									
02310600010005			CALAMINON TR4-ALUZINC	pln			0.2100		
0251030002			TORNILLO AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA	und			8.0000		
Equipos									
0301010006			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03013400010009			ANDAMIO METALICO	hm		2.0000	0.4571		
Partida	10.06		CUMBRERA						
Rendimiento	m/DIA	80.0000		EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m				
Código			Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad			
Mano de Obra									
0101010003			OPERARIO	hh	1.0000	0.1000			
0101010005			PEON	hh	1.0000	0.1000			
Materiales									
0271030062			CUMBRERA	und			0.7000		
Equipos									
0301010006			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
Partida	11.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA						
Rendimiento	m/DIA	10.0000		EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m				
Código			Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad			
0101010003			OPERARIO	hh	2.0000	1.6000			
0101010005			PEON	hh	1.0000	0.8000			
Materiales									
02550800030003			SOLDADURA CELLOCORD	kg			0.5000		
02659100010010			TUBO DE F* N° DE 2"x2"	tub			0.5000		
Equipos									
0301010006			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03010800030004			SOLDADORA ELECTRICA	hm		1.0000	0.8000		
Partida	11.02		PINTURA ESMALTE EN BARANDAS						
Rendimiento	m2/DIA	30.0000		EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2				
Código			Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad			
Mano de Obra									
0101010003			OPERARIO	hh	2.0000	0.5333			
0101010005			PEON	hh	1.0000	0.2667			
Materiales									
0240020001			PINTURA ESMALTE	gal			0.0300		
0240080012			THINNER	gal			0.0100		
0267040001			MASCARILLA DE 2 VIAS	und			0.0100		
0287060020			TRAJE TYVET	und			0.0100		
Equipos									
0301010006			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03014800020001			BROCHA DE NYLON DE 2"	und			0.0600		
03014800020003			BROCHA DE NYLON DE 4"	und			0.1000		
Partida	12.01		EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA						
Rendimiento	m3/DIA	550.0000		EQ. 550.0000	Costo unitario directo por : m3				
Código			Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad			
0101010005			PEON	hh	4.0000	0.0582			
Equipos									
0301010006			HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03011800010003			CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 y 43	hm		1.0000	0.0145		
03011700010005			EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170 - 250 HP	hm		1.0000	0.0145		



223

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 – I CONVOCATORIA

- 93

Partida Rendimiento Código	12.02 m3/DIA 550,0000 Descripción Recurso	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO		Costo unitario directo por: m3		Precio SI.	Parcial SI.
		EQ. 550.0000 Unidad		Cuadrilla	Cantidad		
0101010005	PEON Mano de Obra	hh		2.0000	0.0291		
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			5.0000		
03011600010003	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	hm		0.5000	0.0073		
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm		5.0000	0.0727		



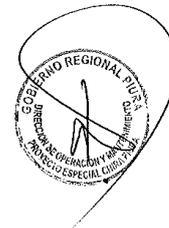
92



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 06: CANTIDADES E INSUMOS REQUERIDOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

sio

Página : 1

91

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1101001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Subpresupuesto 001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Fecha 04/07/2024
 Lugar 200604 PIURA - SULLANA - LANCONES

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
--------	---------	--------	----------	-------------	--------------

MANO DE OBRA

0101010003	OPERARIO	hh	1,779.8474		
0101010005	PEON	hh	2,126.0886		
0101010007	OPERARIO ELECTRICISTA	hh	24.0000		

MATERIALES

0201010022	ACEITE OMALA 220	gal	4.0000		
0201010023	ACEITE SAE 25W-60	gal	2.0000		
0201020012	GRASA CARDIUM	kg	30.0000		
0201020013	GRASA MULTIPROPOSITO EP-2	kg	10.0000		
0204240030	ABRAZADERA PARA TUBERIA	und	50.0000		
0207020004	ARENA ESPECIAL PARA ARENADO	m3	62.6965		
0218020001	PERNO HEXAGONAL C/T 5/8"x2 1/2" SAE 1010	und	140.2095		
0218020002	PERNO HEXAGONAL 5/8"x2" ST 40	und	612.0000		
0222100002	SILICONA GREY 999	und	4.0000		
02221600010019	SELLO LATERAL Ø40x110x4550	m	27.3000		
02221600010024	SELLO INFERIOR 19x100x3830	m	11.4900		
02221600010025	SELLO LATERAL Ø40x80x250	m	25.5000		
02221600010026	SELLO INFERIOR Ø20x4152	m	145.3200		
02221600010027	SELLO INFERIOR Ø20x6662	m	106.5900		
02310600010006	CALAMINON TR4-ALUZINC	pln	19.2780		
02380100020003	LUJA DE FIERRO #80	plg	78.3870		
02380100020004	LUJA DE FIERRO #100	plg	78.3870		
02400100010001	PINTURA LATEX ACRILICO	gal	2.2900		
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	7.9512		
0240050010	PINTURA BASE EPOXICA	lgo	7.2342		
0240050011	PINTURA ACABADO EPOXICA	lgo	37.5784		
0240080012	THINNER	gal	46.7254		
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal	35.4182		
0240080023	DILUYENTE DIELECTRICO	gal	10.0000		
02410200010007	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMITE DE SEGURIDAD	rl	3.0000		
02410200010008	CINTA AISLANTE 3/4" x 18 m	und	12.0000		
02460700010004	PERNO	und	100.0000		
02490100010014	TUBERIA FLEXIBLE DE ACERO GALVANIZADO 3/4"	m	61.0000		
0251030002	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA	und	734.4000		
02520500010012	BROCHA 2"	und	10.0000		
02550800030003	SOLDADURA CELLOCORD	kg	12.5000		
0255080015	SOLDADURA	kg	36.3300		
02630200010012	POSTE DE SEÑALIZACION CIBASE C"	und	8.0000		
02650100010009	TUBO DE F° N° DE 3"x3"	tub	20.1587		
02650100010010	TUBO DE F° N° DE 2"x2"	tub	15.6987		
02650100010011	TUBO DE F° N° DE 1.5"x1.5"	tub	16.9932		
02670100010009	CASCO DE SEGURIDAD	und	18.0000		
02670100010010	CASCO SEGURIDAD BLANCO	und	4.0000		
0267020009	LENTES DE SEGURIDAD	und	36.0000		
0267030009	TAPONES AUDITIVOS	und	24.0000		
0267040001	MASCARILLA DE 2 VIAS	und	31.6464		
0267040006	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	und	80.0000		
0267040009	MASCARA PARA SOLDAR	und	2.0000		
0267050006	GUANTES DE JEBE	par	60.0000		
0267060012	POLOS	und	45.0000		
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und	30.0000		
0267060020	TRAJE TYVET	und	31.6470		
0267060021	PANTALON DE TRABAJO	und	36.0000		
0267060022	ROPA PARA SOLDADOR	und	2.0000		
0267060023	TRAJE PARA ARENAR	und	1.0000		
0267070007	BOTAS DE JEBE	par	12.0000		
0267070008	BOTAS DE SEGURIDAD	par	18.0000		
0267080021	ARNES DE SEGURIDAD	und	3.0000		
0267090001	CARETA PARA SOLDADOR	und	2.0000		
0267090011	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR	und	3.0000		
0267090015	MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR	und	2.0000		



Fecha : 12/07/2024 04:06:31p. m.

90

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1101001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Subpresupuesto 001 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL KM 29+900 CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR
 Fecha 04/07/2024
 Lugar 200604 PIURA - SULLANA - LANCONES

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0267100012	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS(equipado)	und	2.0000		
02671100160005	SEÑALIZACION PREVENTIVAS	und	6.0000		
0270010292	CABLE VULCANIZADO 2x12AWG	m	140.0000		
0270110324	REFLECTOR LED DE 150W	und	3.0000		
0270110325	LUMINARIA LED DE 24W	und	4.0000		
0271030062	CUMBRERA	und	12.6000		
0271050031	ARANDELA PLANA DE 5/8"	und	76.4400		
0271050057	ESPATULA DE 4"	und	17.0645		
0271050139	ARANDELA 5/8"	und	612.0000		
0272070038	GRAPA GALVANIZADA G-450, Ø3/4" PICABLE	und	24.0000		
02901300050008	ESCOBILLA DE FIERRO	und	30.1290		
02901300090004	TRAPO INDUSTRIAL	kg	26.2903		
02902100030011	PEGAMENTO LOCTITE x 1ONZA	und	125.9550		
0290220009	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	und	4.0000		

EQUIPOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			
03010800030004	SOLDADORA ELECTRICA	hm	43.6701		
0301120005	EQUIPO DE ARENADO	hm	48.2280		
03011400060002	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	hm	48.2281		
03011600010003	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	hm	58.7349		
03011700010005	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170 - 250 HP	hm	39.0688		
03012200020002	TRANSPORTE EN CAMABAJA PARA EXCAVADORA HIDRAULICA (IDA Y VUELTA)	vje	1.0000		
03012200020003	TRANSPORTE EN CAMABAJA PARA CARGADOR FRONTAL (IDA Y VUELTA)	vje	1.0000		
03012200020004	TRANSPORTE DE EQUIPOS (IDA Y VUELTA)	vje	1.0000		
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	195.8727		
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	578.9665		
03014800020001	BROCHA DE NYLON DE 2"	und	90.1739		
03014800020003	BROCHA DE NYLON DE 4"	und	150.2889		

Tel



Fecha : 12/07/2024 04:06:31p. m.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

89
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

ANEXO N° 07: DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

88



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024

Plazo de Ejecución 60 Días Calendarios

Entidad PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 Ubicación LANCONES - SULLANA - PIURA

ITEM	DESCRIPCION	INCIDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	PRECIO UNIT. (S/.)	TOTAL (S/.)
1.0	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO						
1.1	PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR						
1.1.1	Ingeniero Jefe de servicio	1	mes	1	2		
1.1.2	Ingeniero Jefe de servicio (elaboración de liquidación servicio)	1	mes	1	0.5		
1.2	GASTOS VARIOS						
	Materiales de oficina, impresiones y fotocopias	1	mes	1	2		
	Aquiler de Camionetas 4x4	1	mes	1	2		
2.0	SEGUROS						
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)		mes	15	2		
	TOTAL GASTOS GENERALES						

Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 08: CRONOGRAMA DE EJECUCION (DIAGRAMA DE GANTT)



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 09: CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

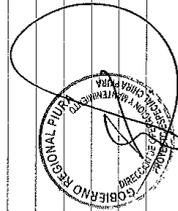
6. 84

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR - 2024"
 CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
 LUGAR : PIURA - SULLANA - LANCONES
 PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Und.	Meitrado	Precio S/	Parcial S/	Mes 1	Mes 2
01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00				
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1.00				
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00				
03	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS RADIALES						
03.01	ARENADO Y PINTADO DE COMPUERTAS RADIALES						
03.01.01	ARENADO DE COMPUERTAS RADIALES	m2	216.82				
03.01.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	216.82				
03.01.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	216.82				
03.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS						
03.02.01	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	27.30				
03.02.02	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	11.49				
03.03	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA LATERAL						
03.03.01	ARENADO DE PLATINAS LATERALES DE COMPUERTAS RADIALES	m2	10.92				
03.03.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	10.92				
03.03.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	10.92				
03.04	DESMONTAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PLATINA INFERIOR						
03.04.01	ARENADO DE PLATINAS INFERIOR DE COMPUERTAS RADIALES	m2	4.60				
03.04.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	4.60				
03.04.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	4.60				
03.05	DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS						
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPA	und	24.00				
03.05.02	LUBRICACION DE CABLES DE IZAJE	m	60.00				



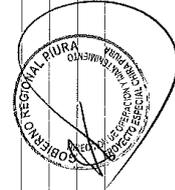
000000

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR - 2024"
 CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
 LUGAR : PIURA - SULLANA - LANCONES
 PLAZO DE EJEC.: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Mes 1	Mes 2
04	MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS COMPUERTAS RADIALES						
04.01	PINTURA EN MUROS CON ACABADO EPOXICA	m2	399.00				
04.02	PINTURA EN PISOS CON ACABADO EPOXICA	m2	216.60				
05	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE						
05.01	MANTENIMIENTO DE JAULA DE ALOJAMIENTO DE TABLEROS DE CIERRE						
05.01.01	LIMPIEZA DE TAPAS METALICAS MANUAL	m2	49.79				
05.01.02	PINTURA ESMALTE EN TAPAS METALICAS	m2	49.79				
05.01.03	PINTURA LATEX EN JAULA DE DEPOSITO DE TABLEROS DE CIERRE	m2	57.25				
05.02	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ARRIBA DE LAS COMPUERTAS RADIALES						
05.02.01	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	7.50				
05.02.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	62.28				
05.03	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE AGUAS ABAJO DE LAS COMPUERTAS RADIALES						
05.03.01	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	10.00				
05.03.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	83.04				
05.04	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE CIERRE DIQUE DE EMERGENCIA						
05.04.01	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO LATERAL	m	8.00				
05.04.02	DES-MONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO INFERIOR	m	106.59				
06	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE						
06.01	CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACION DEL EQUIPO MECANICO Y SISTEMA DE IZAJE	glo	1.00				
06.02	LIMPIEZA METALICA MANUAL	m2	138.00				
06.03	PINTURA ESMALTE EN SISTEMA DE IZAJE	m2	138.00				
07	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPI						
07.01	ARENADO DE COMPUERTAS TIPO NEYRPI	m2	8.80				
07.02	PINTURA DE BASE EPOXICA	m2	8.80				
07.03	PINTURA DE ACABADO EPOXICA	m2	91.52				



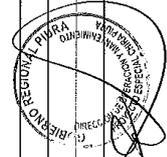
02

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM. 29+900 DEL CANAL DE DERIVACION DANIEL ESCOBAR - 2024"
 CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA
 LUGAR : PIURA - SULLANA - LANCONES
 PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/	Mes 1	Mes 2
08	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION						
08.01	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS E IMPLEMENTACION DE ILUMINACION	gib	1.00				
09	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS						
09.01	LIMPIEZA DE BARANDAS METALICAS MANUAL	m2	73.50				
09.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	73.50				
10	ESTRUCTURA DE PROTECCION						
10.01	COLUMNA METALICA 3"x3"	m	34.00				
10.02	VIGA METALICA 3"x3"	m	85.00				
10.03	TUBERIAL 2"x2"	m	19.20				
10.04	CORREA 1.5"x1.5"	m	102.00				
10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON	m2	91.80				
10.06	CUMBREERA	m	18.00				
11	BARANDA METALICA						
11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA	m	25.00				
11.02	PINTURA ESMALTE EN BARANDAS	m2	3.75				
12	MANTENIMIENTO DE LA CAJA HIDRAULICA						
12.01	EXTRACCION DE MATERIAL SOLIDO CON MAQUINARIA	m3	2.694.26				
12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXTRAIDO	m3	2.694.26				
COSTO DIRECTO							
GASTOS GENERALES (10%)							
UTILIDAD (10%)							
SUB TOTAL							
IGV (18%)							
TOTAL							
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL (%)							
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL ACUMULADO (%)							





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 10: CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES



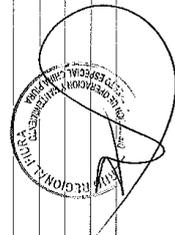
Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024"
 CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA -PIURA
 PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

PRECIOS UNITARIOS

Descripción	Und.	Precio \$/	Presupuesto		Mes 01		Mes 02	
			Cant.	Presup. (\$/)	Cant.	Parcial. (\$/)	Cant.	Parcial. (\$/)
OFERARIO	hh		1,779.85		1,136.39		643.26	
PEON	hh		2,126.09		1,320.46		805.62	
OPERARIO ELECTRICISTA	hh		24.00		0.00		24.00	
ACEITE OMALA 220	gal		4.00		0.00		4.00	
ACEITE SAE 23W-60	gal		2.00		0.00		2.00	
GRASA CARDIUM	kg		30.00		0.00		30.00	
GRASA MULTIPROPOSITO EP-2	kg		10.00		0.00		10.00	
ABRAZADERA PARA TUBERIA	und		50.00		0.00		50.00	
ARENA ESPECIAL PARA ARENADO	m3		62.70		60.41		2.29	
PERNO HEXAGONAL C/T 5/8"x2 1/2" SAE 1010	und		140.21		140.21		0.00	
PERNO HEXAGONAL 5/8"x2 3/4"	und		612.00		612.00		0.00	
SILICONA GREY 999	und		4.00		0.00		4.00	
SELLO LATERAL Ø40x110x4550	m		27.30		27.30		0.00	
SELLO INFERIOR 19x100x3830	m		11.49		11.49		0.00	
SELLO LATERAL Ø40x80x250	m		25.50		25.50		0.00	
SELLO INFERIOR Ø20x4152	m		145.32		145.32		0.00	
SELLO INFERIOR Ø20x6662	m		106.59		106.59		0.00	
CALAMINON TR4-ALUZINC	pln		19.28		0.00		19.28	
LIA DE FIERRO #60	plg		78.39		0.00		78.39	
LIA DE FIERRO #100	plg		78.39		0.00		78.39	
PINTURA LATEX ACRILICO	gal		2.29		0.00		2.29	
PINTURA ESMALTE	gal		7.95		0.00		7.95	
PINTURA BASE EPOXICA	lgo		7.23		6.97		0.26	
PINTURA ACABADO EPOXICA	lgo		37.58		25.25		12.32	
THINNER	gal		46.73		25.91		20.81	
DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	gal		35.42		25.91		9.51	
DILUYENTE DIELECTRICO	gal		10.00		0.00		10.00	

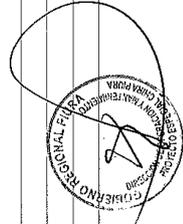


CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM. 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024"
 CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA-PIURA
 PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

Descripción	Unid.	Precio \$/	Presupuesto		Mes 01		Mes 02	
			Cant.	Presup. (\$/)	Cant.	Parcial (\$/)	Cant.	Parcial (\$/)
CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMITE DE SEGURIDAD	rl		3.00		3.00		0.00	
CINTA AISLANTE 3/4" x 18 m	und		12.00		0.00		12.00	
PERNO	und		100.00		0.00		100.00	
TUBERIA FLEXIBLE DE ACERO GALVANIZADO 3/4"	m		61.00		0.00		61.00	
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE CABEZA HEXAGONAL CON ARANDELA	und		734.40		0.00		734.40	
BROCHA 2"	und		10.00		0.00		10.00	
SOLDADURA CELOCORD	kg		12.50		0.00		12.50	
SOLDADURA	kg		36.33		0.00		36.33	
POSTE DE SEÑALIZACION C/BASE C°	und		8.00		8.00		0.00	
TUBO DE P" N° DE 3"x3"	tub		20.16		0.00		20.16	
TUBO DE P" N° DE 2"x2"	tub		15.70		0.00		15.70	
TUBO DE P" N° DE 1.5"x1.5"	tub		16.99		0.00		16.99	
CASCO DE SEGURIDAD	und		18.00		18.00		0.00	
CASCO SEGURIDAD BLANCO	und		4.00		4.00		0.00	
LENTE DE SEGURIDAD	und		36.00		36.00		0.00	
TAPONES AUDITIVOS	und		24.00		24.00		0.00	
MASCARILLA DE 2 VIAS	und		31.65		19.00		12.65	
MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	und		80.00		80.00		0.00	
MASCARA PARA SOLDAR	und		2.00		2.00		0.00	
GUANTES DE JEBE	par		60.00		60.00		0.00	
POLOS	und		45.00		45.00		0.00	
CHALECO REFLECTIVO	und		30.00		30.00		0.00	
TRAJE TYET	und		31.65		19.00		12.65	
PANTALON DE TRABAJO	und		36.00		36.00		0.00	
ROPA PARA SOLDADOR	und		2.00		2.00		0.00	
TRAJE PARA ARENAR	und		1.00		1.00		0.00	
BOTAS DE JEBE	par		12.00		12.00		0.00	
BOTAS DE SEGURIDAD	par		18.00		18.00		0.00	



CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANAL DANIEL ESCOBAR - 2024"

CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA -PIURA

PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

Descripción	Unid.	Precio \$/	Presupuesto		Mes 01		Mes 02	
			Cant.	Presup. (\$/)	Cant.	Parcial. (\$/)	Cant.	Parcial. (\$/)
ARNES DE SEGURIDAD	und		3.00		3.00		0.00	
CARETA PARA SOLDADOR	und		2.00		2.00		0.00	
GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR	und		3.00		3.00		0.00	
MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR	und		2.00		2.00		0.00	
BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS(equipado)	und		2.00		2.00		0.00	
SEÑALIZACION PREVENTIVAS	und		6.00		6.00		0.00	
CABLE VULCANIZADO 2x12AWG	m		140.00		0.00		140.00	
REFLECTOR LED DE 150W	und		3.00		0.00		3.00	
LUMINARIA LED DE 24W	und		4.00		0.00		4.00	
CUMBRERA	und		12.60		0.00		12.60	
ARANDELA PLANA DE 5/8"	und		76.44		76.44		0.00	
ESPATULA DE 4"	und		17.06		0.00		17.06	
ARANDELA 5/8"	und		612.00		612.00		0.00	
GRAPA GALVANIZADA G-450 Ø3/4" P/CABLE	und		24.00		0.00		24.00	
ESCOBILLA DE FIERRO	und		30.13		0.00		30.13	
TRAFO INDUSTRIAL	kg		26.29		0.00		26.29	
PEGAMENTO LOCTITE x IONZA	und		125.96		125.96		0.00	
LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	und		4.00		0.00		4.00	
HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		43.67		0.00		43.67	
SOLDADORA ELECTRICA	hm		48.23		0.00		48.23	
EQUIPO DE ARENADO	hm		48.23		46.46		1.76	
COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	hm		58.73		46.46		1.76	
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	hm		39.07		0.00		39.07	
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170 - 250 HP	hm		1.00		0.50		0.50	
TRANSPORTE EN CAMARAJA PARA EXCAVADORA HIDRAULICA (IDA Y VUELTA)	y/e		1.00		0.50		0.50	
TRANSPORTE DE EQUIPOS (IDA Y VUELTA)	y/e		1.00		0.50		0.50	
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm		195.87		0.00		195.87	

70

7
77

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

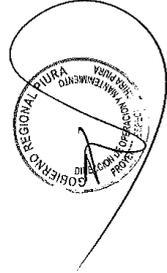
SERVICIO : "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL EN EL KM 29+900 DEL CANNAL DANIEL ESCOBAR - 2024"

CLIENTE : PROYECTO ESPECIAL CHIRA -PIURA

PLAZO DE EJEC. : SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

Descripción	Und.	Precio S/	Presupuesto		Mes 01		Mes 02	
			Cant.	Presup. (S/)	Cant.	Parcial. (S/)	Cant.	Parcial. (S/)
ANDAMIO METALICO	hm		578,97		460,60		118,36	
BROCHA DE NYLON DE 2"	und		80,17		51,82		38,35	
BROCHA DE NYLON DE 4"	und		150,29		86,37		63,92	
COSTO DIRECTO								
GASTOS GENERALES (10%)								
UTILIDAD (10%)								
SUB TOTAL								
IGV (18%)								
TOTAL								



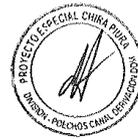


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

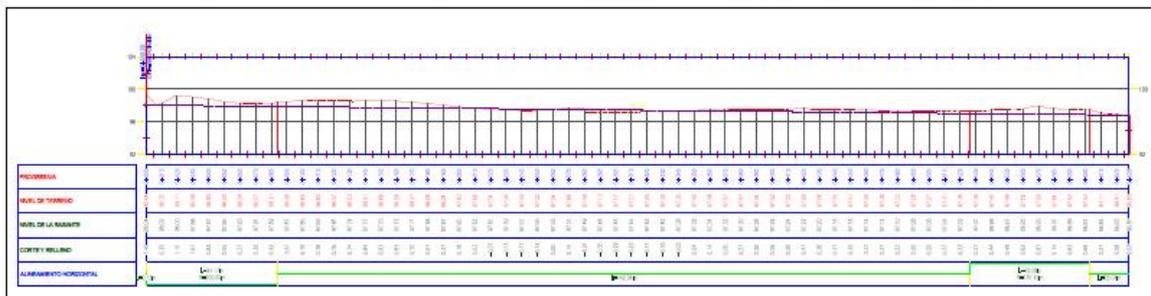
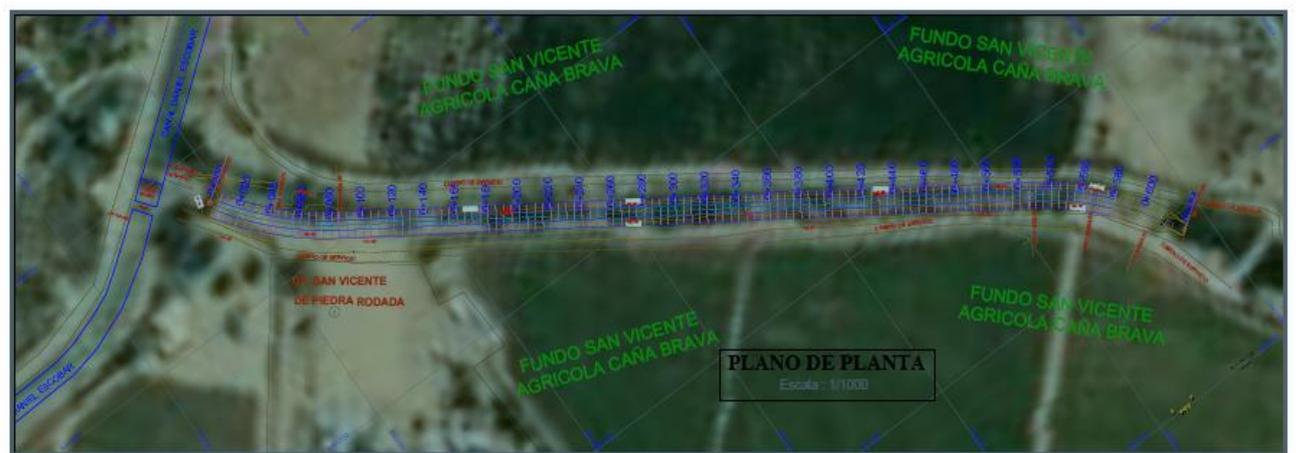
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

96

ANEXO N° 11: PLANOS

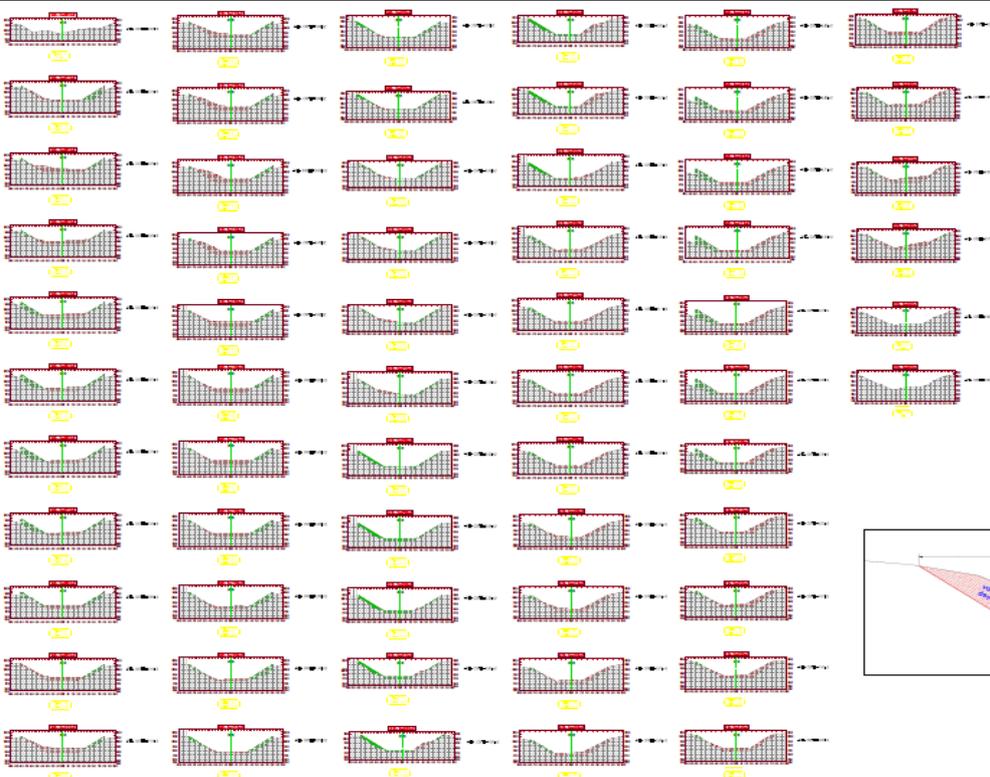


Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



PERFIL LONGITUDINAL
Escala : 1/1500

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		PLANTA Y PERFIL	
MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL - REGULADOR CHECK ZAFETA CANAL DERIVACION CANAL BICOBAR		Hoja	L-01
Escala: 1/1500		Fecha:	
Autor:		Revisado:	
Diseñado:		Verificado:	
Aprobado:		Modificado:	



ESTACION	ANCHO DE FONDO (m)	ANCHO DE CRESTA (m)	ALCANTARILLA (m)
0+00	1.50	3.00	0.50
0+10	1.50	3.00	0.50
0+20	1.50	3.00	0.50
0+30	1.50	3.00	0.50
0+40	1.50	3.00	0.50
0+50	1.50	3.00	0.50
0+60	1.50	3.00	0.50
0+70	1.50	3.00	0.50
0+80	1.50	3.00	0.50
0+90	1.50	3.00	0.50
1+00	1.50	3.00	0.50
1+10	1.50	3.00	0.50
1+20	1.50	3.00	0.50
1+30	1.50	3.00	0.50
1+40	1.50	3.00	0.50
1+50	1.50	3.00	0.50
1+60	1.50	3.00	0.50
1+70	1.50	3.00	0.50
1+80	1.50	3.00	0.50
1+90	1.50	3.00	0.50
2+00	1.50	3.00	0.50
2+10	1.50	3.00	0.50
2+20	1.50	3.00	0.50
2+30	1.50	3.00	0.50
2+40	1.50	3.00	0.50
2+50	1.50	3.00	0.50
2+60	1.50	3.00	0.50
2+70	1.50	3.00	0.50
2+80	1.50	3.00	0.50
2+90	1.50	3.00	0.50
3+00	1.50	3.00	0.50
3+10	1.50	3.00	0.50
3+20	1.50	3.00	0.50
3+30	1.50	3.00	0.50
3+40	1.50	3.00	0.50
3+50	1.50	3.00	0.50
3+60	1.50	3.00	0.50
3+70	1.50	3.00	0.50
3+80	1.50	3.00	0.50
3+90	1.50	3.00	0.50
4+00	1.50	3.00	0.50
4+10	1.50	3.00	0.50
4+20	1.50	3.00	0.50
4+30	1.50	3.00	0.50
4+40	1.50	3.00	0.50
4+50	1.50	3.00	0.50
4+60	1.50	3.00	0.50
4+70	1.50	3.00	0.50
4+80	1.50	3.00	0.50
4+90	1.50	3.00	0.50
5+00	1.50	3.00	0.50
5+10	1.50	3.00	0.50
5+20	1.50	3.00	0.50
5+30	1.50	3.00	0.50
5+40	1.50	3.00	0.50
5+50	1.50	3.00	0.50
5+60	1.50	3.00	0.50
5+70	1.50	3.00	0.50
5+80	1.50	3.00	0.50
5+90	1.50	3.00	0.50
6+00	1.50	3.00	0.50
6+10	1.50	3.00	0.50
6+20	1.50	3.00	0.50
6+30	1.50	3.00	0.50
6+40	1.50	3.00	0.50
6+50	1.50	3.00	0.50
6+60	1.50	3.00	0.50
6+70	1.50	3.00	0.50
6+80	1.50	3.00	0.50
6+90	1.50	3.00	0.50
7+00	1.50	3.00	0.50
7+10	1.50	3.00	0.50
7+20	1.50	3.00	0.50
7+30	1.50	3.00	0.50
7+40	1.50	3.00	0.50
7+50	1.50	3.00	0.50
7+60	1.50	3.00	0.50
7+70	1.50	3.00	0.50
7+80	1.50	3.00	0.50
7+90	1.50	3.00	0.50
8+00	1.50	3.00	0.50
8+10	1.50	3.00	0.50
8+20	1.50	3.00	0.50
8+30	1.50	3.00	0.50
8+40	1.50	3.00	0.50
8+50	1.50	3.00	0.50
8+60	1.50	3.00	0.50
8+70	1.50	3.00	0.50
8+80	1.50	3.00	0.50
8+90	1.50	3.00	0.50
9+00	1.50	3.00	0.50
9+10	1.50	3.00	0.50
9+20	1.50	3.00	0.50
9+30	1.50	3.00	0.50
9+40	1.50	3.00	0.50
9+50	1.50	3.00	0.50
9+60	1.50	3.00	0.50
9+70	1.50	3.00	0.50
9+80	1.50	3.00	0.50
9+90	1.50	3.00	0.50
10+00	1.50	3.00	0.50
10+10	1.50	3.00	0.50
10+20	1.50	3.00	0.50
10+30	1.50	3.00	0.50
10+40	1.50	3.00	0.50
10+50	1.50	3.00	0.50
10+60	1.50	3.00	0.50
10+70	1.50	3.00	0.50
10+80	1.50	3.00	0.50
10+90	1.50	3.00	0.50
11+00	1.50	3.00	0.50
11+10	1.50	3.00	0.50
11+20	1.50	3.00	0.50
11+30	1.50	3.00	0.50
11+40	1.50	3.00	0.50
11+50	1.50	3.00	0.50
11+60	1.50	3.00	0.50
11+70	1.50	3.00	0.50
11+80	1.50	3.00	0.50
11+90	1.50	3.00	0.50
12+00	1.50	3.00	0.50
12+10	1.50	3.00	0.50
12+20	1.50	3.00	0.50
12+30	1.50	3.00	0.50
12+40	1.50	3.00	0.50
12+50	1.50	3.00	0.50
12+60	1.50	3.00	0.50
12+70	1.50	3.00	0.50
12+80	1.50	3.00	0.50
12+90	1.50	3.00	0.50
13+00	1.50	3.00	0.50
13+10	1.50	3.00	0.50
13+20	1.50	3.00	0.50
13+30	1.50	3.00	0.50
13+40	1.50	3.00	0.50
13+50	1.50	3.00	0.50
13+60	1.50	3.00	0.50
13+70	1.50	3.00	0.50
13+80	1.50	3.00	0.50
13+90	1.50	3.00	0.50
14+00	1.50	3.00	0.50
14+10	1.50	3.00	0.50
14+20	1.50	3.00	0.50
14+30	1.50	3.00	0.50
14+40	1.50	3.00	0.50
14+50	1.50	3.00	0.50
14+60	1.50	3.00	0.50
14+70	1.50	3.00	0.50
14+80	1.50	3.00	0.50
14+90	1.50	3.00	0.50
15+00	1.50	3.00	0.50
15+10	1.50	3.00	0.50
15+20	1.50	3.00	0.50
15+30	1.50	3.00	0.50
15+40	1.50	3.00	0.50
15+50	1.50	3.00	0.50
15+60	1.50	3.00	0.50
15+70	1.50	3.00	0.50
15+80	1.50	3.00	0.50
15+90	1.50	3.00	0.50
16+00	1.50	3.00	0.50
16+10	1.50	3.00	0.50
16+20	1.50	3.00	0.50
16+30	1.50	3.00	0.50
16+40	1.50	3.00	0.50
16+50	1.50	3.00	0.50
16+60	1.50	3.00	0.50
16+70	1.50	3.00	0.50
16+80	1.50	3.00	0.50
16+90	1.50	3.00	0.50
17+00	1.50	3.00	0.50
17+10	1.50	3.00	0.50
17+20	1.50	3.00	0.50
17+30	1.50	3.00	0.50
17+40	1.50	3.00	0.50
17+50	1.50	3.00	0.50
17+60	1.50	3.00	0.50
17+70	1.50	3.00	0.50
17+80	1.50	3.00	0.50
17+90	1.50	3.00	0.50
18+00	1.50	3.00	0.50
18+10	1.50	3.00	0.50
18+20	1.50	3.00	0.50
18+30	1.50	3.00	0.50
18+40	1.50	3.00	0.50
18+50	1.50	3.00	0.50
18+60	1.50	3.00	0.50
18+70	1.50	3.00	0.50
18+80	1.50	3.00	0.50
18+90	1.50	3.00	0.50
19+00	1.50	3.00	0.50
19+10	1.50	3.00	0.50
19+20	1.50	3.00	0.50
19+30	1.50	3.00	0.50
19+40	1.50	3.00	0.50
19+50	1.50	3.00	0.50
19+60	1.50	3.00	0.50
19+70	1.50	3.00	0.50
19+80	1.50	3.00	0.50
19+90	1.50	3.00	0.50
20+00	1.50	3.00	0.50
20+10	1.50	3.00	0.50
20+20	1.50	3.00	0.50
20+30	1.50	3.00	0.50
20+40	1.50	3.00	0.50
20+50	1.50	3.00	0.50
20+60	1.50	3.00	0.50
20+70	1.50	3.00	0.50
20+80	1.50	3.00	0.50
20+90	1.50	3.00	0.50
21+00	1.50	3.00	0.50
21+10	1.50	3.00	0.50
21+20	1.50	3.00	0.50
21+30	1.50	3.00	0.50
21+40	1.50	3.00	0.50
21+50	1.50	3.00	0.50
21+60	1.50	3.00	0.50
21+70	1.50	3.00	0.50
21+80	1.50	3.00	0.50
21+90	1.50	3.00	0.50
22+00	1.50	3.00	0.50
22+10	1.50	3.00	0.50
22+20	1.50	3.00	0.50
22+30	1.50	3.00	0.50
22+40	1.50	3.00	0.50
22+50	1.50	3.00	0.50
22+60	1.50	3.00	0.50
22+70	1.50	3.00	0.50
22+80	1.50	3.00	0.50
22+90	1.50	3.00	0.50
23+00	1.50	3.00	0.50
23+10	1.50	3.00	0.50
23+20	1.50	3.00	0.50
23+30	1.50	3.00	0.50
23+40	1.50	3.00	0.50
23+50	1.50	3.00	0.50
23+60	1.50	3.00	0.50
23+70	1.50	3.00	0.50
23+80	1.50	3.00	0.50
23+90	1.50	3.00	0.50
24+00	1.50	3.00	0.50
24+10	1.50	3.00	0.50
24+20	1.50	3.00	0.50
24+30	1.50	3.00	0.50
24+40	1.50	3.00	0.50
24+50	1.50	3.00	0.50
24+60	1.50	3.00	0.50
24+70	1.50	3.00	0.50
24+80	1.50	3.00	0.50
24+90	1.50	3.00	0.50
25+00	1.50	3.00	0.50
25+10	1.50	3.00	0.50
25+20	1.50	3.00	0.50
25+30	1.50	3.00	0.50
25+40	1.50	3.00	0.50
25+50	1.50	3.00	0.50
25+60	1.50	3.00	0.50
25+70	1.50	3.00	0.50
25+80	1.50	3.00	0.50
25+90	1.50	3.00	0.50
26+00	1.50	3.00	0.50
26+10	1.50	3.00	0.50
26+20	1.50	3.00	0.50
26+30	1.50	3.00	0.50
26+40	1.50	3.00	0.50
26+50	1.50	3.00	0.50
26+60	1.50	3.00	0.50
26+70	1.50	3.00	0.50
26+80	1.50	3.00	0.50
26+90	1.50	3.00	0.50
27+00	1.50	3.00	0.50
27+10	1.50	3.00	0.50
27+20	1.50	3.00	0.50
27+30	1.50	3.00	0.50
27+40	1.50	3.00	0.50
27+50	1.50	3.00	0.50
27+60	1.50	3.00	0.50
27+70	1.50	3.00	0.50
27+80	1.50	3.00	0.50
27+90	1.50		



PLANO DE UBICACION

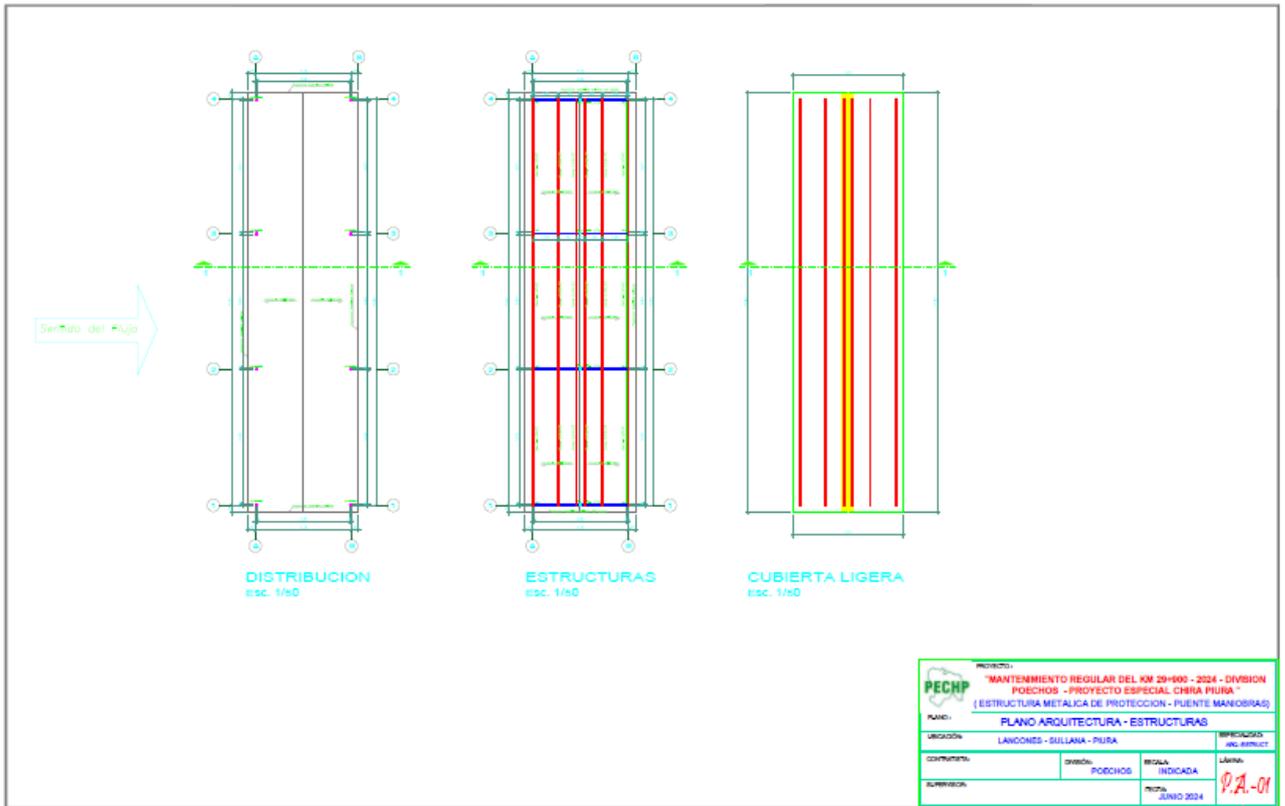


PLANO DE LOCALIZACION
 Escala : 1/5000

CUADRO DE COORDENADAS DE PERIMETRO DE DME-01					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	110.24	104°4'29"	542506.125	0462232.401
P2	P2 - P3	226.84	181°29'7"	542583.394	0462299.764
P3	P3 - P4	41.31	85°16'24"	542771.635	0462444.876
P4	P4 - P5	332.04	113°27'10"	542781.924	0462404.870
P5	P5 - P1	34.25	75°42'51"	542519.832	0462201.012

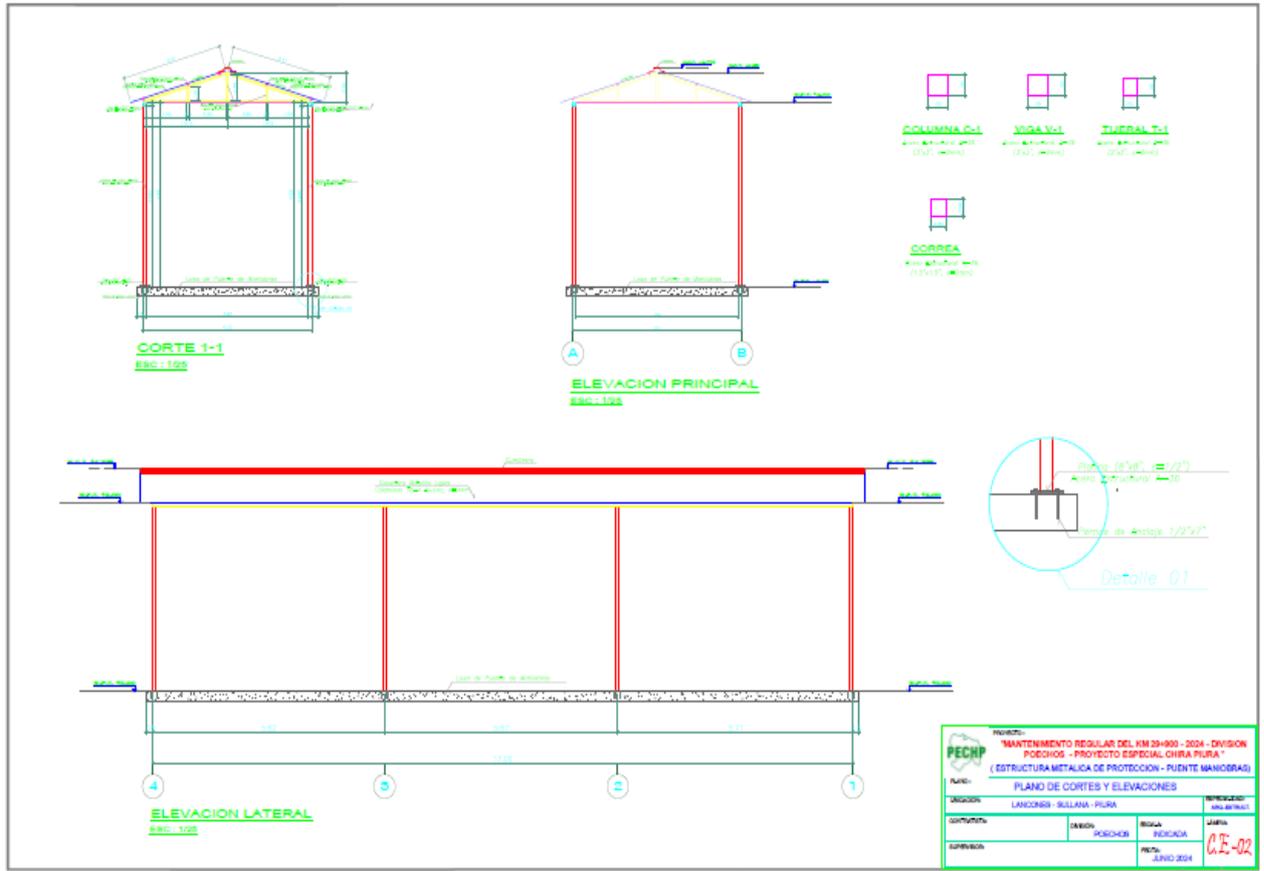
Area: 11586.18 m²
 Area: 1.15862 ha
 Perimetro: 747.68 ml

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		Estado	Activo
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL - REGULADOR CHIRI QUERO CANAL DERIVACION CANAL ESCOBAR		Ubicación y Coordenadas	CHIRA-PI
Escala		Fecha	1-03
Autor		Revisado	
Dibujante		Verificado	
Aprobado		Fecha	

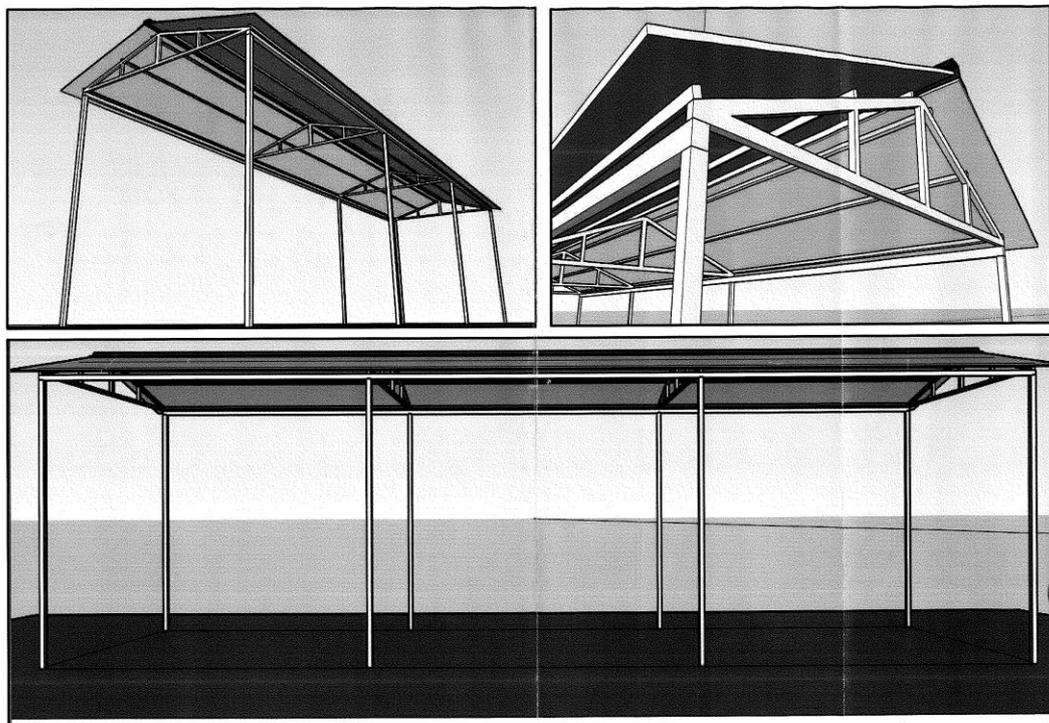


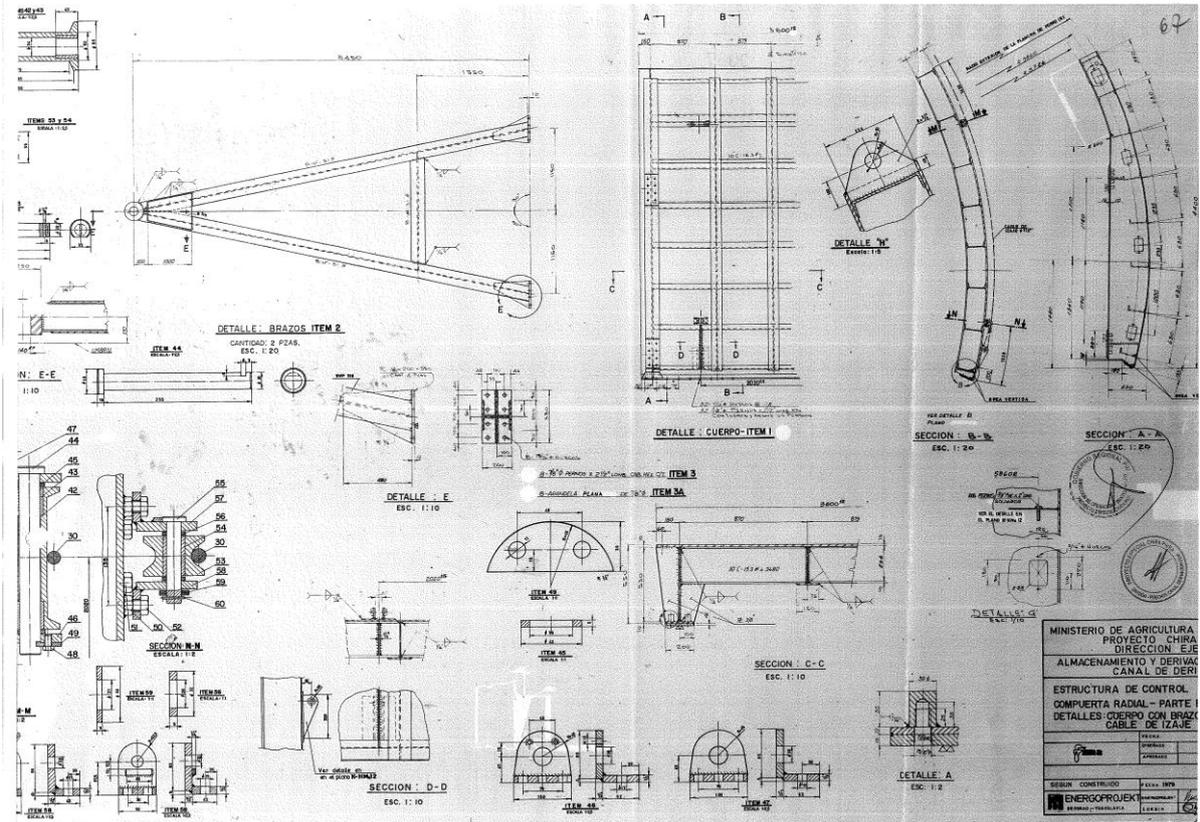
PROYECTO: "MANTENIMIENTO REGULAR DEL KM 29+600 - 2024 - DIVISION POECHOS - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA" (ESTRUCTURA METALICA DE PROTECCION - PUENTE MANOBRAS)			
PLANO ARQUITECTURA - ESTRUCTURAS			
UBICACION	LAMBONES - SULLANA - PIURA		REFERENCIAL
CONTRATISTA	DIRIGIDA	INDICADA	LIBRE
SUPERVISOR	POECHOS	INDICADA	LIBRE
FECHA: JUNIO 2024			P.A.-01

Activar

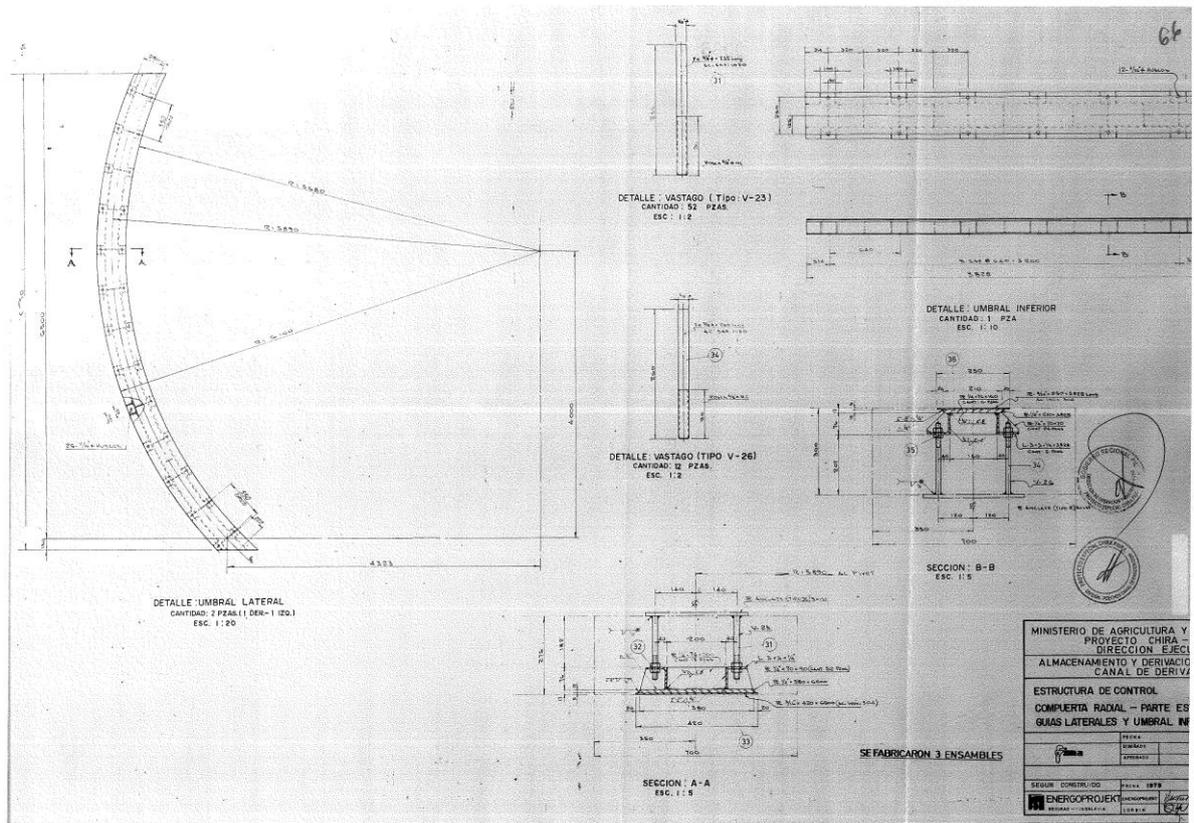


PROYECTO: MANTENIMIENTO REGULAR DEL KM 29+900 – 2024 – DIVISION POECHOS – PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 (ESTRUCTURA METALICA DE PROTECCION – PUENTE DE MANIOBRAS) – VISTAS EN 3 D

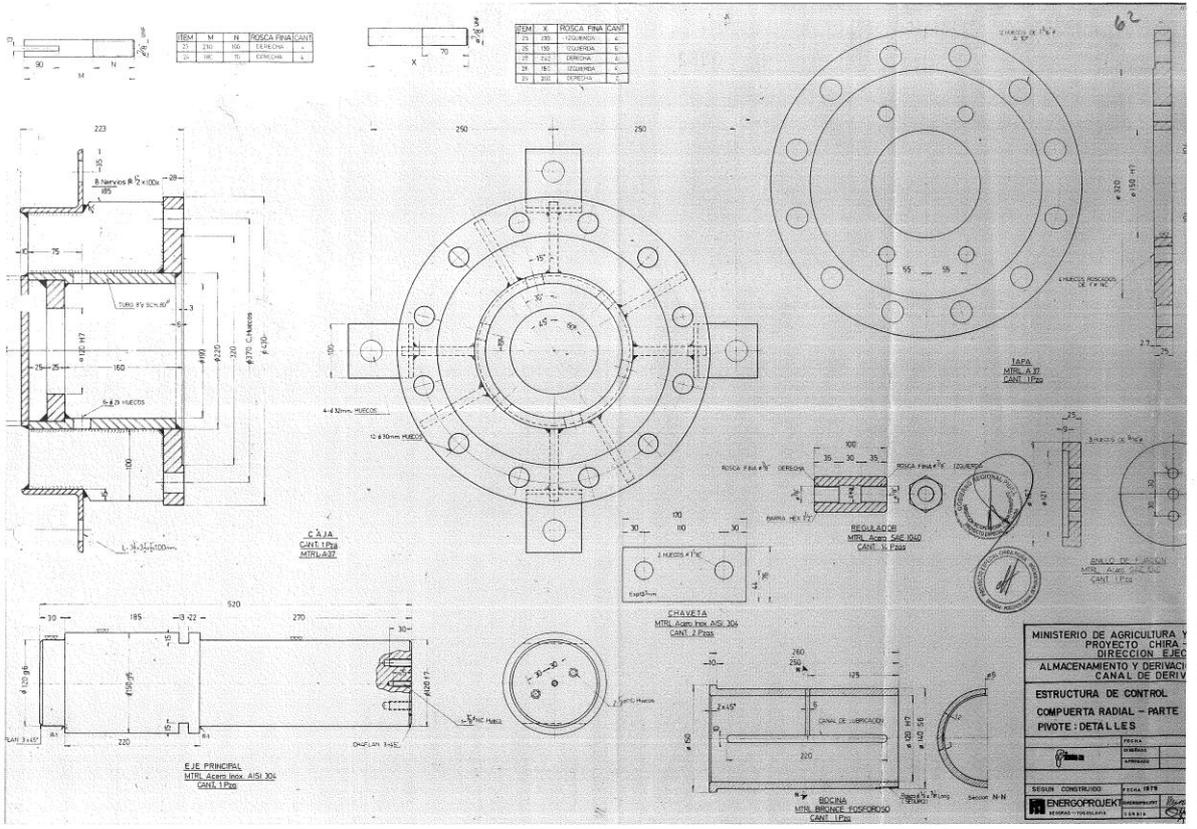
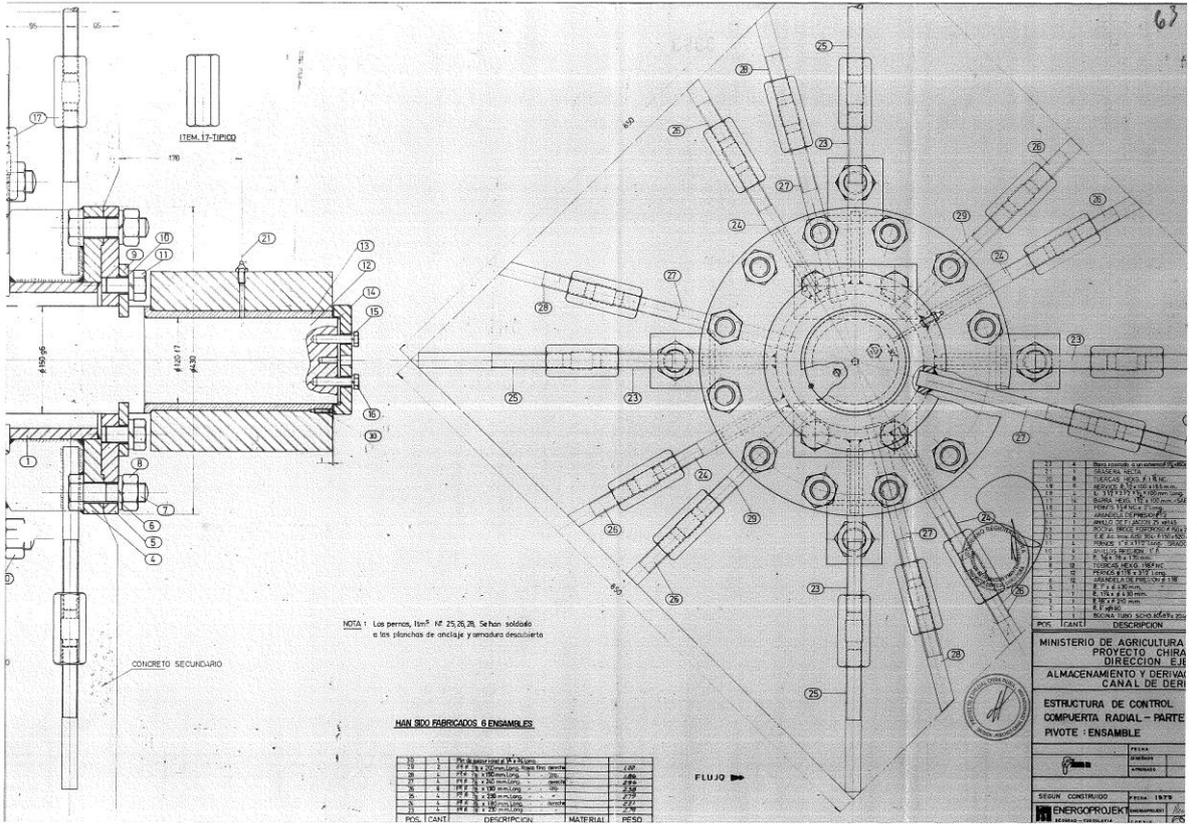


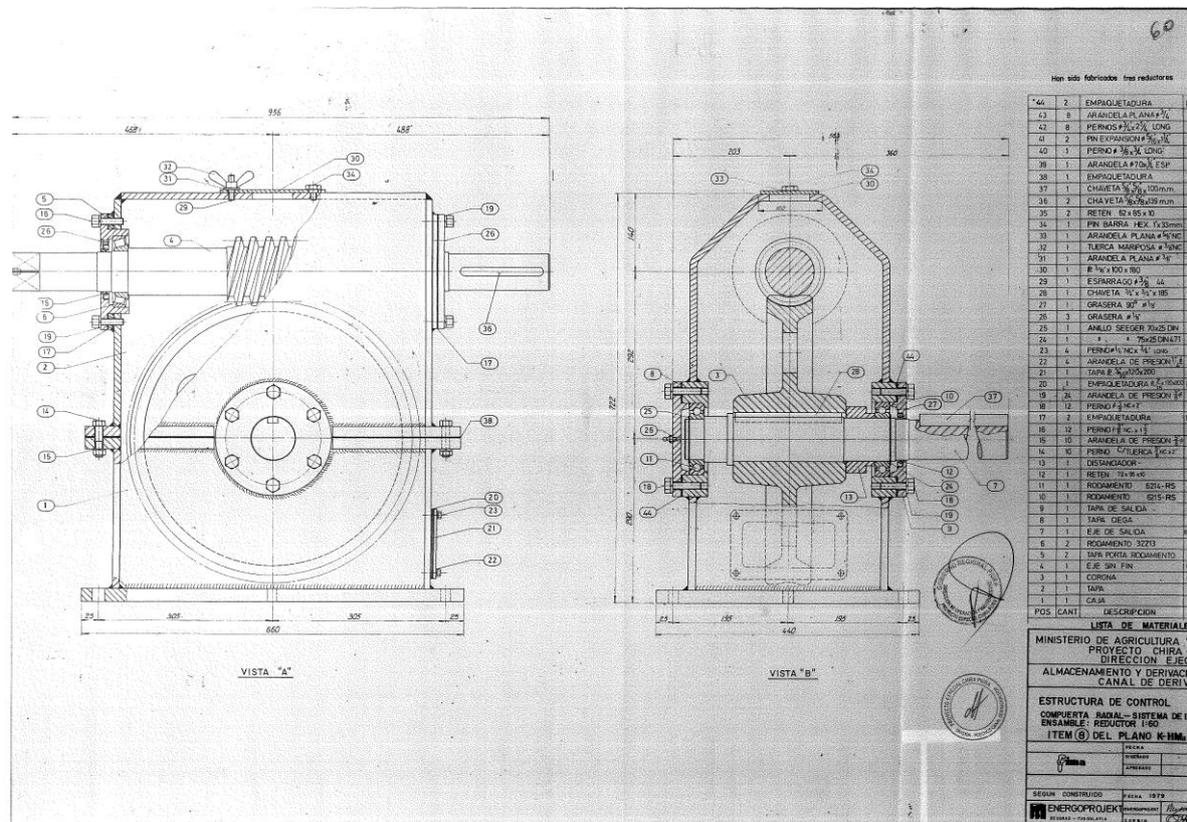
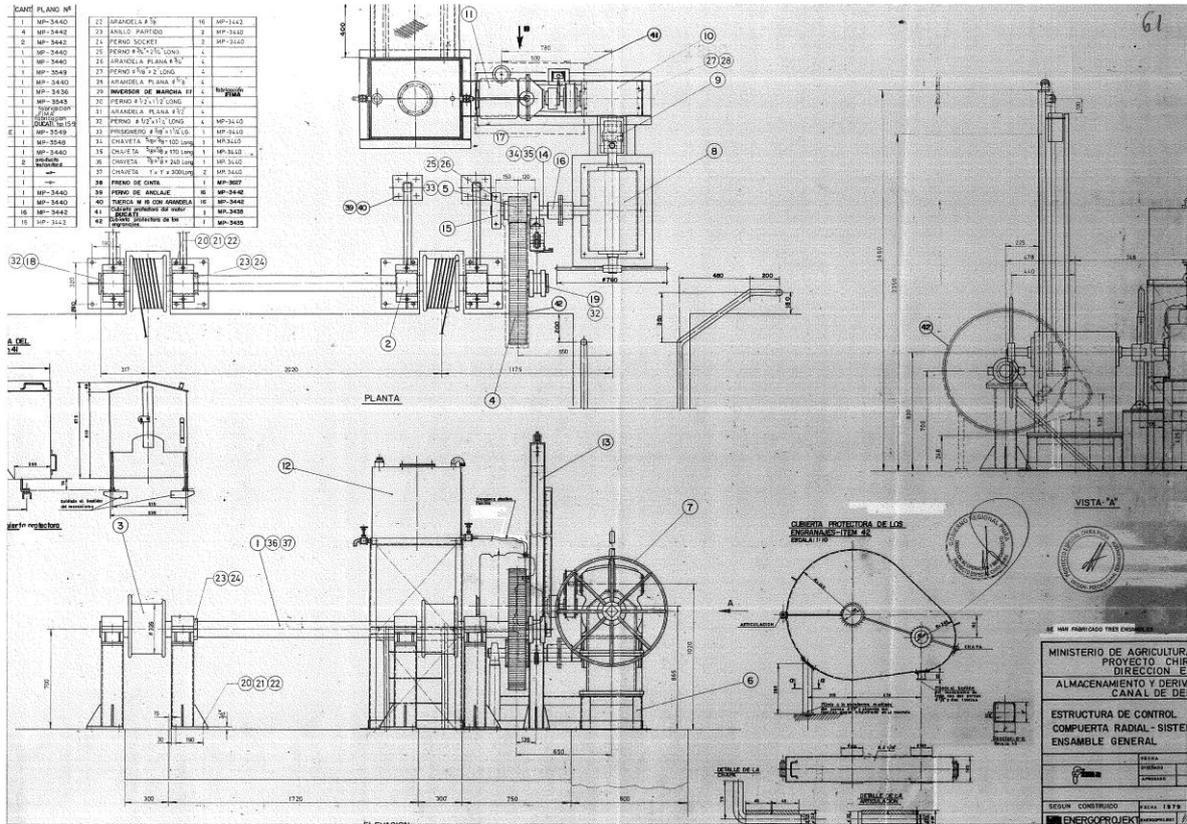


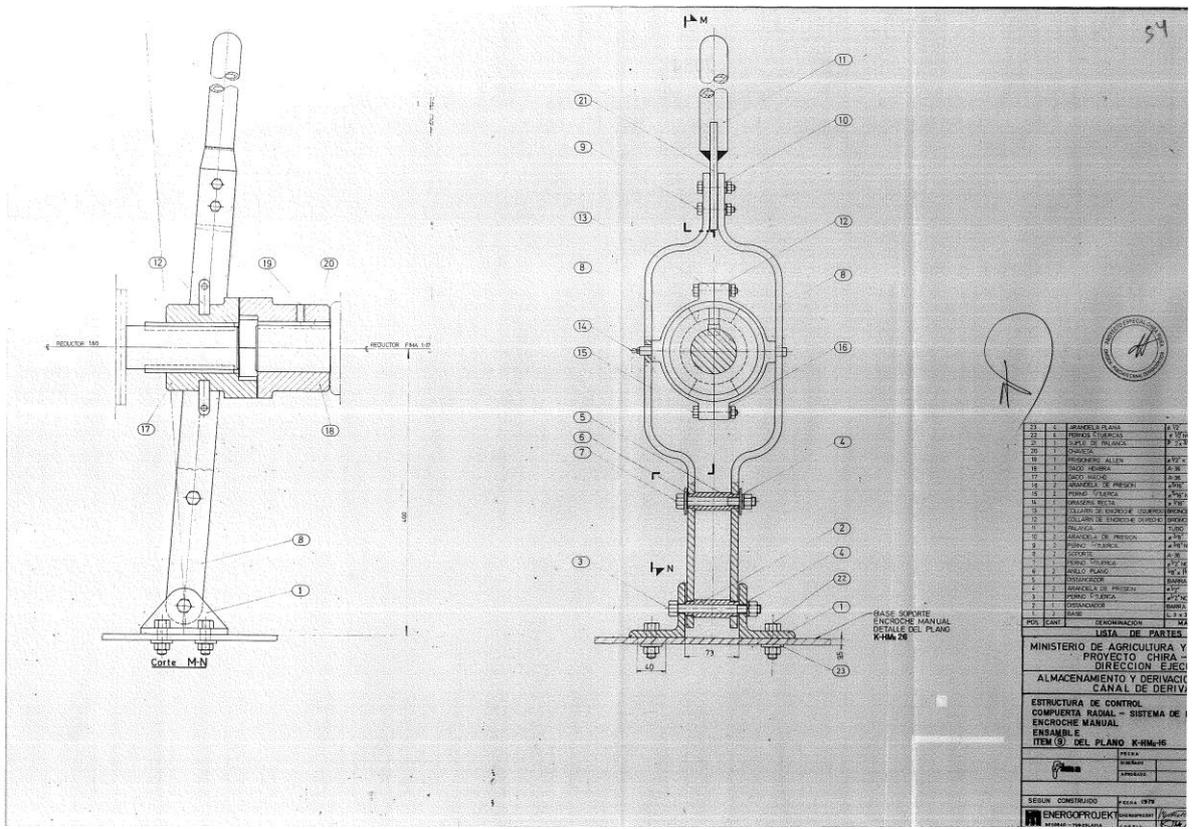
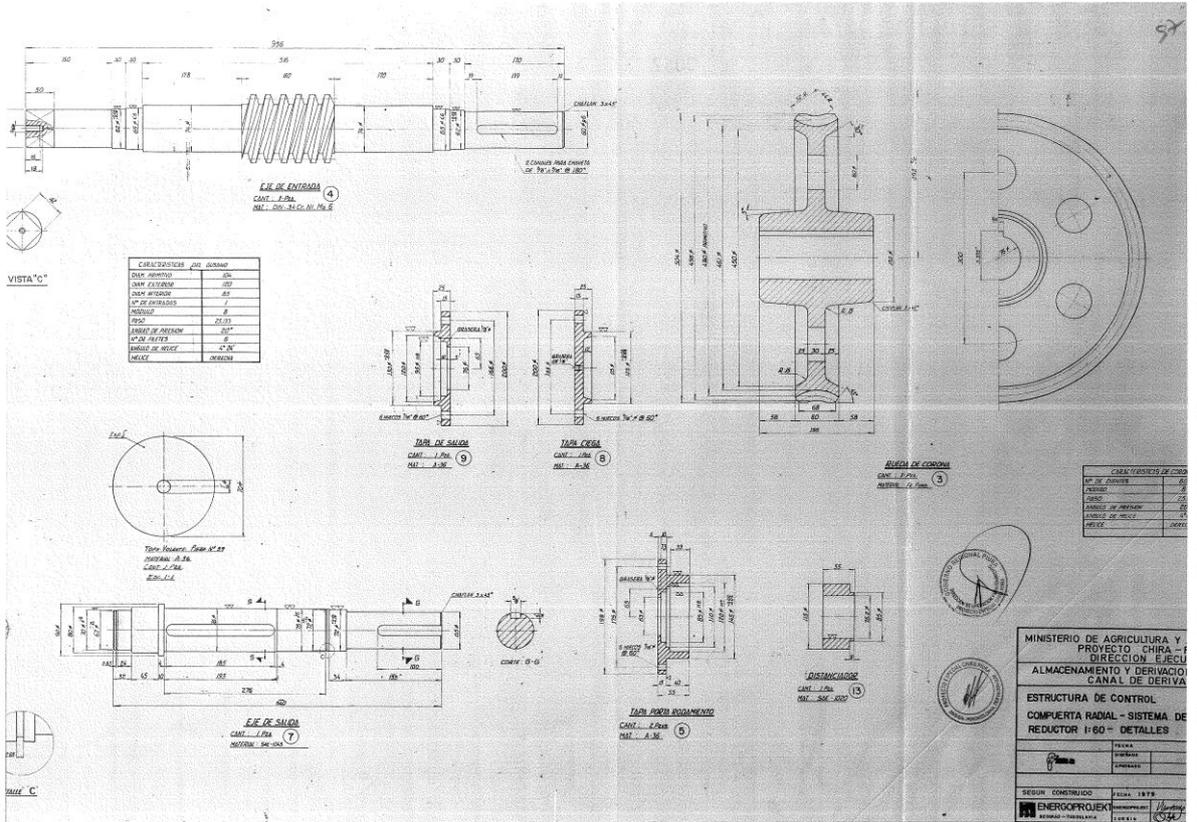
196

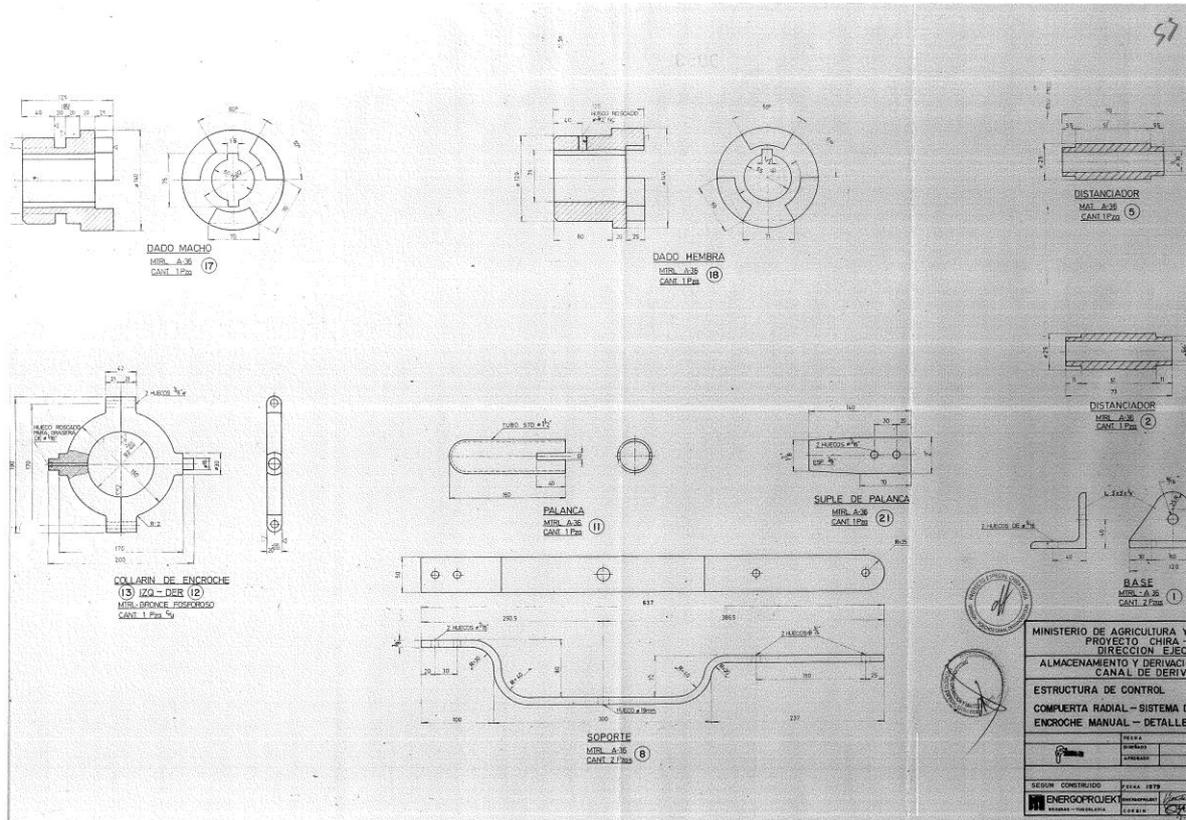


195

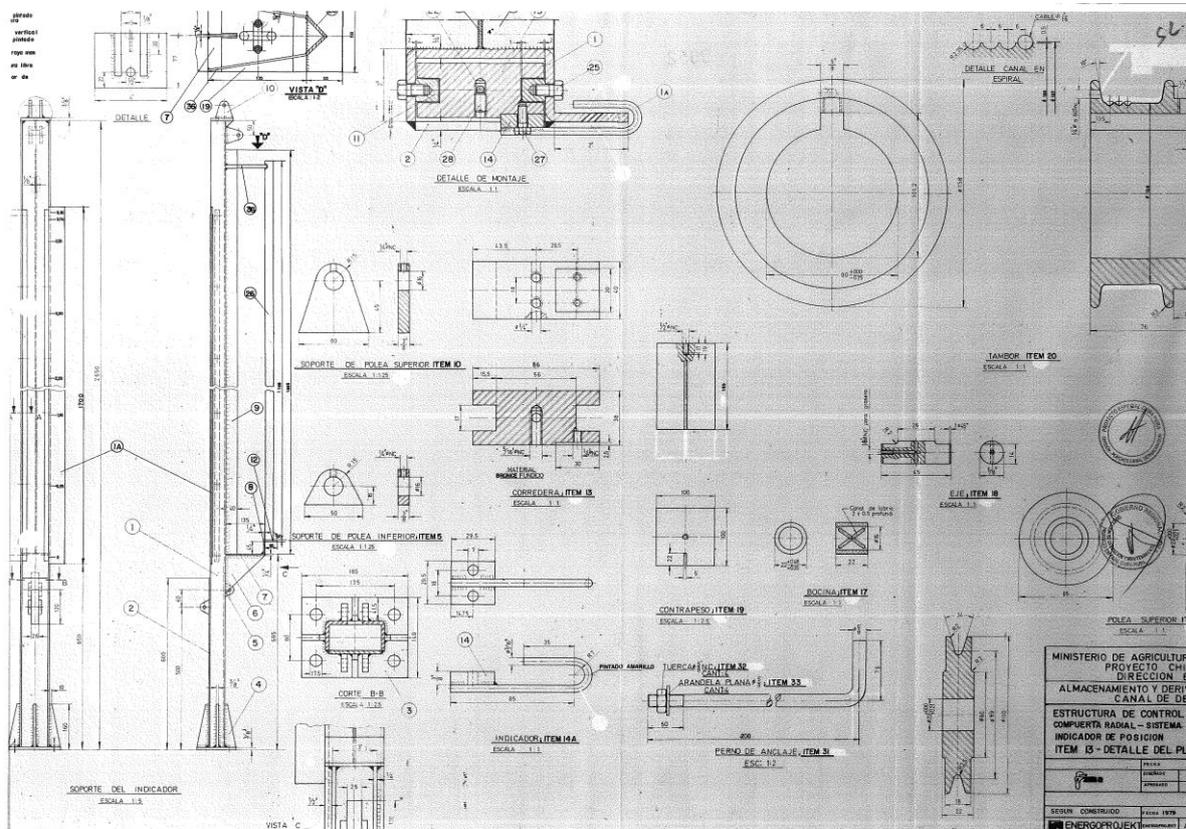








181



182

51

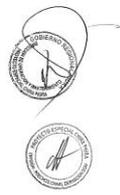
ACTA - LAS CANTIDADES INDICADAS SON PARA 3 CUERTAS							
20	PUERTE DE PUERTE	12	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
21	BRUNDA	12	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
22	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
23	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
24	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
25	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
26	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
27	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
28	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
29	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
30	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
31	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
32	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
33	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
34	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
35	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
36	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
37	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
38	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
39	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
40	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
41	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
42	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
43	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
44	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
45	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
46	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
47	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
48	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
49	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
50	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
51	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
52	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
53	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
54	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
55	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
56	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
57	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
58	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
59	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
60	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
61	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
62	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
63	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
64	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
65	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
66	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
67	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
68	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
69	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
70	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
71	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
72	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
73	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
74	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
75	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
76	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
77	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
78	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
79	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
80	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
81	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
82	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
83	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
84	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
85	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
86	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
87	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
88	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
89	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
90	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
91	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
92	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
93	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
94	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
95	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
96	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
97	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
98	PUERTE SUPERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
99	PUERTE MEDIO	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00
100	PUERTE INFERIOR	6	2.50	3.00	3.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
 PROYECTO CHIRA - PIURA
 DIRECCION EJECUTIVA
 ALMACENAMIENTO Y DERIVACION CHIRA-PIURA
 CANAL DE DERIVACION
 ESTRUCTURA DE CONTROL
 CUERTAS RADIAL - SISTEMA DE IZAJE
 INDICADOR DE POSICION - LISTA DE MATERIALES

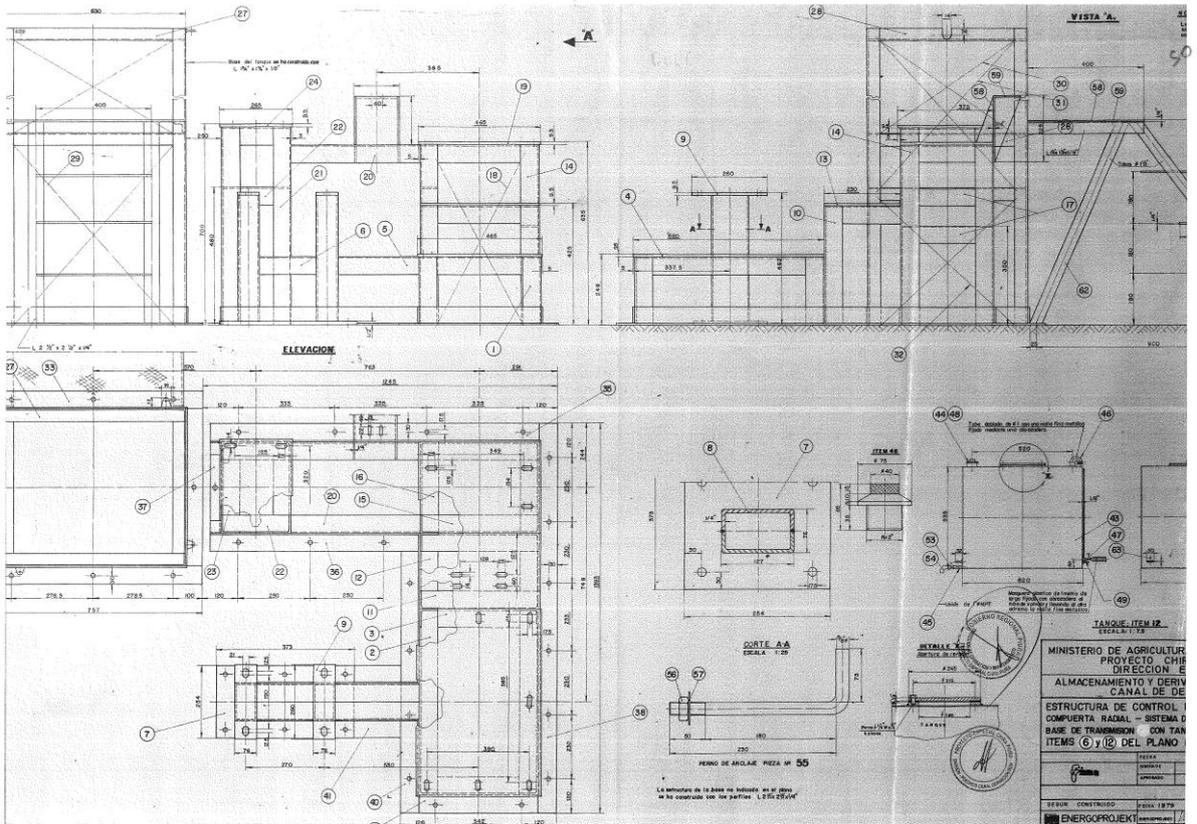
MP-3548/1

ENERGOPROJEK

KHM2525



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05/2024-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA



SEEA LAS CANTIDADES MEDIDAS SON PARA 2 UNIDADES DE BASE

ITEM	DENOMINACION	CANT	MATER	DIMENSION	PESO (KG)
01	DETALLADO	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
02	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
03	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
04	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
05	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
06	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
07	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
08	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
09	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
10	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
11	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
12	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
13	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
14	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
15	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
16	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
17	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
18	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
19	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
20	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
21	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
22	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
23	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
24	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
25	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
26	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
27	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
28	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
29	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
30	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
31	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
32	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
33	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
34	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
35	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
36	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
37	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
38	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
39	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
40	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
41	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
42	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
43	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
44	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
45	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
46	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
47	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
48	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
49	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
50	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
51	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
52	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
53	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
54	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
55	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
56	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
57	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
58	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
59	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
60	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
61	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
62	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
63	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
64	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
65	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
66	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
67	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
68	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
69	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
70	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
71	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
72	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
73	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
74	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
75	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
76	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
77	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
78	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
79	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
80	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
81	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
82	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
83	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
84	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
85	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
86	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
87	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
88	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
89	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
90	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
91	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
92	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
93	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
94	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
95	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
96	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
97	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
98	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
99	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6
100	BASE ANCLAJE	1	PLACAS	1.200x800x10	9,6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
PROYECTO CHIRA - PIURA
DIRECCION E E C I T A
ALMACENAMIENTO Y DERIVACION
CANAL DE DERIVACION
ESTRUCTURA DE CONTROL
COMPUERTA RADIAL - SISTEMA D
BASE DE TRANSMISION CON TAN
ITEMS (6) Y (12) DEL PLANO

SEGUN CONTRATO N° 1879
ENERGOPROJEK

ub

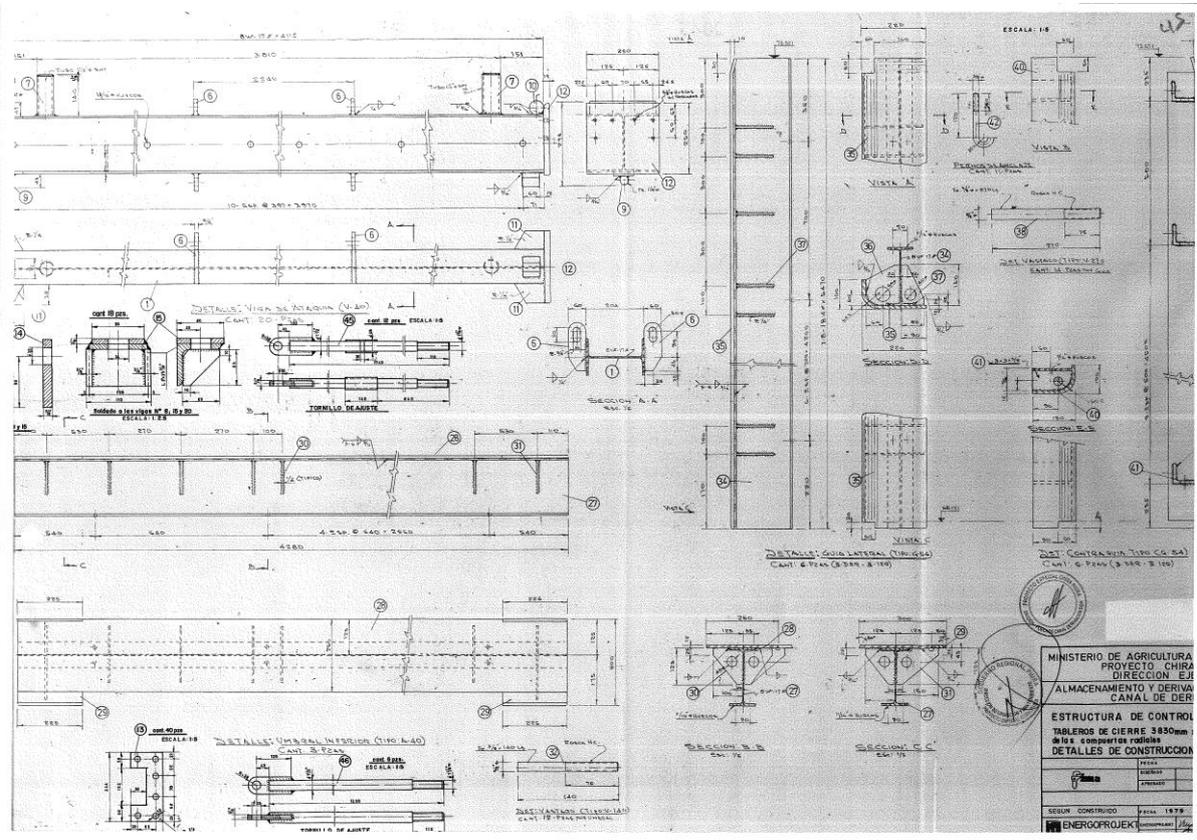
ITEM	DESCRIPCION	CANT. MATERIAL	DIMENSION	POS. UNIDAD
1	PERFORADO	210	151.10	1.142.000
2	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
3	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
4	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
5	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
6	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
7	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
8	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
9	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
10	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
11	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
12	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
13	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
14	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
15	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
16	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
17	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
18	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
19	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
20	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
21	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
22	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
23	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
24	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
25	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
26	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
27	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
28	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
29	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
30	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
31	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
32	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
33	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
34	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
35	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
36	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
37	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
38	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
39	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
40	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
41	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
42	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
43	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
44	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
45	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
46	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
47	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
48	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
49	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
50	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
51	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
52	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
53	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
54	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
55	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
56	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
57	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
58	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
59	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
60	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
61	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
62	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
63	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
64	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
65	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
66	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
67	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
68	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
69	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
70	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
71	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
72	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
73	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
74	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
75	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
76	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
77	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
78	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
79	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
80	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
81	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
82	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
83	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
84	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
85	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
86	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
87	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
88	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
89	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
90	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
91	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
92	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
93	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
94	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
95	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
96	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
97	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
98	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
99	PERFORADO	10	1.000	1.000.000
100	PERFORADO	10	1.000	1.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
 PROYECTO CHIRA - PIURA
 DIRECCION EJECUTIVA
 ALMACENAMIENTO Y DERIVACION CHIRA-PIURA
 CANAL DE DERIVACION
 ESTRUCTURA DE CONTROL
 TABLEROS DE CIERRE 3830mm x 5000mm - aguas abajo
 de las compuertas existentes
 LISTA DE MATERIALES

SEÑAL CONTROLADO: 1973
 ENEROPROJEK

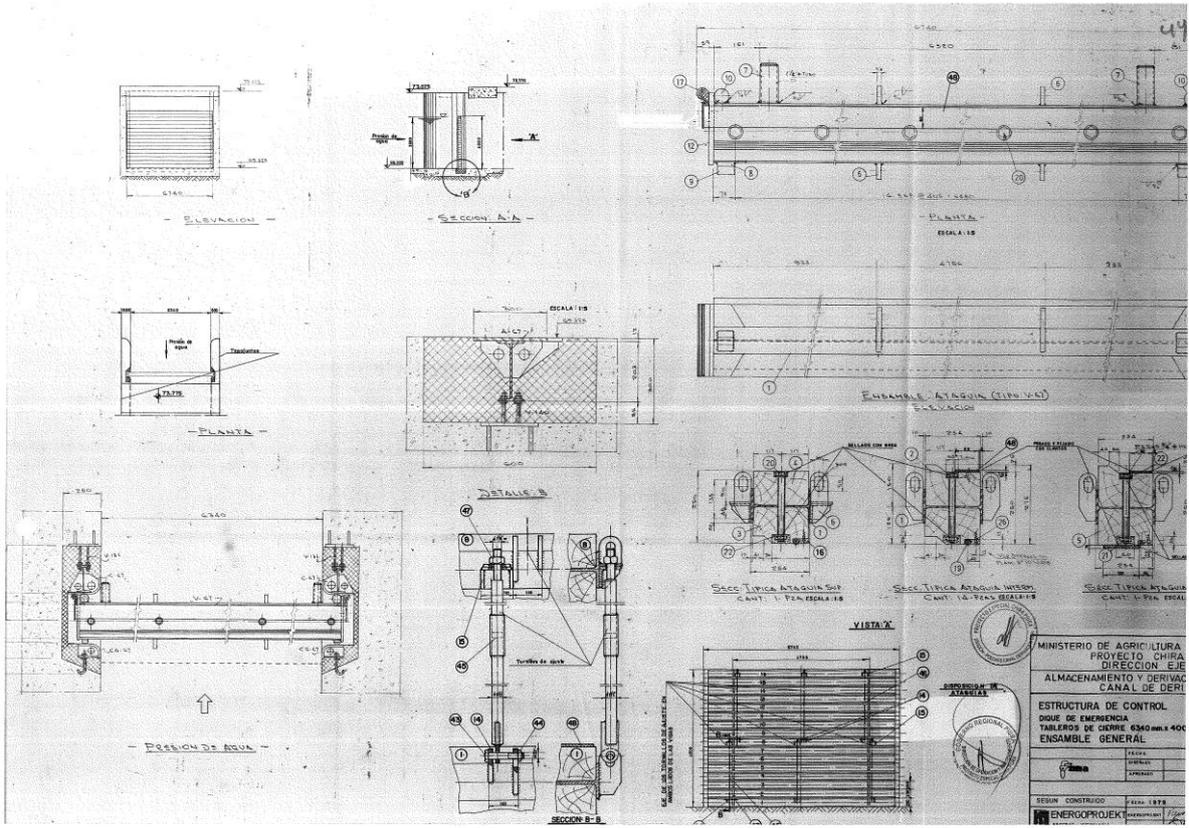


85

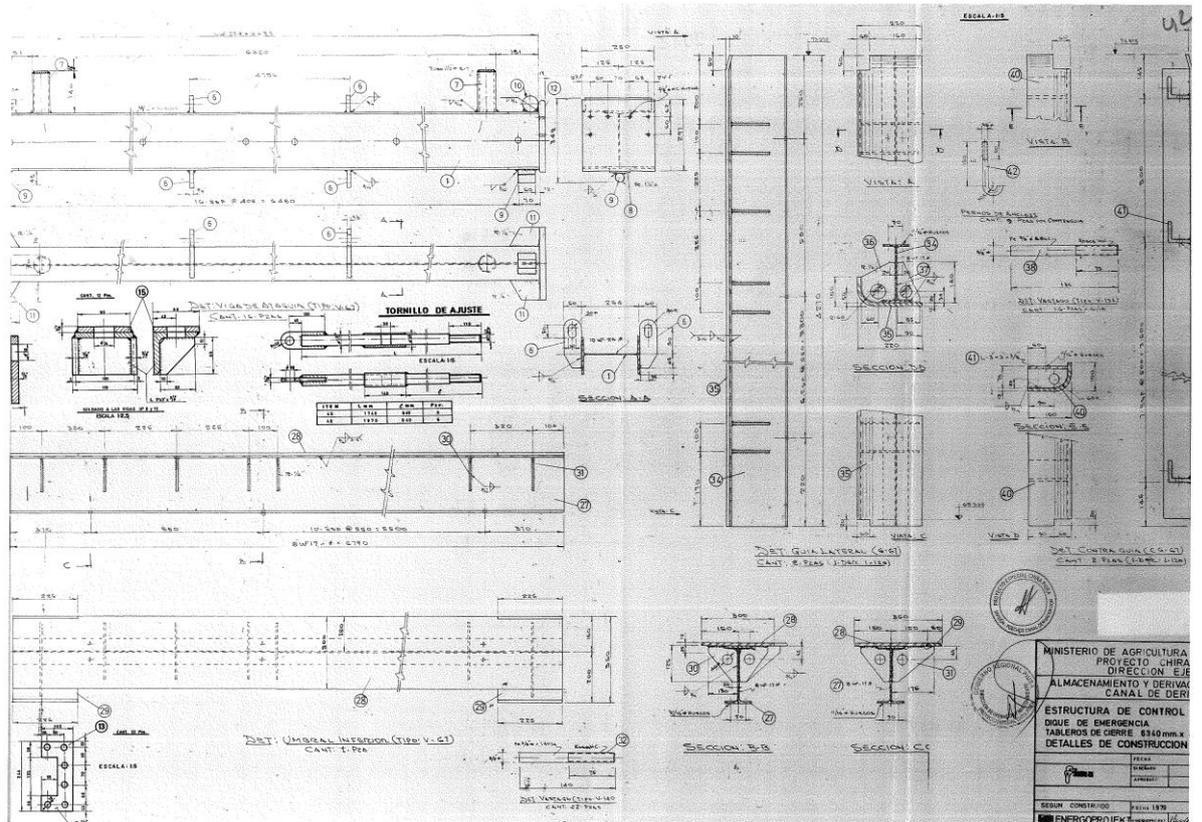


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION
 PROYECTO CHIRA - PIURA
 DIRECCION EJECUTIVA
 ALMACENAMIENTO Y DERIVACION CHIRA-PIURA
 CANAL DE DERIVACION
 ESTRUCTURA DE CONTROL
 TABLEROS DE CIERRE 3830mm x 5000mm - aguas abajo
 de las compuertas existentes
 DETALLES DE CONSTRUCCION

SEÑAL CONTROLADO: 1973
 ENEROPROJEK



ITEM	DENOMINACION	CANT.	MATERIAL	DIMENSION	UNIDAD	VALOR
1	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
2	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
3	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
4	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
5	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
6	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
7	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
8	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
9	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
10	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
11	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
12	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
13	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
14	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
15	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
16	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
17	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
18	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
19	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
20	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
21	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
22	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
23	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
24	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
25	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
26	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
27	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
28	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
29	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
30	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
31	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
32	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
33	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
34	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
35	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
36	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
37	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
38	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
39	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
40	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
41	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
42	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
43	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
44	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
45	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
46	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
47	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
48	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
49	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
50	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
51	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
52	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
53	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
54	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
55	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
56	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
57	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
58	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
59	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
60	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
61	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
62	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
63	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
64	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
65	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
66	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
67	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
68	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
69	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
70	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
71	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
72	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
73	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
74	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
75	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
76	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
77	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
78	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
79	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
80	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
81	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
82	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
83	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
84	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
85	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
86	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
87	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
88	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
89	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
90	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
91	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
92	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
93	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
94	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
95	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
96	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
97	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
98	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
99	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00
100	TIERRA	18	SI 40	0.18	1.00	18.00

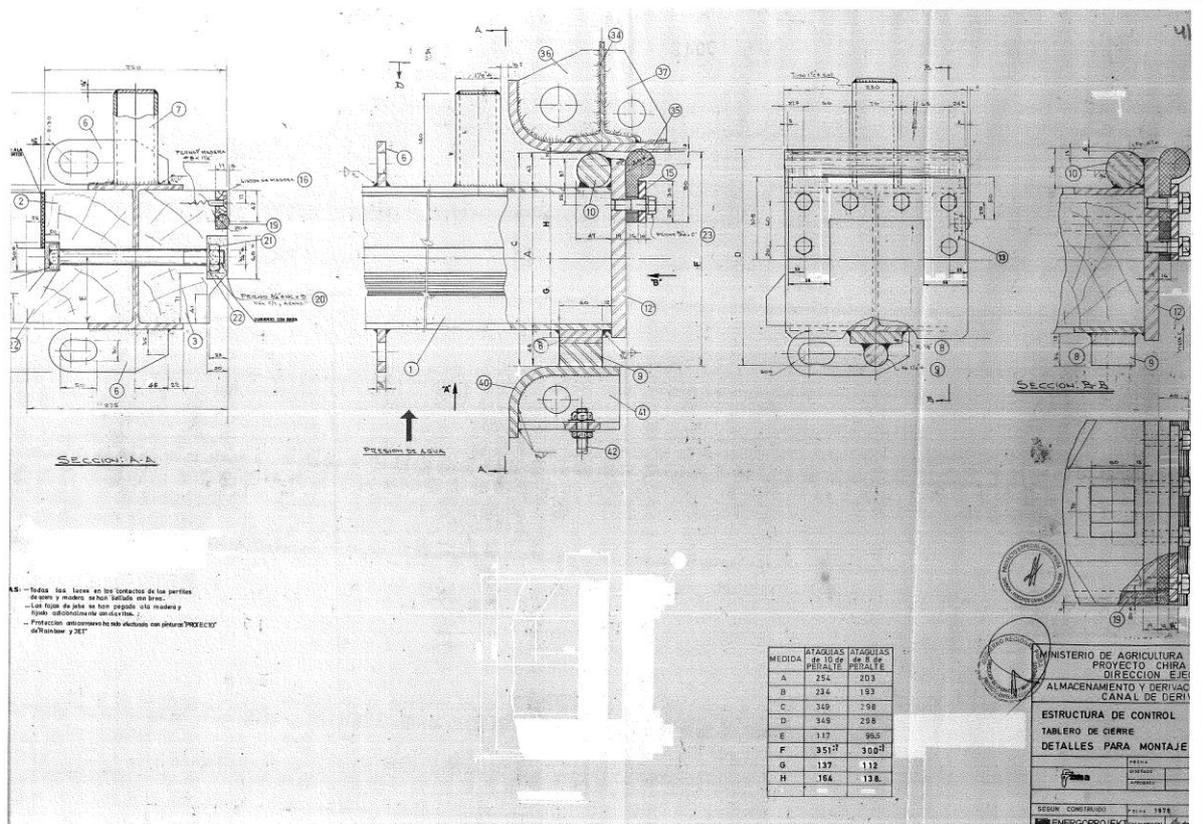


MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO CHIRA
 DIRECCION EJEC
 ALMACENAMIENTO Y DERIVAC
 CANAL DE DERIV
 ESTRUCTURA DE CONTROL
 DIGUE DE EMERGENCIA
 TABLERO DE CIERRE 6140 mm x
 DETALLES DE CONSTRUCCION

FECHA: 1978

SEGUN CONFIRMO: 1978

ENERGOPROJEK

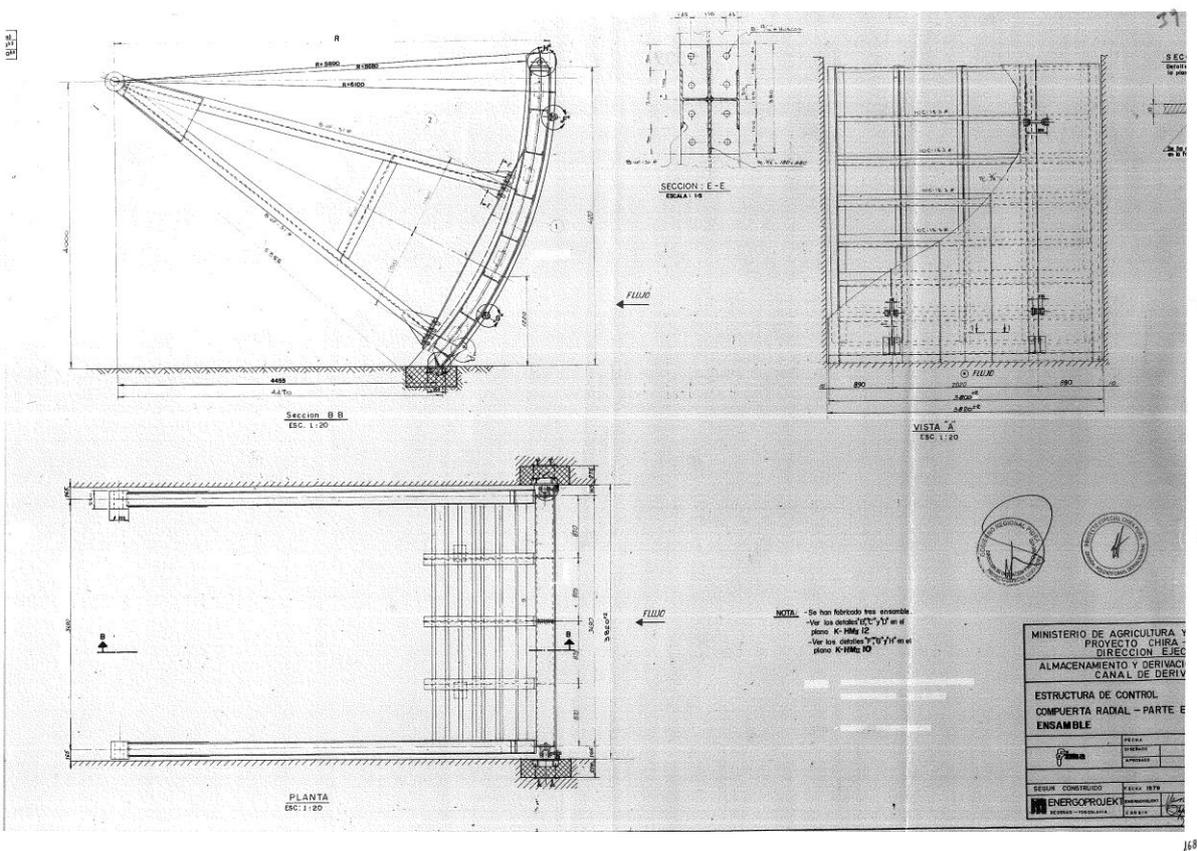
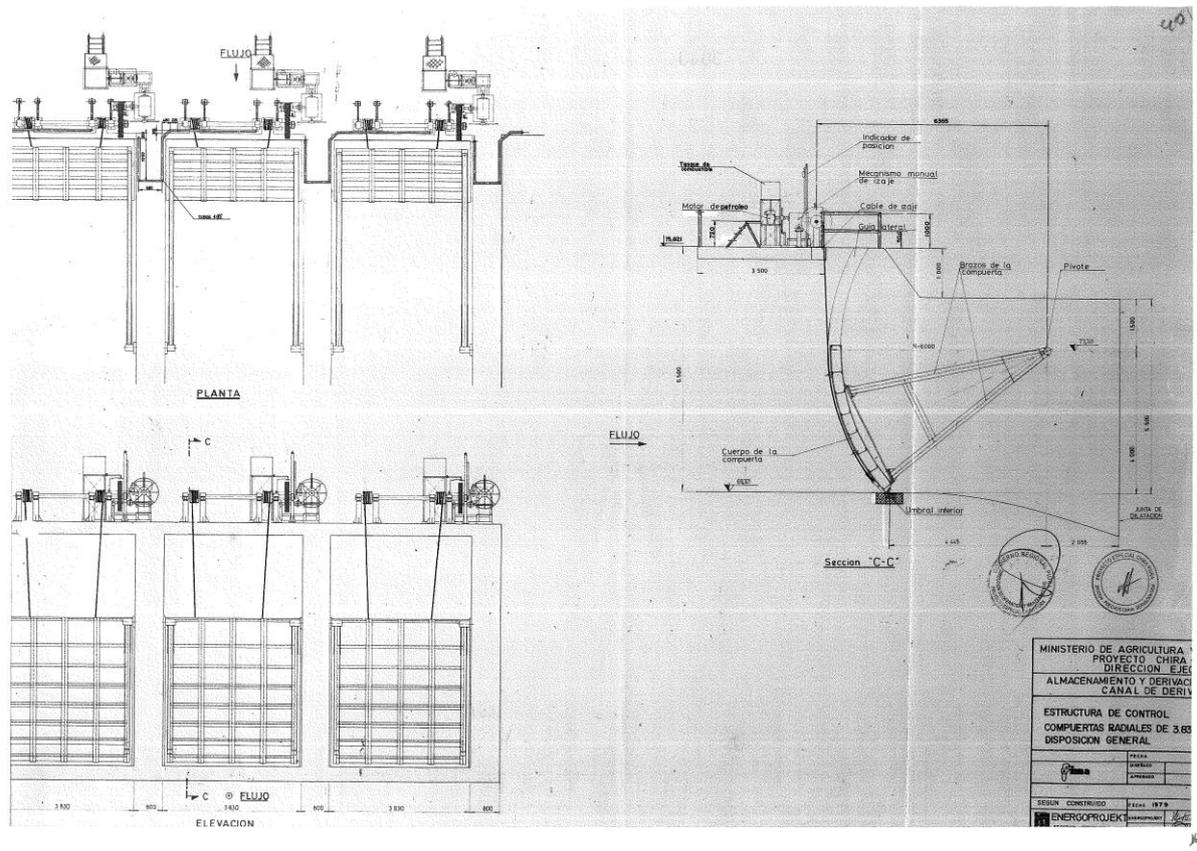


MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO CHIRA
 DIRECCION EJEC
 ALMACENAMIENTO Y DERIVAC
 CANAL DE DERIV
 ESTRUCTURA DE CONTROL
 TABLERO DE CIERRE
 DETALLES PARA MONTAJE

FECHA: 1978

SEGUN CONFIRMO: 1978

ENERGOPROJEK





37
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANEXO N° 12: PANEL FOTOGRAFICO



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

166



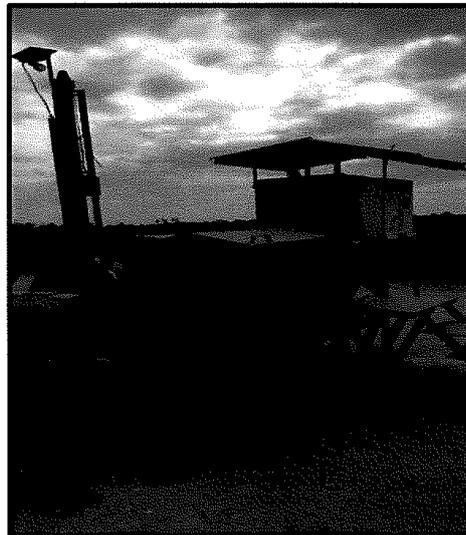
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

Se aprecia falta de mantenimiento de las escaleras



Se aprecia fugas de aceite en el equipo mecánico



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3,5
Carretera Piura – Sullana

33



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

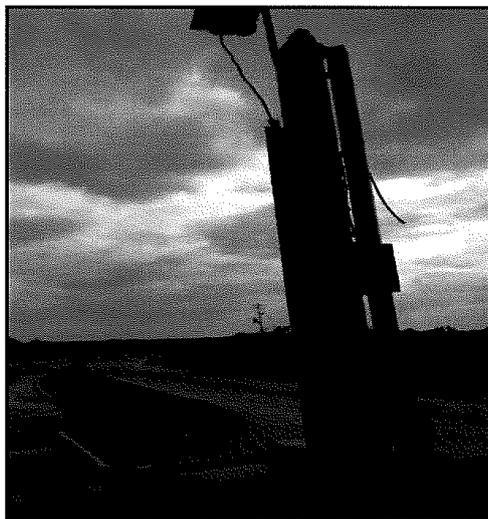
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

0035

Se aprecia alta de mantenimiento a las estructuras metálicas



Se aprecia que no se cuenta con un sistema de iluminación adecuado; así como falta de luminarias



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

164



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

34
1004

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Se evidencia el sistema de izaje de las tres compuertas del regulador 29+900 en mal estado, necesiéndose realizar el mantenimiento correctivo necesario.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores en Servicios</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del RNP – Servicios.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Equipos</th> <th>Unidad</th> <th colspan="2">Características Mínimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1</td> <td rowspan="6">AMOLADORA</td> <td rowspan="6">1</td> <td>Voltaje</td> <td>220 v</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>2 500 w</td> </tr> <tr> <td>Velocidad</td> <td>6 500 - 8 500 Rpm</td> </tr> <tr> <td>Velocidad variable</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Diámetro de disco</td> <td>7" (180mm)</td> </tr> <tr> <td>Longitud de cable</td> <td>3 m</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2</td> <td rowspan="5">SOLDADORA</td> <td rowspan="5">1</td> <td>Conexión monofásica</td> <td>220 v monofásico</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>50/60 Hz</td> </tr> <tr> <td>Rango de Amperaje</td> <td>TIG 10 – 160 A; MMA: 10 – 160 A</td> </tr> <tr> <td>Ciclo de Trabajo</td> <td>40% – 160 A (TIG SMAW); 60% – 1 A (TIG SMAW); 100% – 101 A (TIG SMAW)</td> </tr> <tr> <td>Tipos de Soldadura</td> <td>Electrodo para acero inoxidable, al carbono.</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">3</td> <td rowspan="5">MEDIDOR ESPESOR DE PINTURA</td> <td rowspan="5">1</td> <td>Unidad de visualización mínima</td> <td>0.1 mm</td> </tr> <tr> <td>Rango de Medición</td> <td>1.2 a 225.0 mm (acero)</td> </tr> <tr> <td>Precisión (H espesor medido)</td> <td>(1% H+ 0.1) mm</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia de Trabajo</td> <td>5 MHz</td> </tr> <tr> <td>Rango de Velocidad del Sonido</td> <td>1000 a 9999 m/s</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Equipos	Unidad	Características Mínimas		1	AMOLADORA	1	Voltaje	220 v	Potencia	2 500 w	Velocidad	6 500 - 8 500 Rpm	Velocidad variable	SI	Diámetro de disco	7" (180mm)	Longitud de cable	3 m	2	SOLDADORA	1	Conexión monofásica	220 v monofásico	Frecuencia	50/60 Hz	Rango de Amperaje	TIG 10 – 160 A; MMA: 10 – 160 A	Ciclo de Trabajo	40% – 160 A (TIG SMAW); 60% – 1 A (TIG SMAW); 100% – 101 A (TIG SMAW)	Tipos de Soldadura	Electrodo para acero inoxidable, al carbono.	3	MEDIDOR ESPESOR DE PINTURA	1	Unidad de visualización mínima	0.1 mm	Rango de Medición	1.2 a 225.0 mm (acero)	Precisión (H espesor medido)	(1% H+ 0.1) mm	Frecuencia de Trabajo	5 MHz	Rango de Velocidad del Sonido	1000 a 9999 m/s
	N°	Equipos	Unidad	Características Mínimas																																											
	1	AMOLADORA	1	Voltaje	220 v																																										
Potencia				2 500 w																																											
Velocidad				6 500 - 8 500 Rpm																																											
Velocidad variable				SI																																											
Diámetro de disco				7" (180mm)																																											
Longitud de cable				3 m																																											
2	SOLDADORA	1	Conexión monofásica	220 v monofásico																																											
			Frecuencia	50/60 Hz																																											
			Rango de Amperaje	TIG 10 – 160 A; MMA: 10 – 160 A																																											
			Ciclo de Trabajo	40% – 160 A (TIG SMAW); 60% – 1 A (TIG SMAW); 100% – 101 A (TIG SMAW)																																											
			Tipos de Soldadura	Electrodo para acero inoxidable, al carbono.																																											
3	MEDIDOR ESPESOR DE PINTURA	1	Unidad de visualización mínima	0.1 mm																																											
			Rango de Medición	1.2 a 225.0 mm (acero)																																											
			Precisión (H espesor medido)	(1% H+ 0.1) mm																																											
			Frecuencia de Trabajo	5 MHz																																											
			Rango de Velocidad del Sonido	1000 a 9999 m/s																																											

			Cuando el espesor dado es >20 mm, la precisión es ± 5% Cuando el espesor dado es <20 mm, la precisión es ± 1 mm/H*100%																
4	TOLVA DE ARENADO	1	<table border="1"> <tr> <td>Capacidad del depósito</td> <td>500 L</td> </tr> <tr> <td>Presión de ejercicio máximo</td> <td>7,85 bar</td> </tr> <tr> <td>Mezclador arena – aire a elección</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenido de arena silíceo</td> <td>700 Kg</td> </tr> </table>	Capacidad del depósito	500 L	Presión de ejercicio máximo	7,85 bar	Mezclador arena – aire a elección		Contenido de arena silíceo	700 Kg								
Capacidad del depósito	500 L																		
Presión de ejercicio máximo	7,85 bar																		
Mezclador arena – aire a elección																			
Contenido de arena silíceo	700 Kg																		
5	COMPRESORA NEUMATICA	1	<table border="1"> <tr> <td>Desplazamiento Teórico (l/min)</td> <td>2280 l/min</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento Teórico (pcm)</td> <td>80 cfm</td> </tr> <tr> <td>Rotación</td> <td>910 rpm</td> </tr> <tr> <td>Presión de trabajo</td> <td>175psi/12bar</td> </tr> <tr> <td>Numero de Pistón</td> <td>5-v</td> </tr> <tr> <td>Potencia de motor</td> <td>20 hp / 15Kw</td> </tr> <tr> <td>Tensión</td> <td>380</td> </tr> <tr> <td>Tanque pulmón</td> <td>1 000 litros</td> </tr> </table>	Desplazamiento Teórico (l/min)	2280 l/min	Desplazamiento Teórico (pcm)	80 cfm	Rotación	910 rpm	Presión de trabajo	175psi/12bar	Numero de Pistón	5-v	Potencia de motor	20 hp / 15Kw	Tensión	380	Tanque pulmón	1 000 litros
Desplazamiento Teórico (l/min)	2280 l/min																		
Desplazamiento Teórico (pcm)	80 cfm																		
Rotación	910 rpm																		
Presión de trabajo	175psi/12bar																		
Numero de Pistón	5-v																		
Potencia de motor	20 hp / 15Kw																		
Tensión	380																		
Tanque pulmón	1 000 litros																		
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	Capacidad entre 170 – 250 HP, de un alcance mínimo de 9 m de brazo hidráulico, con capacidad de cucharón entre 1.1 – 2.75 yd ³ , la misma que deberá ser cubierta las uñas del cucharón para evitar se produzcan daños en el revestimiento de losas del canal.																
7	CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS	1	Capacidad entre 125 – 135 HP, 3yd ³ de cucharón.																
8	VOLQUETES	5	Capacidad de 15 M ³ o mayor. El contratista se hará responsable de las fallas mecánicas que presente la maquinaria por antigüedad, la cual involucre el retraso del trabajo.																

Tanto los equipos como la maquinaria no deberán tener una antigüedad mayor a los diez (10) años. así mismo, se aceptará maquinaria y equipos con mayor capacidad y potencia.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Jefe de servicio

Ing. Mecánico y/o Ing. mecánico eléctrico y/o Ing. Civil, titulado y Colegiado.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> </div> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Jefe de servicio</u></p> <p>Deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años como jefe de servicio y/o residente en la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en infraestructura hidráulica mayor (compuertas radiales y/o deslizantes y/o descolmatación de canales o drenes) y/o mantenimiento de estructuras metálicas industriales y/o marinas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 719,393.02 (Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Tres con 02/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 179,750.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de compuertas radiales y/o deslizantes de Presas y/o Represas.</p>

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

--	--

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	
	[100] puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Cuando el proveedor del servicio no cuente en su totalidad con el equipo mínimo (maquinaria requerida) para la ejecución del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso	Según informe del Inspector ó Supervisor.

2	Cuando el Jefe de Servicio no se encuentra en el lugar del servicio sin haber justificado su ausencia ante el inspector o supervisor	Se aplicará el 0.10% del monto del contrato	Según informe del Inspector ó Supervisor.
3	Cuando el proveedor del servicio cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la entidad.	Se aplicará el 2% del monto del contrato.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
4	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP) para la prestación del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
5	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal del Seguro complementario de Trabajo (SCTR) a su personal al inicio de la actividad	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso	Según informe del Inspector ó Supervisor.
6	No cumple con la ejecución de actividades establecidas en el Plan de Trabajo	Se aplicará el 0.05 % del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
7	Demora en el levantamiento de observaciones durante la ejecución del servicio, formulado por el Supervisor o Inspector	Se aplicará 0.10% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
8	Si el Proveedor del servicio o su personal, no permiten el acceso al cuaderno de Servicio al supervisor o inspector de servicio, impidiéndole anotar las ocurrencias	Se le aplicará el 2 % del monto del contrato por cada ocurrencia	Según informe del Inspector ó Supervisor.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

~~[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]~~

~~ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]~~

~~Presente.-~~

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ~~[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]~~, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- ~~1. Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);~~
- ~~2. Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);~~
- ~~3. Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y~~
- ~~4. Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.~~

~~[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]~~

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.